

# INFORME INDIVIDUAL PARA EL PUEBLO DE PUERTO RICO

ELIZABETH TORRES  
DELEGADA ELECTA

AL RESCATE DE LA ESTADIDAD



MAYO-SEPTIEMBRE  
2021



# CARTA AL SECTOR DEL PUEBLO QUE REPRESENTO

## A quien me lee:

*Desde el escenario cotidiano, hace algún tiempo, puse a disposición del pueblo todos mis talentos y conocimientos para luchar por las causas de la familia, la libertad y la igualdad política en la que he creído desde mis primeros años como estudiante universitaria.*

Como muchos ya saben, en poco tiempo, me convertí en una voz crítica en espacios públicos a los que llegué como invitada luego de que mi página en las redes sociales, conocida como *La Premisa Inarticulada* se hiciese viral. En esos espacios compartí mis posturas sobre el quehacer político, social y económico desde la mirada de lo práctico y lo cotidiano. No podía ser de otra manera. Para comprender los efectos de los actos y omisiones de nuestros líderes políticos, hay que mirarlos desde los ojos del ciudadano común. Bien sabemos que muchos líderes, una vez dentro del círculo político, se posicionan a sí mismos en pedestales de poder y reconocimiento desconectándose, por completo, de las necesidades de quienes, con un corazón esperanzado, los llevaron allí.

### **Para el ciudadano común, la vida es una cuesta y una apuesta.**

En este caminar me ayuda mucho mi corta pero intensa experiencia de vida, particularmente mi rol de madre joven, sobreviviente de violencia doméstica, tratando de estudiar, trabajar y superar obstáculos como ciudadana responsable y capaz. Tal como me enseñó mi madre, sin victimismos y sin responsabilizar a otros por mi realidad. En el proceso, me ayudó también mi rol como estudiante en el área de las Humanidades, mi rol como maestra, comerciante y hoy estudiante de Derecho en una institución privada copada por la extrema izquierda en la que los fundamentos pedagógicos son casi inexistentes.

Le debo a la maravillosa escuela de la vida, el permitirme enfrentar y superar grandísimos retos. Desde el sacrificio y la superación, pude construir nidos de alegría, justicia y esperanza, primero para los míos y luego para todos en mi entorno. No tengo duda de que la vida me equipó y me regaló las más especiales y poderosas herramientas que solo se alcanzan desde el amor a la justicia y a la verdad, con lucha, perseverancia y fe. Ese caminar cotidiano por la vida, mi pasión por la Academia y mi preparación en el área de la investigación histórica, los consejos de buenos amigos y las palabras de adversarios y oportunistas disfrazados de mecenas, me ayudaron a analizar, comprender y expresar las cosas como son y no como deseamos que sea. Si algo he aprendido en este viaje de crecimiento, es que no hay progreso en el engaño.

### **Con los pies en la tierra.**

Como parte de la faceta pública de la crítica ciudadana, me adentré en el análisis de la Ley Núm. 167-2020, creada para establecer lo que hoy conocemos como la Delegación Congressional. En el proceso de investigación en torno a la estadidad, descubrí detalles que ya sospechaba y que fueron la razón por la cual, como muchos ciudadanos estadistas, me catalogué como “una estadista sin casa”. Sobre esas particularidades y verdades hablaré en detalle en las próximas páginas de este informe ciudadano escrito desde el corazón mismo de la verdad.

Cuando decidí figurar como candidata a la Delegación Congressional, lo hice convencida de que, a la luz de la historia, pero considerando el escenario socio-político actual, la delegación no debía estar formada únicamente por personas que han sido parte del ruedo político de la isla. Si algo reciben con buenos ojos muchos congresistas, son los esfuerzos ciudadanos desatados de los intereses estrictamente político-económicos. Al menos, eso nos enseña la historia lejana y reciente y también el sentido común.

A pesar de estar afiliada al PNP, mis críticas al comportamiento del partido por medio de algunos de sus representantes, me hizo ganarme el repudio de muchos de ellos. Por eso, cuando decidí correr como candidata para la Delegación, sabía que lo hacía, no solo desde el anonimato en lo que respecta a la estructura político-electoral sino con pleno conocimiento del rechazo de muchos en el Partido. Yo no tenía dinero ni estructura, pero sí tenía miles de seguidores que me apoyaban y estaban dispuestos a colaborar. Tenía la fuerza de un pueblo hastiado de la retórica populista que nace del clandestinaje donde abundan los pactos, la complicidad y la mentira.

Junto con un grupo de esperanzados voluntarios, nos tiramos a la calle, hicimos un trabajo impecable, sin trampas y sin atajos. Logramos superar los atropellos de una agencia de gobierno arcaica y burocrática y conseguimos muchos más endosos de los que se nos exigió. Luego, en medio de muchos compromisos personales, nos volvimos a tirar a la calle a escuchar, a educar, a aprender y a proponer alternativas a la lucha por la causa de la estadidad para Puerto Rico.

Finalmente, luego de mucho trabajo, resulté electa el 16 de mayo de 2020 y junto conmigo, todos los que me ayudaron. Fue una victoria de un sector del pueblo. Gracias a ellos, fui la ciudadana con más votos en la elección, quedando en primer lugar en 71 de los 78 municipios de la isla. Sin duda, ese sector del pueblo envió un mensaje contundente a través de mí contra las conductas de esos políticos que, por tradición, han violentado y siguen violentando las directrices del soberano y las tareas encomendadas por mandato constitucional. Se escuchó un grito de un amplio sector que, herido, mancillado y cansado de la corrupción, la ineptitud, las agresiones del Estado contra sus libertades y el engaño reiterado de una promesa de progreso que no llega, está listo para un cambio en la manera de hacer política.

Con esa esperanza depositada en mí y para cumplir con las expectativas de todos ustedes, en las siguientes páginas busco dejar una huella, producto de un arduo trabajo en el que colaboraron las mentes académicas más nobles y honestas de nuestra patria. Vine a desarticular premisas, a romper la burbuja de la mentira política en la que nos han mantenido y salir al rescate de la integridad, la verdad y nuestra secuestrada y huérfana causa: la Estadidad. Juzguen ustedes el contenido de estas páginas porque el pueblo es el mejor juez, pero solo si le brinda la información correcta.

Por amor y con amor,

Eli

28 de septiembre de 2021  
San Juan, Puerto Rico



**COMISIÓN ELECTORAL DE PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

La Comisión Electoral de Elecciones de Puerto Rico, luego de finalizado el Escrutinio General sobre la Elección Especial para elegir la Delegación Congresional de Puerto Rico, según la Ley Núm. 181-2020, y en virtud del Artículo 18.11 del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58-2020, declara electa a:

**ELIZABETH TORRES RODRÍGUEZ  
RICARDO ROSSELLO  
ROBERTO LERIANO FORTUÑO  
MARIA JOYNTA MELÉNDEZ ALTHOFF**

Para el cargo de  
**DELEGADO ESPECIAL A LA CÁMARA**

El resultado final del Escrutinio General para este cargo es el siguiente:

	Votos	Porcentaje
ELIZABETH TORRES RODRÍGUEZ	61,502	19.76%
RICARDO ROSSELLO (Nomineado Obrero)	55,823	18.77%
ROBERTO LERIANO FORTUÑO	47,982	15.87%
MARIA JOYNTA MELÉNDEZ ALTHOFF	42,284	14.17%
ADRIEL JARED VELEZ TORRES	31,891	10.49%
JORGE IVÁN RODRÍGUEZ FELICIANO	21,212	7.12%
RICARDO MARCELO FROGAPERA	10,781	3.58%
OTROS (Inscrito/Otros)	19,838	6.57%

Cedulas Reportadas: 1,238 de 1,238 para un 100.00%

Se emite esta Certificación para los efectos legales pertinentes enmarcada con el término de diez (10) días que concede el Artículo 10.15 de Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58-2020, para inaugurar esta Certificación ante el Tribunal de Primera Instancia correspondiente.

De conformidad con el Artículo 18.11 del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58-2020, todo candidato electo deberá realizar en la Comisión un estado de situación financiero, revisar y aceptar que ha tomado el Curso sobre Uso de Fuerza y Propiedad Pública, previo a la expedición del Certificado de Elección como candidato electo. De la misma forma, cualquier persona electa por nominación directa deberá cumplir con la presentación de los documentos que requiere el Artículo 9 de la Ley Núm. 181-2020, así como también con los Artículos 7.2 y 10.11 del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58-2020. La Comisión no certificará a ningún candidato que no cumpla con los requisitos aquí descritos.

**REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.**

En San Juan, Puerto Rico, a \_\_ de junio de 2021.

*[Firma]*  
**HENRY FRANCISCO & RICARDO COLON**  
Directores



# MARCANDO LA HISTORIA

1ER LUGAR  
63, 520 VOTOS

1ER LUGAR  
EN 71 DE 78 MUNICIPIOS

## ¡ASÍ LO

Sin estructuras políticas—Sin pertenecer a la élite económica—Atacada vilmente por ser conservadora—Invisibilizada por los medios—Rechazada por líderes del PNP—Sin trampas—Sin mentiras—Sin traiciones—Poniendo la familia en el centro de la lucha—Con genuino compromiso—En la calle y en las redes.

## LOGRAMOS!



# ¿QUIÉN SOY?

## Te cuento mi historia.

Nací en los Estados Unidos, pero crecí entre las hermosas montañas del municipio de Utuado. Mi madre fue educadora y mi padre comerciante en Nueva York. Como sucede con la mayoría de los puertorriqueños, crecí allá y acá. Siendo una adolescente, mi familia se vio obligada a dejar la isla en busca de mejores servicios de salud para mi hermana. Debido a esto, cursé parte de mis estudios secundarios en Filadelfia, mi ciudad natal y donde reside gran parte de mi familia.

Debido a mi gran pasión por las causas de justicia, al regresar a Puerto Rico quise estudiar Derecho, pero las circunstancias que rodeaban mi vida en aquel momento, no me permitieron seguir ese rumbo. Mi madre fue maestra e inspirada por ella, decidí entonces cursar un Bachillerato en Educación Secundaria e hice una Concentración en Historia en la UPR de Río Piedras. Para ese momento ya era madre de dos niños y viajaba todos los días desde Utuado para poder culminar mis estudios. Me gradué con honores y en esos años pertenecí al Coro de la universidad.

Una vez comencé mi labor como maestra, primero en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, luego en la Escuela Avanzada University Gardens, se me ofreció la oportunidad de trabajar con una corriente avanzada en mi pueblo de Utuado para la cual tuve la oportunidad de crear un currículo particular en Humanidades. Dos años después, comencé a viajar nuevamente desde Utuado hasta Río Piedras para comenzar mis estudios de Maestría en Ciencias de la Investigación Histórica. Gracias a una iniciativa que se trabajaba en conjunto con la Universidad Complutense de

Madrid para iniciar esta Maestría en España, fui una de 15 personas seleccionadas para recibir la beca de un total de 350 competidores.

A través de ese programa, viajé casi toda España de norte a sur y tuve la oportunidad de tomar cursos de arte, arquitectura e historia con profesores de varias universidades como la Universidad de Salamanca, Barcelona y Sevilla. El punto de encuentro era la Universidad, pero los cursos se daban en la calle. Los profesores viajaban junto con nosotros a los más importantes museos y las más hermosas obras arquitectónicas. Fue así como conocí la magia de la apertura y el entendimiento que te da viajar y conocer, de primera mano, otras formas de vida.

Fui maestra de Historia para el Departamento de Educación por 10 años. Durante esos años, participé en la elaboración e implementación de varias propuestas federales sobre Tecnología y Educación y coordiné el ofrecimiento de talleres para maestros a través de toda la isla. Luego, decidí emprender en el mundo privado y abrí mi propio negocio familiar a través del cual promoví la importancia de la unión familiar, las artes, la cultura y el deporte en colaboración con la UPR de Utuado.

En años recientes, decidí retomar la idea de ser abogada. Por eso hoy curso mi tercer año en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en Hato Rey. Junto con ello, como resultado del desequilibrio informativo y la fuerte manipulación que identifiqué en los medios de comunicación en la isla, decidí crear mi

propio espacio de análisis, crítica y divulgación a través de las redes sociales.

Desarrollé mi página *La Premisa Inarticulada*, como un espacio ciudadano desde el cual realizo fuertes críticas de índole política y social y con el que busco educar al pueblo en torno a la importancia de proteger y promover la democracia, nuestras libertades individuales, la responsabilidad ciudadana, la Constitución y el ideal de la Estadidad en el que he creído desde antes de ejercer mi primer voto a los 18 años.

Concentro mi esfuerzo, de manera particular, en desarticular la agenda liberticida de la izquierda social-comunista en la isla, sobre todo por sus estrechos vínculos con líderes de la agenda socialista del Siglo XXI en Latinoamérica y el mundo.

Para ello, presento evidencia contundente, comparto mis hallazgos, lecturas, videos, columnas y artículos con lo que, además, advierto sobre el dominio, la influencia y el fuerte adoctrinamiento que esos grupos marxistas realizan desde los espacios que ocupan, entre otros, en la política, las tres ramas de gobierno, los medios y la Academia.

A través del lema “el pueblo es el mejor juez, pero solo si se le brinda la información correcta” busco puntualizar la importancia de crear conciencia sobre las agendas

antiestadistas y antiyankinstas detrás de los medios y el activismo político que llevan a cabo a través de la manipulación mediática.



He colaborado en múltiples programas radiales donde he compartido mis análisis y posturas sobre la agenda socialista global, sus nidos en Puerto Rico, las destructivas alianzas que la derecha política hace con esos grupos en la isla y el riesgo que ello representa para de nuestras libertades individuales, la democracia y para la causa de la Estadidad.

# INTRODUCCIÓN

Con la verdad todo, sin la verdad nada.

## Introducción

---

*“Los efectos del huracán María han adelantado la estadidad a nivel nacional más que cualquier gestión del PNP.”*

-ACP

No pretendo en este informe hacer un recuento histórico sobre datos que son de fácil acceso si nos impulsa el interés. Ya sabemos que somos un territorio no incorporado sometido a los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos. Concentré mis indagaciones y análisis en las acciones del Partido Nuevo Progresista por ser esta colectividad política-a la cual pertenezco-la que alega tener la causa de la Estadidad como centro de su ejecución. Es el PNP el que se autoproclama protagonista de la lucha por la Estadidad para la isla por lo que lógicamente conviene empezar por ahí.

Sin importar las motivaciones tras su expresión, desde que aquel famoso politólogo escribió en un libro que **“el PNP es el estorbo más grande que tiene la estadidad”**, los seguidores del partido han estado debatiendo lo acertada o no que puede resultar esa expresión. Curiosamente, como he podido confirmar, en muchas de las actividades que realiza el PNP, se hace entrega del libro porque resulta que es una “lectura obligada” sin la cual “no serías un verdadero estadista”. Me resulta interesante y preocupante a la vez, el grado de entusiasmo con que se habla del libro entre los estadistas penepés. Tal parece que solo prestan atención a las fuertes críticas que hace el autor en torno al E.L.A. y al Partido Popular “Democrático” pero olvidan la otra parte del azote.

He manifestado en mis redes sociales y en todos los escenarios donde he tenido la oportunidad de expresarme públicamente, el alto grado de desafecto que existe en un, cada vez más creciente sector estadista, en relación con la ejecutoria del PNP. Los números verdaderos no mienten. Ahí están los resultados de la elección del pasado 3 de noviembre de 2021 para gritar esta verdad. Y es que, para quienes defendemos la integridad, la justicia y la verdad, nos encontramos chocando con nuestra conciencia cada vez que se menciona la trayectoria de corrupción dentro del partido. Claro, nunca puede faltar aquel que te dice “en todos los partidos hay corrupción” o “la corrupción ha existido siempre” como si tales enunciados representasen una especie de conjuro exculpatorio. Así no se puede mi gente.

Ignorar las manchas del partido es el equivalente a traicionar nuestro ideal. Y, como muchos saben ya, yo con eso de la condescendencia y el “olvídate de eso” tengo reparo. Por el contrario, conviene analizar y tener muy presente cómo la corrupción, legal o ilegal, la ineptitud, la avaricia, la falta de educación, la inercia y la mentira de algunos líderes y sus respectivos cómplices, detienen el avance de nuestra causa. Piénselo. Por un lado, nos ofrecen progreso y lucha incansable por la Estadidad en cada discurso y por otro, con sus actos negligentes y temerarios, lastiman nuestra menguada esperanza y nuestro anhelo de igualdad.

Seamos honestos, miremos los números. Cargamos con 72 billones en deuda pública creada por gobiernos incompetentes y corruptos donde el inocente pueblo es el pagador. Todos conocemos esta trágica realidad que, además, nos la machacan los análisis de distintos economistas internacionales, el US Government Accountability Office (GAO), las expresiones del propio Pedro Pierluisi mientras fue Comisionado Residente en el año 2015 (más adelante abundo) y la realidad vivida todos los días.

En gran medida, el PNP como cuerpo, ha secuestrado, monopolizado y capitalizado el discurso de la anexión, para alcanzar metas políticas y personales. Quien no lo acepte, estadista no es. No podemos negar que ese partido ha contribuido a la pobrísima imagen que tienen en el Congreso sobre el manejo gubernamental de la isla. Es así. Muchas de sus políticas y ejecutorias se han alejado por completo de sus expresiones y promesas y con ello, van alejando cada día más nuestro reclamo de justicia a través de la igualdad total. Han sido sus acciones las que convierten la Estadidad en un mito, no busquen otro culpable.

Y lo sé, no son todos, hay excepciones. Pero, ante la urgencia que requiere el rescate de nuestro ideal y el futuro de nuestra patria, no creo que debamos conformarnos con eso. La integridad y el compromiso tienen que ser la norma de todo partido político, del Gobierno y de nuestras instituciones si es queremos ver la Estadidad. En cuanto al estribillo ese de que “el PNP es el único vehículo para alcanzar la Estadidad”, no lo creo cierto. Ello equivaldría a excluir a más de 200,000 estadistas que votaron fuera de ese partido. Esto es otro Puerto Rico, es otra realidad y precisamente por ello, necesitamos nuevos vehículos, nuevas vías, nuevas formas.

En las siguientes páginas, me propongo demostrar que, en los últimos diez años, pero particularmente a partir del año 2014, la Estadidad ha quedado huérfana de defensa mientras con ella inflan sus bolsillos y su ego, toda suerte de políticos oportunistas y faranduleros. Estos políticos demagogos populistas, habilidosamente crean pantallas y espejismos para hacernos creer que pronto caerá nieve en el trópico. Lo peor de todo es, que lo hacen con pleno conocimiento de que es falso. Y, es falso porque, por un lado, algunos así lo han querido y por otro, algunos así lo han permitido.

Si la Estadidad no es una realidad para nuestra stirpe hoy, es porque sus peores enemigos militan en el partido que dice luchar por ella. Si la izquierda social-comunista avanza hoy en nuestro terruño, cuando en países como Argentina, Cuba o España buscan sacarla de raíz, es porque muchos en el PNP, como toda “derechita cobarde”, traicionan su base y se sientan a la mesa a negociar con ellos, con los enemigos de nuestra causa. Si existe polarización hoy entre estadistas conservadores y estadistas “progre” es porque este Gobierno ha hecho de ello su hazaña principal.

Que sepan muchos en el liderato del PNP que echarle la culpa a otro no les funcionará esta vez. Que sepan que somos muchos los que saldremos al rescate de nuestra causa porque ya sabemos con certeza que, igual que los partidos opositores, muchos viven de la corrupción que este estatus indigno y la ley les permite cometer.

**Con la verdad todo, sin la verdad nada y hasta la estadidad siempre.**

# LA DELEGACIÓN | PAN Y CIRCO SIN PIE NI CABEZA

## PRIMERA PARTE EL EJECUTIVO, PRFAA Y LOS DELEGADOS

¿Es la lucha por la estadidad realmente un “fin público de la más alta prioridad”? Si lo es, ¿dónde están los fondos para ejecución?  
¿Se justifica la existencia de una Delegación?

## El Ejecutivo, PRFAA y la Delegación Reuniones prejuramentación

Los detalles de la información contenida en las tablas y la evidencia correspondiente, se encuentran más adelante en el informe.

<b>REUNIONES PREJURAMENTACIÓN</b> <b>17 DE MAYO AL 30 DE JUNIO</b> <b>(16 de mayo de 2021   Día de la Elección Especial)</b>	
<b>17-mayo-21</b>	Reunión informal postelección y cena en Fortaleza.
<b>19-mayo-21</b>	1ra Reunión Prejuramentación Delegación (Delegada Melinda Romero y María Meléndez ausentes)
<b>23-mayo-21</b>	2da Reunión Prejuramentación Delegación (Delegada Melinda Romero, María Meléndez y Zoraida Buxó, ausentes)
<b>27-mayo-21</b>	Reunión Delegada Elizabeth Torres y Comisionada Residente
<b>29-mayo-21</b>	3ra Reunión Prejuramentación Delegación (Delegada Melinda Romero, ausente)
<b>3-junio-21</b>	Reunión Delegada Elizabeth Torres y Helcías Bermúdez, Hernán Padilla y Lucy Arce (LULAC) / Igualdad Futuro Seguro / Hato Rey Plataforma SPRE y Acta de Admisión HR 1522
<b>4-junio-21</b>	Seminario para delegados republicanos / Cede Partido Republicano Delegada Buxó, Lefranc y yo.
<b>8-junio-21</b>	4ta Reunión Prejuramentación Delegación ( Delegada Melinda Romero, María Meléndez y Zoraida Buxó, ausentes)
<b>12 y 13-junio-21</b>	Taller “Escuelita Congressional” 9AM-4:30PM (Delegada Romero ausente el primer día y Delegado Rosselló, presente virtualmente)
<b>14-17-junio-21</b>	Reunión de la Delegación con la Comisionada Residente en Washington D.C. por motivo de las Vistas Públicas sobre el Proyecto de admisión HR 1522
<b>21-junio-21</b>	1ra Reunión virtual entre la Delegación y PRFAA Asuntos administrativos pendiente.
<b>30-junio-21</b>	2da Reunión solicitada por los Delegados con PRFAA y el Gobernador previo a la Juramentación. Gobernador no estuvo presente. Asuntos administrativos pendiente.



- 17 DE MAYO DE 2021 | Primera reunión en Fortaleza | Preocupaciones iniciales

¿Es la lucha por la estadidad realmente un “fin público”? Si lo es, ¿dónde está el fondo para ejecución?

El día siguiente a la Elección Especial, la Delegación fue invitada a una reunión informal con el Gobernador en Fortaleza. En mi turno hice dos observaciones. En primer lugar, expresé preocupación porque se estaba haciendo una inversión para los sueldos de un grupo de delegados, pero no se estaba asignando nada para ejecución de un plan de lucha. Señalé que, de ser cierto que la lucha por la estadidad adquirió la categoría de “**fin público de la más alta prioridad**”, tal como establece la recién aprobada Ley Núm. 165-2020, no entendía por qué no se estaban asignando fondos para ejecución, algo constitucionalmente protegido. Mi preocupación iba dirigida a comprender el propósito de la creación de un grupo de trabajo que no cuenta con los recursos o con una estructura clara para operar, pero sí para recibir un sueldo.

**¿Se justifica la existencia de una Delegación? ¿Cuáles son las funciones específicas de los Delegados?**

En la reunión señalé que la Ley 167-2020 había dejado demasiados espacios vacíos en relación con la estructura de trabajo del grupo y las funciones específicas que llevarían a cabo. Pregunté, además, si habría un líder dentro o fuera de la Delegación.

El Gobernador aclaró que **por el momento no se asignarían fondos para otra cosa que no fuese para los sueldos de los delegados**, ordenó a PRFAA crear un Reglamento para regir los asuntos de la Delegación (algo que es contrario a la ley como más adelante pude demostrar) y sobre el asunto de identificar un posible líder, lo dejó a discreción nuestra.

En cuanto a las funciones específicas, se nos recomendó trabajar de manera prioritaria con el proyecto HR 1522 para lo que se propuso llevar a cabo reuniones semanales con la Comisionada Residente. Hasta el presente, tales reuniones no se están realizando.

En relación con el salario final, se nos notificó que no se había establecido aún.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES Y CONCLUSIONES**

Sobre el reglamento que el Gobernador ordenó a PRFAA elaborar, la Ley 167-2020 que gobierna los asuntos de la Delegación, no otorga autoridad a agencia alguna para reglamentarla. Como funcionarios electos, cualquier reglamento que la agencia cree es ilegal y, por lo tanto, no será de aplicabilidad a la Delegación.

Posterior al plebiscito de 2020, en el mes de diciembre, se aprobó la Ley Núm. 165-2020. En la Exposición de Motivos se señala que la Ley fue creada para *“implementar la petición de estadidad del plebiscito de 2020”* y establece que *“hacer valer el resultado electoral de la mayoría absoluta del pueblo soberano, constituye un fin público de la más alta prioridad”*. Para ello, la Ley autoriza al Gobernador a *“tomar las medidas que sean necesarias dentro del marco de un ‘fin público’ para hacer valer la voluntad electoral mayoritaria [...]”*.

Según definido en la propia Ley, a la luz de la Constitución de Puerto Rico, Artículo IV, Sección 9 el concepto “*fin público*” se refiere a la “*utilización de propiedades y fondos públicos para el sostenimiento y el funcionamiento de las instituciones del Estado [...]*”.

Más adelante, en su Artículo 1.8, la Ley dispone que los asuntos y las asignaciones de fondos públicos relacionados con esta Ley, no serán considerados ni consultados con la Junta de Control Fiscal por virtud de la sección 402 de PROMESA por tratarse del estatus de Puerto Rico. Es decir, el Gobernador tiene la autoridad para asignar los fondos necesarios para la lucha por la Estadidad como “fin público”.

## Fondos para todo menos para la Estadidad.

Ante esta realidad legal, me resultó preocupante que solo existan fondos para los sueldos de la Delegación, pero que no se asigne un solo centavo para la Estadidad como un “**fin público de la más alta prioridad**”. En el caso de Alaska, se asignaron \$100 millones para lograr la anexión y eso fue hace más de medio siglo. No espero que ese sea nuestro caso, pero tampoco lo contrario, es decir, cero.

En esta reunión y más adelante de manera escrita, expresé que el pueblo no comprendería que se costearan los sueldos de un grupo que no cuenta con los recursos para llevar a cabo, tan siquiera, un buen plan de promoción a nivel local y nacional.

### Gobernador firma presupuesto de Puerto Rico para el año fiscal 2021-2022

Por CB en Español el 30 de Junio de 2021

“El mismo contiene algunas de las asignaciones de recursos que solicitamos, como \$6.8 millones para combatir la violencia de género, \$11.5 millones para comenzar un proyecto piloto de inversión en el servicio público, \$1.2 millones para combatir el cambio climático, y más de \$2 millones para programas de asistencia social y contra la pobreza”, apuntó.

Recordemos que, cuando el Gobernador envió su presupuesto a la Junta de Supervisión Fiscal en junio, su aporte para la Estadidad se redujo a tachar una línea relacionada con la Delegación. Nada se incluyó allí para la Estadidad.

June 30, 2021

**BY ELECTRONIC MAIL**

**Mr. David A. Skeel, Jr.**  
Chairman  
Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico  
P.O. Box 192038  
San Juan, PR 00919-2038

**SIGNED BUDGET FOR FISCAL YEAR 2021-2022**

Dear Chairman Skeel:

I hereby submit the signed budget for fiscal year 2021-2022 for the Government of Puerto Rico. This budget is submitted in compliance with the budget calendar established by the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico (Oversight Board). Specifically, the Oversight Board, via written communication to the Government of Puerto Rico on June 25, 2021, provided the Legislative Assembly until June 28, 2021 to submit a proposed budget.

Today, I have signed the budget approved by the Legislative Assembly, which is compliant with the certified fiscal plan and submit it to the Financial Oversight and Management Board (Oversight Board) for certification as per Section 202 (e)(1) of PROMESA.

Although the Revised Budget Resolution fails to include important and needed initiatives of the Government of Puerto Rico, in the spirit of consensus and collaboration, I have agreed to sign the bill and reiterate my commitment to work hard to further our government's fiscal health and continue to provide reliable services to the people of Puerto Rico.

Pursuant to the Puerto Rico Constitution Article II Section 20, which says "[w]hen approving any legislative bill that assigns funding in one or more budget lines, the Governor may eliminate one or more budget lines or reduce them, reducing at the same time the corresponding totals". I have issued a line-item veto eliminating the budget line within the Puerto Rico Federal Affairs Administration budget

La Fortaleza, San Juan, PR 00981 • PO Box 940000, San Juan, PR 00985-0000 • (787) 221-3000

budget section J., which reads in Spanish "Financiamiento de la Delegación Congressional de Puerto Rico, electa conforme a la Ley 167-2020". This budget line is contrary to current law, and its elimination does not increase the budget, is immaterial to the budget resolution and is not significantly inconsistent with the Certified Fiscal Plan for the Commonwealth for Puerto Rico.

I am committed to working together with the Oversight Board to achieve economic growth, innovation, and progress for Puerto Rico. I trust the Oversight Board will certify this budget and look forward to a constructive and productive dialogue in the coming months to achieve the best outcome for the benefit of the people of Puerto Rico.

Sincerely,



- **21 DE JUNIO DE 2021 | REUNIÓN VIRTUAL CON PRFAA**

La directora de PRFAA, Sra. Carmen Feliciano convocó una reunión ante las preocupaciones de algunos delegados, particularmente de la Delegada Romero, en torno al sueldo y otros asuntos. Fuimos electos el 16 de mayo y estábamos próximos a juramentar sin tan siquiera saber cuál sería nuestro sueldo, nuestras funciones específicas y nuestra relación con la agencia. En la reunión estuvo presente la Lcda. Emma Marrero en representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Se nos notificó que:

- Se nos asignaría un espacio de trabajo en las oficinas de PRFAA en Washington, D.C.
- Asignarían un asistente administrativo para la Delegación. (No ha ocurrido).
- No podían hacernos parte de la creación del Reglamento o compartirlo con nosotros hasta tanto estuviese terminado.
- El sueldo que se estaba vislumbrando sería \$90,000 y \$30,000 para gastos de viajes.
- **Para llegar a esos números y establecer sueldos y gastos de la Delegación, se consideraron las posibles futuras expresiones y críticas de los medios.**

En mi participación expresé que:

- Según la Ley 167-2020 que gobierna los asuntos de la Delegación, la única función que otorga a PRFAA es la de sufragar los “gastos permitidos y salarios”.
- Los Delegados somos funcionarios electos que operamos con autonomía por lo que no estamos subordinados ni al Ejecutivo ni a ninguna de sus agencias. La oficina de PRFAA no tiene la autoridad en ley para reglamentar la Delegación.

- Expresé que la Delegación debía crear su propio reglamento interno y que, en buena fe, lo podíamos discutir con el Gobernador o sus asesores.
- Partiendo de la premisa en ley de que la estadidad es un “fin público de la más alta prioridad”, nuevamente cuestioné sobre los fondos para ejecución en términos de gastos de promoción, anuncios en prensa, televisión, redes, tarimas, movilización. **De no asignarse, no habría manera de justificar la existencia de una Delegación.**
- En cuanto al asunto del sueldo, expuse que la manera más clara para justificarlo era haciendo un ejercicio de análisis de los gastos reales que conlleva residir en Washington DC. Para ello, preparé y presenté una tabla de gastos como guía.
- En torno a las expresiones sobre “tomar decisiones basadas en la opinión de los medios” expresé mi total repudio y rechazo a ese tipo de consideraciones. **Los medios no deben gobernar la consciencia del Gobernador.**

\*Lo puse por escrito más adelante.

## • 25 DE JUNIO DE 2021 | PARCHOS E ILEGALIDADES

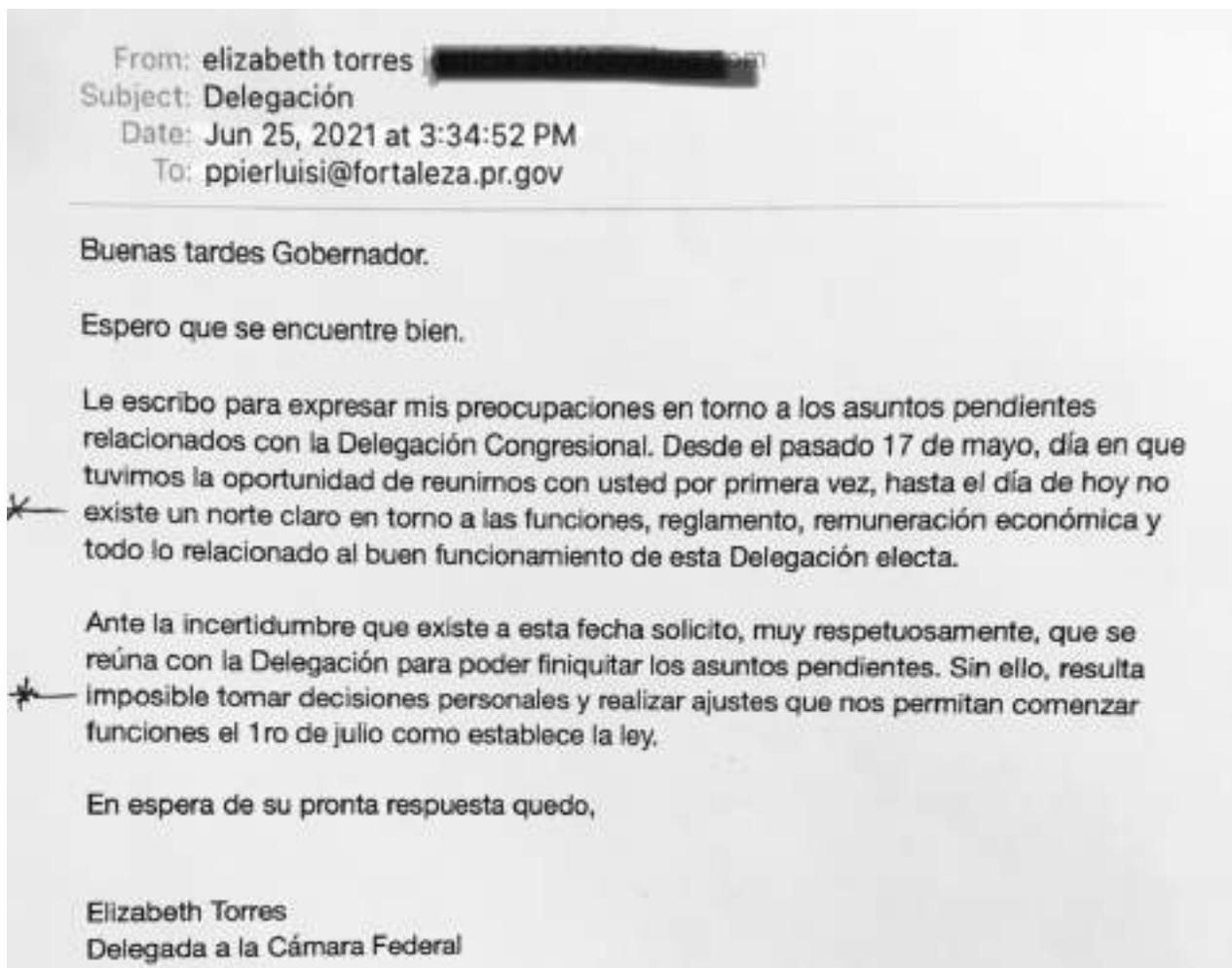
Ignorando nuestras preocupaciones, salvedades legales y sugerencias, la Sra. Carmen Feliciano nos envió por correo electrónico, un “Reglamento” que preparó su agencia para regular la Delegación y el salario que recibiríamos.

Inconformes con ello, la Delegación pidió una reunión urgente con el Gobernador previo a la Juramentación.

¿Cómo procesas el que la Delegación parezca más un embeleco que parte de una genuina estrategia para alcanzar la Estadidad? ¿Cómo se le explica al pueblo que no existen fondos para la causa que alegadamente está a la vuelta de la esquina?

Es como tener un restaurante, tener dinero para la nómina de los empleados, pero sin el inventario para confeccionar los platos en el menú. No es posible trabajar para resolver uno de los asuntos más importantes para la isla como es el estatus, sin dinero. ESO NO ES POSIBLE. Se necesita dinero para mercadear, es decir, llevar una campaña masiva a nivel nacional, organizar manifestaciones masivas bien coordinadas y promovidas, anuncios en medios, redes, letreros (billboards), radio, prensa escrita, televisión, etc.

Por mi parte, le envié un correo electrónico directamente al Gobernador que éste nunca contestó.



- 26 DE JUNIO DE 2021 | EL GOBERNADOR DELEGA EN PRFAA

Envié este correo electrónico a la Sra. Carmen Feliciano, directora ejecutiva de PRFAA con copia a todos los Delegados. Hice la petición a través de ella pues se nos notificó que todos los asuntos de la Delegación los trabajaría PRFAA. Su oficina sería el “enlace” entre la Delegación y el Ejecutivo.

From: elizabeth torres justicia.2019@yahoo.com  
Subject: Re: Actos de Juramentación y Reglamento  
Date: Jun 26, 2021 at 9:04:11 AM  
To: Carmen M. Feliciano cfeliciano@prfaa.pr.gov  
Cc: MK Romero, Zoraida Buxo  
Alcalde(a) Ponce  
ricky.rosseno@gmail.com  
ricky.rosseno@gmail.com

Saludos a todos y espero que se encuentren bien.

Recibido y leído los documentos, creo que el Honorable Gobernador debe reunirse con la Delegación para discutir lo establecido en los mismos y escuchar nuestras preocupaciones directamente. Ante la falta de comunicación con él y sobre todo ante la ausencia total de consideración alguna en torno a nuestras peticiones y recomendaciones, vislumbro choques futuros que pueden ser evitados si todos actuamos en buena fe.

De nuevo, insisto en que una reunión urgente con el Gobernador es necesaria y creo que sería muy positiva para todos. Esa es mi solicitud.

Respetuosamente,

Elizabeth Torres

- 27 DE JUNIO DE 2021 |

De cara a una posible reunión con el Gobernador y PRFAA, me di a la tarea de preparar un documento de cuatro páginas en el que recogí las preocupaciones traídas por cada uno de los Delegados. Además, incluí los argumentos legales más importantes que fueron ignorados por el Ejecutivo en la creación del “Reglamento” y otros documentos enviados por correo electrónico el **25 de junio de 2021**, a través de la oficina de PRFAA.

En mi caso, entre las preocupaciones más importantes que resalté con insistencia fue que:

- Otorgar a la oficina de PRFAA la autoridad para reglamentar la Delegación es contrario a la ley. Para ello, es necesario adquirir jurisdicción. La rama legislativa no le delegó el poder necesario al Gobernador para ello. Mucho menos para que este, a su vez, delegase a PRFAA, una agencia gubernamental, la autoridad para reglamentar o supervisar la Delegación.
- Convertir la Delegación en empleados de una agencia gubernamental es un claro engaño a nosotros como funcionarios electos y un claro menosprecio a la voluntad del pueblo expresada en las urnas. No fuimos nombrados, fuimos elegidos mediante voto directo.
- La Delegación tiene la autoridad y el deber de crear su propio reglamento interno y definir sus funciones específicas, no solo para darle estructura al grupo, sino también para mantener la transparencia con su único jefe directo: el pueblo.
- A la fecha, no se ha definido en qué consiste la figura de “Delegado Congressional” sin lo cual tampoco pueden definirse otros aspectos de índole legal y económica.
- Ni PRFAA ni el Ejecutivo contestan o aclaran nuestras dudas, pero realizan expresiones a los medios y se les ofrece información a ellos que se nos niega a nosotros.

- Para establecer salarios y otros gastos y poder justificarlos correctamente ante el pueblo, lo importante no es “lo que diga la prensa” o “las movidas políticas, sino lo que es correcto y justo. En el ejercicio de su función, el Ejecutivo tiene el deber de hacer un análisis razonable y prudente considerando la naturaleza de nuestras funciones específicas, la realidad económica de llevarlas a cabo y las expectativas que, sobre el alcance de esta Delegación, se le ha creado al pueblo.
- En uno de los viajes que realicé, previo a los actos de juramentación, preparé una tabla de gastos reales, utilizando información brindada por varios de los delegados. El propósito era tener una idea de lo que implicaría viajar constantemente a D.C. versus lo que supone vivir allí.

- **29 DE JUNIO DE 2021 |**

Fuimos convocados para reunión en Fortaleza, mañana 30 de junio de 2021, día antes de la Juramentación y toma de posesión del cargo.

- **30 DE JUNIO DE 2021 | REUNIÓN EN FORTALEZA, DÍA PREVIO A LA JURAMENTACIÓN**

A insistencia nuestra fuimos convocados a una reunión en Fortaleza el día antes de la Juramentación. Sin embargo, el gobernador no estuvo presente a pesar de que esa fue nuestra principal petición.

Hicimos los siguientes planteamientos:

- Había que aclarar si seríamos considerados empelados u oficiales electos.
- PRFAA no tiene autoridad para reglamentarnos.
- Por qué se nos excluyó del proceso de reglamentación mientras PRFAA le facilitaba la información a la prensa.

- Cuál era la cuantía final del salario. Por un lado, se nos hacían unas expresiones en lo privado y ante el ojo público, el Gobernador hacía otras.

No contestaron ninguna de nuestras dudas y solo dijeron que cambiarían el título de “Reglamento” a “Guías”.

### ANÁLISIS Y OBSERVACIONES IMPORTANTES

A un día de la Juramentación y a un mes y medio de la elección, los delegados desconocíamos cuál sería nuestro sueldo final, nuestras funciones específicas, nuestra relación con PRFAA, cómo funcionaría el uso de los fondos de viaje, no pudimos sostener un diálogo con el Gobernador y no se había asignado ningún fondo específico para la ejecución de planes en favor de la estadidad como “fin publico de la más alta prioridad” conforme establece la ley.

**(Sobre esto, envié carta al Gobernador. Ver fecha del 6 de julio de 2021)**

REUNIONES DE LA DELEGACIÓN ANTES DE JURAMENTAR		
Fecha	Presentes	Ausentes
19-05-21	Zoraida Buxó, Elizabeth Torres, Ricardo Rosselló, Roberto Lefranc	Melinda Romero, María Meléndez
23-05-21	Elizabeth Torres, Roberto Lefranc, Ricardo Rosselló	Melinda Romero, María Meléndez, Zoraida Buxó
29-05-21	Zoraida Buxó, Elizabeth Torres, Roberto Lefranc, Ricardo Rosselló, María Meléndez	Melinda Romero
8-06-21	Elizabeth Torres, Roberto Lefranc, Ricardo Rosselló	Melinda Romero. María Meléndez, Zoraida Buxó

Luego de la elección, el Dr. Ricardo Rosselló, por iniciativa propia, comenzó a convocar reuniones a las que algunos delegados asistimos. Éste, estaba interesado en conocer nuestros planes e ideas por lo que compartí parte de mis estrategias específicas con el. Además, advertí sobre la necesidad de comenzar nuestros trabajos dándole estructura a la Delegación mediante la creación de un **reglamento interno** y un **plan en conjunto** con objetivos y estrategias específicas.

En estas reuniones iniciales intercambiamos algunas ideas preliminares y acordamos compartirlas luego con el resto del grupo. Algunos delegados no estaban interesados en reunirse hasta ser juramentados y comenzar oficialmente. Una vez comenzó el proceso legal contra la candidatura del Dr. Ricardo Rosselló, decidimos dejar de reunirnos hasta que culminase el proceso.

El día **13 de julio de 2021** en la primera reunión oficial de la Delegación que sostuvimos en las oficinas de PRFAA en Washington, señalé que debíamos reunirnos semanalmente para poder agilizar los procesos y darle forma a nuestros trabajos antes de comenzara la próxima sesión congresional a mediados del mes de septiembre. Los demás delegados estuvieron de acuerdo.

- **27 DE MAYO DE 2021**  
Reunión con la Comisionada Residente sobre el estatus del HR 1522



- **4 DE JUNIO DE 2021** | Charla sobre “Republicanism” | Cede del Partido Republicano de Puerto Rico |

Charla para discutir estrategias sobre cómo acercarnos a los congresistas del ala republicana o conservadora del Congreso. Discusión de “Fact Sheets” y estrategias específicas. El exgobernador Luis Fortuño estuvo presente virtualmente y ofreció parte de sus tácticas en el Congreso.



**“Escuelita Congressional” | 12 y 13 de junio de 2021 | 9-4:30PM | Fortaleza**  
(Delegada Romero estuvo ausente el primer día de seminario,  
Delegado Rosselló estuvo presente de manera virtual)



- 14-17 DE JUNIO |  
PRIMER VIAJE A  
WAHISNGTON D.C.

Estuvimos junto con la Comisionada Residente observando y analizando las Vistas Públicas sobre el proyecto de admisión de Puerto Rico como estado, HR 1522 ante Comité de Recursos Naturales.

Ofrecimos nuestro análisis vía telefónica y participamos de una conferencia de prensa para compartir nuestras impresiones sobre lo sucedido en la Vista.



Atentos a la defensa que esbozó el Profesor de Derecho y Licenciado, Andrés Córdova Phelps.



Ofreciendo mi perspectiva sobre las Vistas Públicas para la Cadena WAPA Radio.



En conferencia de prensa ofreciendo nuestro análisis en torno a las Vistas Públicas del HR 1522. (Delegado Rosselló no participó, Delegada Buxó participó de manera virtual).



Acto simbólico de unión de propósito junto a la Comisionada Residente Jennifer González, los Representantes Val Demings y Darren Soto, y varios líderes de organizaciones estadistas como NAPREC y PRSC.



# JURAMENTACIÓN

“...contra todo enemigo interior y exterior...”

“Para mí, como Delegada electa, en todo esto hay un elemento de dignidad, moral y principios que me impiden guardar silencio. Es inevitable.”

6 de julio de 2021  
Carta al Gobernador de Puerto Rico



**Juramento de Fidelidad y Toma de Posesión del Cargo de los Miembros de la Delegación Congresional de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 167-2020**

“Juro solemnemente que mantendré, apoyaré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; que defenderé el mandato del Pueblo de Puerto Rico expresado en las urnas el pasado 3 de noviembre de 2020 de exigir que Puerto Rico sea admitido como un Estado de Estados Unidos y que trabajaré activamente a tiempo completo durante el término del cargo para lograr ese fin; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer. Así me ayude Dios”.

1ro de julio de 2021  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

## **Reflexión, lágrimas, confusión y juramentación.**

---

Desde que fui electa como “Delegada de la estadidad”, el pasado 16 de mayo de 2021, he estado tratando de darle sentido a algo que parece, más que todo, un embeleco. A último minuto, el día previo a la Juramentación (30 de junio de 2021), fuimos convocados a una reunión en Fortaleza. La reunión respondió a un insistente llamado y solicitud que varios delegados habíamos estado haciendo para aclarar asuntos indispensables para iniciar nuestra labor. En mi caso, desde lo privado, hice reclamos relacionados con asuntos administrativos, estructura y presupuesto para la causa y en el caso de la Delegada Melinda Romero, desde el foro público, por inconformidad particular con el sueldo.

Hasta el día de hoy, hemos tenido que lidiar con que el Ejecutivo y la oficina de PRFAA por voz de su directora ejecutiva, realicen todo tipo de comentarios públicos mientras en lo privado, la información que fluía para nosotros era distinta. Ello, impedía que pudiésemos tomar decisiones para comenzar nuestros trabajos. Habiendo sido funcionarios electos, fuimos excluidos de todos los diálogos y procesos que se elaboraron sobre medidas que incidían directamente sobre nuestra labor. Estuvimos totalmente enajenados de información a la que la prensa sí tenía acceso.

El tranque para mí consistió en que estábamos a punto de tomar posesión de un puesto para el que no se habían elaborado parámetros claros, no solo por lo económico sino también en relación con la estructura de la Delegación y su relación con el Ejecutivo y PRFAA. Era como aceptar un trabajo para el que no teníamos detalles.

Yo quería que se resolviera el asunto administrativo para poder concentrarme en el trabajo que había que hacer, así que, en el proceso, me di a la tarea de analizar las leyes aplicables, consultar con profesores abogados, expertos en el área de la hermenéutica legal pues según se nos repetía constantemente, la figura de un “delegado” era como el COVID-19; “algo novel”.

Por reuniones que sostuve con allegados al Gobernador y por expresiones, acciones y omisiones del Ejecutivo y PRFAA, descubrí que lo único importante era mantener una imagen pública de colaboración y hacer creer que todo estaba fluyendo bien cuando en realidad, veían la Delegación como un estorbo y un gasto con el que, por ley, había que cumplir.

El día de la Juramentación me levanté muy triste y confundida. Pensé en mi familia y el sacrificio de todos los que me habían ayudado a llegar aquí y lloré mucho. Lloré por mi ideal y por toda esa gente que, como yo, manteníamos la esperanza de que por fin la estadidad estaba cerca. Cuán equivocados estábamos.

Llamé a una de mis compañeras delegadas para decirle que no asistiría a la Juramentación. Mientras hablaba con ella, miraba por la ventana y le repetía “esto es un engaño total, la estadidad no merece esto”. Me sentí burlada y sentí que el pueblo también estaba siendo burlado. Ella me insistió que asistiera y que pensara en aquellos que habían votado por mí. Ella tenía razón.

El mismo día de la Juramentación, a solo minutos de comenzar los actos, se nos hizo entrega de unos documentos que no pudimos revisar y por los cuales se nos hizo firmar. Yo no sabía exactamente qué pasaría después de la Juramentación, pero me dije a mí misma...

**“Por aquellos que confiaron en ti, make it work.”**



# LISTA PARA LA BATALLA

## “La Etadidad Desde La Calle”

### MI PLAN INDIVIDUAL ETAPA | VISIBILIZACIÓN

**LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE** | Inspiración para la fase de visibilización en mi plan individual: el movimiento por los derechos civiles de los afroamericanos en los Estados Unidos y las tácticas pacíficas elaboradas por el ministro bautista Martin Luther King Jr. Lo que da resultado, se copia y lo que no, se descarta.



# PLAN INDIVIDUAL

## “LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE”

*Elizabeth Torres*

*Delegada Congresional*

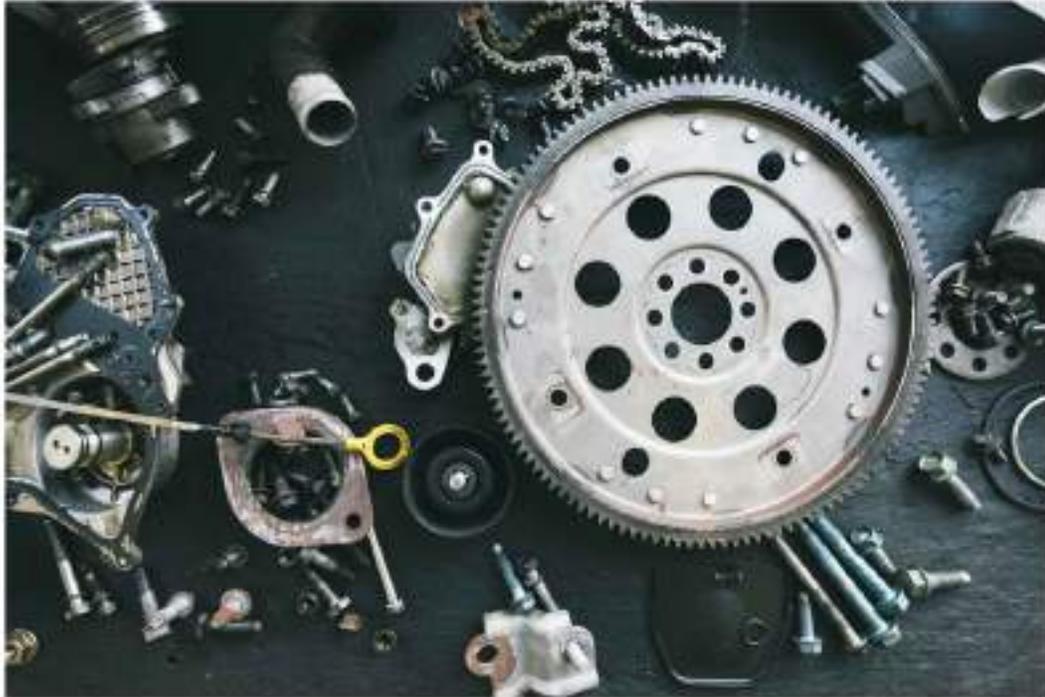
Primera fase: agosto-diciembre 2021

### I. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

---

#### A. Visibilización local y nacional de nuestro problema territorial

- División, esfuerzos bifurcados en y fuera de Puerto Rico
- Prensa enemiga
- Adoctrinamiento neomarxista-antidemocracia desde la Academia



# PLAN INDIVIDUAL

## “LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE”

*Elizabeth Torres*

*Delegada Congresional*

### I. VISIBILIZACIÓN /CONSIDERACIONES

Todos los problemas identificados serán atendidos de manera **simultánea** para lograr el objetivo que es la visibilización del problema. El plan trazado responde a las expectativas creadas a través de mi compromiso durante la campaña. Si bien cada territorio logró convertirse en estado utilizando mecanismos



diversos, no podemos llegar a un método adecuado para la isla ignorando el contexto en que nos encontramos. Creo firmemente en que, hoy más que nunca antes, existe un escenario social y político fértil a nivel nacional para trabajar el asunto de la estadidad desde la calle hasta los mármoles del Congreso.

**Para ello será necesario considerar:**

- **Barrera económica** para promover el asunto.
- **Vía alterna para el Proyecto HR 1522.** Ver escrito Posa Krauss- Roberto Cox Alomar y Expresiones de Darren Soto/ Reunión con el Gobernador.
- **Ambiente nacional/** Los grupos que han tomado las calles para exigir justicia y que han tenido gran impacto en el Congreso independientemente de que estemos de acuerdo o no con ellos. (BLM, SAH, CRT, etc.).
- **Mirar más allá /** Considerar el caso Cuba , Chile y Perú.

# PLAN INDIVIDUAL

## “LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE”

*Elizabeth Torres*

*Delegada Congressional*

### A. VISIBILIZACIÓN / ESTRATEGIAS

**Lo que no se promueve, no se vende.**

Uno de los mayores problemas que enfrenta la causa de la Estadidad para Puerto Rico es la falta de visibilización a nivel local y nacional en torno a las nefastas consecuencias que ha tenido y tiene para la isla el limbo político en el llevamos más de un siglo (124 años). Esto incluye a los más de 5 millones de puertorriqueños en suelo continental.

**Estrategias:** Comenzar visibilización en Puerto Rico y luego en los estados con mayor población de puertorriqueños; **Florida, New York, Connecticut, Pennsylvania, New Jersey, Massachusetts, Ohio, Texas, California, Illinois.** Tanto acá en la isla como allá, se deben elaborar las siguientes estrategias:

- **Desarrollo de redes sociales /** Método alterno de comunicación
- **Op-eds /** Político, The Hill y locales en cada estado identificado. Esta es una parte esencial para la difusión de nuestros problemas. Para ello, utilizaré todos los temas relevantes sobre Puerto Rico como Medicaid, ayudas bajo la pandemia, SNAP, caso Vaello ante el Tribunal Supremo federal, etc. Ataré la situación en el resto de Latinoamérica (Nicaragua, Cuba, Perú, Chile) y la oportunidad inaplazable que tiene Estados Unidos para darnos la estabilidad político-económica que necesitamos.
- **Universidades/** Foros, debates, charlas, activismo mediante la creación de organizaciones estudiantiles estadistas en y fuera de Puerto Rico.





- **Entrada a medios** / Comenzar con medios pequeños, hispanos.
- **Investigación**/ Población boricua y otras minorías en los 10 estados iniciales, emisoras hispanas locales, periódicos, congresistas y sus posturas, líderes religiosos, civiles, comunitarios, organizaciones (estadistas y de derechos civiles), universidades, veteranos, artistas, etc.
- **Conversatorios Zoom** / Líderes identificados
- **Reuniones** / Congresistas
- **Envío de cartas**/ Distritos
- **Organizar marchas locales**/ Fechas estratégicas

**Problema dentro del problema: Hay dinero para nómina y no para ejecución.**

No existen fondos para sufragar gastos. La Estadidad no recibió ninguna asignación de fondos por parte del Gobernador. No hay fondos para promoción (anuncios en periódicos, redes, TV, tarimas, transportación, billboards). No hay fondos para sufragar recursos (asistentes administrativos, manejo de redes, elaborar videos y flyers informativos, pasquines, etc.). **Voluntariado/Organizaciones.**



# PLAN INDIVIDUAL

## “LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE”

*Elizabeth Torres*

*Delegada Congresional*

### I. VISIBILIZACIÓN / PUERTO RICO



**Puerto Rico/ “De adentro hacia afuera”**

Dos eventos recientes le dieron “momentum” al asunto del estatus de la isla. Uno fue el paso del Huracán María y otro el Referendum del 3 de noviembre de 2020. Sin

embargo, los esfuerzos para visibilizar tan importante tema, desde Puerto Rico hacia la nación han sido casi inexistentes o imperceptibles. A pesar de las oleadas migratorias de boricuas, principalmente hacia el estado de la Florida desde el Huracán María y agudizadas por la crisis del COVID-19, no existen vínculos sólidos y compactados en la lucha por la igualdad para la isla. Hay muchos esfuerzos desde escenarios dispersos.

Por lo tanto, debe ponerse como prioridad, organizar eventos masivos constantes en la isla para visibilizar el asunto y pedirle a nuestros hermanos boricuas en suelo continental que se unan activamente a la causa. No podemos pedirle a ellos que se unan cuando acá ni siquiera se toca el tema de manera seria.

#### **Estrategias para iniciar este esfuerzo local:**

- Contactar figuras clave, serias, que hayan realizado este esfuerzo previamente y elaborar un plan en conjunto.
- Identificar fondos.
- Escribir a todas las organizaciones estadistas para que se unan al esfuerzo.
- Ejecución de plan trazado.
- Posible nombre: “Exigimos Igualdad”

# PLAN INDIVIDUAL

## “LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE”

*Elizabeth Torres*

*Delegada Congresional*

### I. VISIBILIZACIÓN / CUBA

#### Cuba; “Una ola que debemos montar”

El pasado 11 de julio de 2021, en distintas provincias de la isla hermana de Cuba, comenzaron las primeras marchas contra el régimen totalitario castrista que tiene sumido al pueblo en extrema pobreza y miseria desde la década de 1960. El grito de “patria y vida” y “libertad, libertad” provocó una reacción solidaria inmediata en los EEUU que inició en Miami y se esparció por toda la nación estadounidense. Figuras como María Elvira Salazar, el Gobernador de Florida Ron de Santis y otros congresistas han exigido al Presidente Joe Biden que intervenga de inmediato en el asunto. Este evento debe hacer eco en la consciencia de todo estadista de que la justicia no se espera sino que se lucha. Esa lucha se da en el espacio de todos: la calle.



#### Estrategias para “montar la ola” cubana de justicia y libertad:

- Contactar las comunidades cubano-venezolanas en la isla. Llevar a cabo un Zoom Meeting sobre la importancia de la Estadidad para Puerto Rico.
- Contactar los líderes en Miami como la Representante María Elvira Salazar para tener un conversatorio sobre este tema y que se convierta en una voz de alerta a los puertorriqueños.
- El fin es ir entrando en el espacio nacional a través de Florida y lograr la unión de voces en ambos esfuerzos.
- Contactar voces cubanas importantes en las redes sociales y llevar a cabo conversatorios para alertar a la juventud.

# PLAN INDIVIDUAL

## “LA ESTADIDAD DESDE LA CALLE”

*Elizabeth Torres*  
Delegada Congresional

### I. VISIBILIZACIÓN / LA MILITANCIA

---

#### Adoctrinamiento neomarxista-antidemocracia desde la Academia

##### ¿Y los jóvenes qué?

Décadas de adoctrinamiento académico hacia la izquierda neomarxista, están dando frutos. El movimiento antiestadista ha aumentado de un 3% a un 27% según la pasada elección general del 3 de noviembre de 2021. El PIP y el MVC tienen una campaña a nivel isla llamada “Generación Nueva” y andan reclutando jóvenes para su causa social-comunista. ¿Qué estamos haciendo los estadistas? Poco más que nada.

##### Iniciativa “Avanzando con Libertad”

A través de la creación de esta iniciativa, combatiremos el socialismo en la isla de manera indirecta a través de la promoción de los valores, la solidificación del núcleo familiar, el emprendimiento, el empresarismo y la defensa de la libertad y la democracia. Como consecuencia de este esfuerzo, nuestros jóvenes estarán listos para identificar las agendas de adoctrinamiento en la Academia, se convertirán en defensores de la democracia y como efecto de ello, de la estadidad. Estar del lado correcto de los datos, de la historia y de hechos recientes a nuestro alrededor es la garantía; que lo comprendan y lo adopten como forma de vida es la meta.



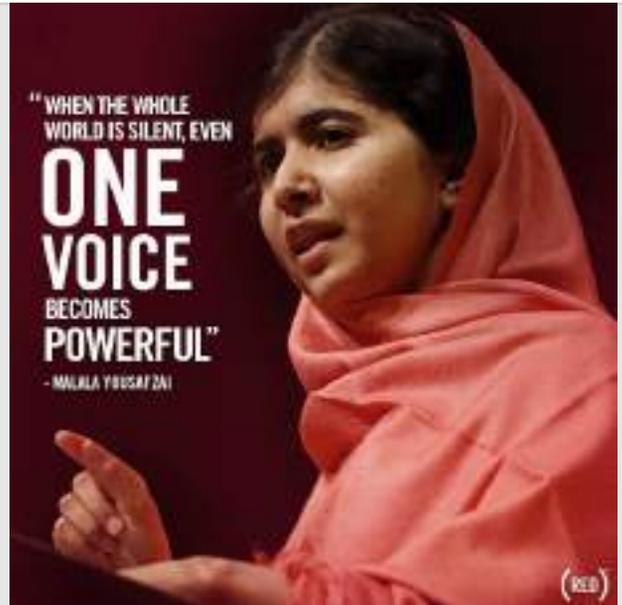
- Libertad y democracia / Liderazgo político
- Valores / Familia / Ser humano holístico
- Emprendimiento / Empresarismo / Autoempleo
- Homeschooling / No más adoctrinamiento

# LA DELEGACIÓN | PAN Y CIRCO

## Ni reglamento interno ni plan en conjunto

SEGUNDA PARTE  
“ESTRUCTURA”: UNA PALABRA SOEZ

### El limbo administrativo y estructural.



Desde que fuimos electos, pero particularmente desde el **21 de junio de 2021**, a raíz de una reunión con la directora ejecutiva de PRFAA, algunos delegados estuvimos realizando infructuosos esfuerzos para definir nuestro camino, conocer los detalles de nuestra relación con el Ejecutivo y con la oficina de PRFAA y estar conscientes de los límites o alcances de nuestra posición como Delegados.

Como he detallado antes, el **30 de junio de 2021**, día previo a la Juramentación, sostuvimos otra estéril reunión con funcionarios del Ejecutivo en Fortaleza. Nos dimos cuenta de que la reunión no tenía el propósito de ser un diálogo en buena fe para resolver todos los asuntos pendientes, sino que se llevó a cabo para calmar los rumores debido a las denuncias públicas que la Delegada Melinda Romero había realizado esos días. El Gobernador ni siquiera estuvo presente a pesar de que fue esa nuestra principal petición. El desinterés por el diálogo era tan latente como perturbador.

Como evidencia de ello, en el producto final que nos fue entregado minutos antes de la Juramentación, ninguna de las solicitudes que, a base de la ley hicimos, fue tan siquiera considerada.

En conversaciones con los compañeros, posterior a la Juramentación, aclaré que, toda vez que una agencia no tiene autoridad alguna para regular funcionarios electos, como Delegación, debíamos crear un reglamento interno y continuar los diálogos con el Ejecutivo y PRFAA. La compañera Melinda Romero había traído un borrador de reglamento y acordé con ella continuar trabajando sobre él.

La Delgada Zoraida y yo nos encargamos de continuar los diálogos con el Ejecutivo, a través de sus asesores, para finiquitar todos los asuntos administrativos pendientes. Ambas, concentramos los esfuerzos en buscar un punto medio para definir las relaciones entre PRFAA, el Ejecutivo y la Delegación. Por mi parte, procuré editar y trabajar el reglamento interno de la Delegación a la luz de las leyes aplicables y considerando las inquietudes planteadas por algunos de nosotros en distintas reuniones. Ella, se concentró en el documento de las “guías” de PRFAA para la Delegación”.

Estuvimos varias semanas trabajando el asunto. Realizamos varias reuniones, tanto presenciales como telefónicas para discutir e intercambiar impresiones. En el proceso, íbamos compartiendo el producto de nuestro trabajo para consideración de los demás delegados. El propósito era poner fin al asunto administrativo para poder concentrarnos en los trabajos de la Delegación. Para lograrlo, queríamos llevar el mejor producto posible ante los representantes del Ejecutivo pues teníamos una reunión pendiente con ellos el **9 de julio de 2021**.

Los detalles de la información contenida en las tablas y la evidencia correspondiente, se encuentran más adelante en el informe.

<b>30 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2021</b>	
<b>30-junio-21</b>	Reunión en Fortaleza para atender todos los asuntos administrativos y de estructura que estaban sin clarificar. Gobernador no estuvo presente.
<b>1-julio-21</b>	Juramentación
<b>1 al 9-julio-21</b>	Creación de mi plan individual.  Asuntos administrativos   Diversas reuniones presenciales y telefónicas entre la delegada Zoraida Buxó y Elizabeth Torres para trabajar los asuntos administrativos pendientes de cara a una reunión postjuramentación con funcionarios de Fortaleza.  7-julio-21 Reunión por vía telefónica entre la delegada Torres y Buxó con la delegada Romero para discutir inquietudes de índole económica. Intercambio en torno al trabajo realizado con el resto de los delegados para sus observaciones y sugerencias.
<b>9-julio-2021</b>	Reunión con asesores en La Fortaleza   Asuntos administrativos Delegada Zoraida Buxó y Elizabeth Torres
<b>12-julio-21</b>	Ajuste al Reglamento para incluir las recomendaciones de los asesores del Gobernador. Envié el producto final a todos los delegados.
<b>12 al 15-julio-21</b>	Viaje a Washington, D.C. Primera reunión oficial en las oficinas de PRFAA
<b>13-julio-21</b>	1ra reunión de la Delegación postjuramentación   Oficinas de PRFAA Propuse reuniones semanales. (Delegada Romero y Rosselló presentes virtualmente)
<b>20-julio-21</b>	Reunión semanal de la Delegación #1
<b>21-julio-21</b>	Town Hall   NAPREC (Delegada Buxó estuvo ausente)
<b>22-julio-21</b>	Reunión virtual entre la Comisionada Residente Jennifer González y yo.
<b>23-julio-21</b>	Reunión de la Delegación   Discusión del caso Vaello-Madero ante el Tribunal Supremo Federal (Delegada Romero estuvo ausente)
<b>27-julio-21</b>	Reunión semanal de la Delegación #2

Las primeras reuniones y esfuerzos reseñados en estas tablas, responden a varias iniciativas siendo la **“Gran Marcha por la Igualdad”** la más compleja y trabajosa. Esta iniciativa es parte de la primera fase de mi **Plan Individual** (publicado previamente) en términos de la visibilización del asunto del estatus de Puerto Rico a nivel nacional.

Esta iniciativa consiste en organizar marchas masivas de la más fuerte resonancia e impacto posible, primero en Puerto Rico para luego replicarlas en Florida y de ahí continuar por los demás estados con mayor presencia puertorriqueña hasta culminar con una gran manifestación frente al Lincoln Memorial en Washington, D.C. previo a las elecciones congresionales en noviembre de 2022. Esto requiere un buen plan, tiempo, unión de propósito, esfuerzo y dinero.

ENTREVISTAS	
2-julio-21	Entrevista WISA Radio
3-julio-21	Entrevista WAPA Radio
DIÁLOGOS Y ALIANZAS	
19-julio-21 (en adelante)	Dr. José M. Saldaña, Prof. A. Cordóva Phelps, Prof. J. Garriga Picó, Lcdo. H. Rivera / PRSP  Iniciativa/ <b>“Think Tank” para la Estadidad</b>
20-julio-21	Representante organización We The People/Florida
23-julio-21	Lcdo. Carlos Mercader/Exdirector PRFAA / Estructura de la Delegación
27-julio-21	Annabel Guillén/Presidenta, Igualdad Futuro Seguro / Representante del Senado en la Comisión de Igualdad y Dan Santiago/We The People /Puerto Rico  Iniciativa <b>“Gran Marcha por la Igualdad”</b>
29-julio-21	Lcdo. A. Fernández /Asesor Potomac International Partners Iniciativa: <b>“La estadidad más allá de los partidos”</b> Lcdo. A. Hernández/Partido Republicano PR/Solidificar el escenario conservador en Puerto Rico

- **4 DE JULIO DE 2021 | REFLEXIÓN PARA TODO ESTADISTA DISPONIBLE (PODCAST)**

El documento de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, ese documento que hoy alcanza 245 años desde su firma, delineó el camino a seguir por una nación que se convertiría en la primera democracia ilustrada del mundo.

En su primer apartado, el documento afirma la valiosa consigna de que “todos los hombres son creados iguales” y puntualiza junto con ello que todos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad.

Con ello en mente, eso es precisamente lo que hacemos los verdaderos estadistas. A eso dedicó su vida Don Carlos Romero Barceló; a la búsqueda de la felicidad de este pueblo

a través de la igualdad de derechos y responsabilidades sin los cuales no puede haber progreso. Los que defendemos los postulados de la gran nación norteamericana, luchamos para que no solo se celebren, sino que se practiquen.

Nosotros buscamos **la igualdad** de todos los seres humanos ante la ley, esa carta magna que es la Constitución de los Estados Unidos. Buscamos **la libertad** decretada en el documento de independencia a través de la soberanía que posee todo estado federado con la capacidad para decidir sobre su destino.



Vamos en busca de **la felicidad** que otorga la igualdad de condiciones, el derecho a expresar nuestras inquietudes en el Congreso junto con el derecho sagrado al voto que se nos ha negado por más de un siglo y que revela que hay letras y palabras que nunca han tenido vida.

Puerto Rico merece ser feliz mediante el exterminio de una condición territorial que nos impide avanzar. Puerto Rico merece ser feliz mediante el exterminio de la corrupción que nos asfixia, de la censura ideológica, de los vergonzosos monopolios de las ideas y los económicos también. Puerto Rico merece ser feliz mediante el exterminio del saqueo de los privilegiados, del oportunismo y de la complicidad. Puerto Rico merece poder celebrar un día como hoy sin sentirse humillado al hacerlo, como me siento yo.

No es posible para mí, que nací en la gran nación, celebrar lo que no tengo y lo que exijo para mi pueblo. Hoy reconozco el valor histórico y el legado que los postulados de tanpreciado documento dejaron al mundo y anclado en ello, hoy también exijo que se conviertan en una realidad para mi patria.

And as the great leader Martin Luther King Jr. once recited on the steps of the Lincoln Memorial: “we need to remind America of the fierce urgency of now. This is no time to engage in the luxury of cooling off or to take the tranquilizing drug of gradualism. Now is the time to make real the promises of democracy. Now is the time to lift our nation from the quick sands of racial injustice to the solid rock of brotherhood. Now is the time to make justice a reality for all of God’s children”.

Puerto Rico won’t take no for an answer.

---

Comparto esta reflexión (llevada a mi podcast sobre estadidad) con todo el que lee para que comprenda el corazón de un ciudadano estadista; los que albergamos la genuina esperanza de entregar a los hijos de nuestra patria el regalo de la igualdad.

- 5 DE JULIO DE 2021 | LO ADMINISTRATIVO NOS ROBA TIEMPO

El 5 de julio de 2021 le envié un correo electrónico a la directora ejecutiva de PRFAA, Sra. Carmen Feliciano, toda vez que pasada la Juramentación, continuamos nadando en un mar de dudas en términos administrativos.

From: elizabeth torres justicia.2019@yahoo.com  
 Subject: Re: Please Forward to corresponding personnel at PRFAA  
 Date: Jul 5, 2021 at 9:48:29 AM  
 To: MK Romero [REDACTED]  
 Cc: Carmen M. Feliciano cfeliciano@prfaa.pr.gov, Alcaldesa Ponce  
 [REDACTED]

Saludos a todas las personas que componen este correo.

Me uno a las palabras de Melinda.

Tener esta información es beneficiosa para todas las partes. Toda vez que PRFAA se ha definido ante nosotros en las reuniones como una agencia facilitadora y no como una agencia reguladora (legalmente no podría) a excepción de la cuestión financiera tal como establece la Ley 167, necesitamos conocer los límites y parámetros la relación PRFAA-Delegados y las normas de dicha agencia gubernamental para evitar violaciones involuntarias.

En cuanto a las "guías", insisto en que solo deben regular lo relacionado al financiamiento. Según deduzco, hay asuntos de dinero que aún no están claros. Frente al ojo público el Gobernador plantea que el asunto no está finiquitado pero por otro lado se nos habla de cifras y procesos finales.

✎ Quisiera tener algo específico y terminado que pueda ser presentado a nosotros para aceptar o rechazar mediante firma y que, en mi caso, pueda compartir con el pueblo.

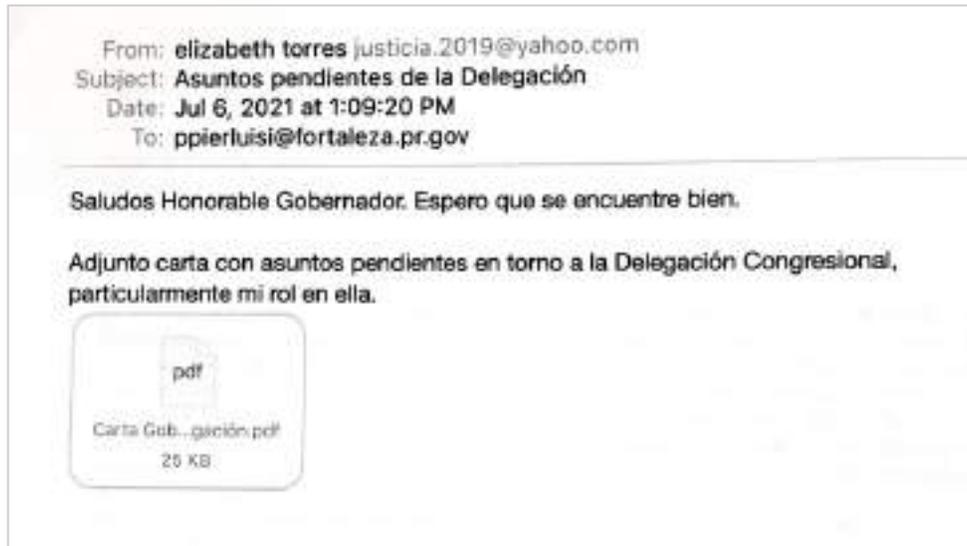
✎ Aunque me encuentro ya trabajando, hemos arrancado sin dirección final en este aspecto. Algunos delegados en el día de hoy están viajando a DC, sin embargo, yo no estoy en posición de incurrir en gastos sin antes tener parámetros finales y firmes con respecto a esto.

Respetuosamente,

Elizabeth Torres  
 Delegada Congresional

## CARTA AL GOBERNADOR

- **6 DE JULIO DE 2021** | Debido a que el Gobernador no estuvo presente en la reunión que le solicitamos, le envié carta vía correo electrónico.



De la carta que envié, publicada en las siguientes páginas, resalto las siguientes expresiones:

...

*Para mí, como delegada electa, en todo esto hay un elemento de dignidad, moral y principios que me impiden guardar silencio. Es inevitable. En algún momento me veré obligada, legal y moralmente, a explicarle al pueblo las razones por las que el plan trazado, el rol que proyecté para mí como Delegada en este esfuerzo y aquello que ofrecí durante la campaña no podrá ejecutarse con la libertad, rapidez e ímpetu que requiere nuestra causa en este momento.*

...

*Es doloroso para mí y lo será para el pueblo que hoy, 6 de julio de 2021, no contemos con los recursos y la claridad necesaria para ejercer a cabalidad nuestras funciones. Es muy doloroso para mí y lo será para el pueblo saber que la Estadidad, nuestra causa, nuestro futuro, no cuenta con las herramientas de lucha necesarias con las que creíamos contar.*

Martes, 6 de julio de 2021.

Honorable Pedro Pierluisi  
Gobernador de Puerto Rico

Honorable Gobernador Pierluisi, reciba usted un saludo cordial.

Le escribo para presentar nuevamente las inquietudes y preocupaciones que continúan siendo una distracción para mí como Delegada desde la primera reunión informal sostenida con usted en Fortaleza el día siguiente a la Elección Especial de los Delegados, es decir, el pasado 17 de mayo. Desde entonces, la Delegación ha estado navegando sobre aguas turbias debido a la secretividad con la que se han estado manejado distintos asuntos que nos conciernen y afectan. Sin ánimo alguno de pasar juicio sobre las intenciones con las que se ha actuado, lo cierto es que hemos sido completamente excluidos de procesos y decisiones que inciden sobre el nivel de ejecutoria y efectividad de la Delegación y que además, se apartan de las expectativas y representaciones bajo los cuales, algunos de nosotros decidimos ponernos a la disposición de nuestro pueblo.

El 21 de junio, poco más de un mes desde esa primera reunión, tuvimos una segunda reunión de manera virtual con la señora Carmen Feliciano, Directora Ejecutiva de PRFAA, en la que se hicieron varios planteamientos que me resultan preocupantes e insólitos. Me refiero a que en dicha reunión fue revelado que las discusiones y asuntos que la oficina (PRFAA) había estado manejando en torno a la Delegación y al importantísimo asunto del estatus de Puerto Rico--razón por la cual existimos hoy--han tenido lugar considerando como prioridad la opinión de la prensa. Según expresado en distintas instancias, ese ha sido el parámetro y la lupa con la cual se pasa juicio sobre las decisiones tomadas en torno a estos asuntos de magno interés público. Ello, me resulta profundamente decepcionante, preocupante y trágico.

A esa peculiar situación, se añade que ninguno de los planteamientos, sugerencias y propuestas que algunos Delegados trajimos a la discusión, fueron considerados en los documentos entregados. La enajenación total a la que hemos sido sometidos, en relación con dichas discusiones tuvo el efecto de generar más incertidumbre que certezas. No es de extrañarse entonces, que nos sintamos sometidos a la jurisdicción de una agencia gubernamental que nos impone parámetros excesivos que no fueron contemplados en la Ley 167 y que, a mi juicio, laceran y entorpecen su propósito.

Luego de dicha reunión, la prensa realizó varias entrevistas tanto a la Sra. Feliciano como a usted. A partir de eso, se reseñaron en la palestra, distintas expresiones en torno a la Delegación que resultaron contradictorias. Fue por ello, que algunos de nosotros estuvimos solicitando una reunión con usted. La idea era compartirle nuestros planteamientos y propuestas de manera directa para evitar las confusiones, tergiversaciones o malos entendidos que a veces surgen cuando existen intermediarios.

Por alguna razón desconocida para nosotros, se tomó la decisión de convocar una reunión con la Delegación justo el día previo a la Juramentación. Llegamos bajo la expectativa de que la reunión era con usted, pero para nuestra sorpresa, la reunión se llevó a cabo con otros funcionarios. En dicha reunión, con mucho respeto y deferencia a los presentes, hice un llamado al diálogo abierto entre todas las partes, a que se sigan los parámetros legales pertinentes y a que se evitase la imposición de cargas excesivas y protocolos innecesarios que tengan el efecto de obstaculizar o transgredir el propósito para el cual fuimos electos. Expresé además, que mi lanzamiento como candidata ocurrió bajo creencias y entendidos de autonomía, libertad y autoridad que nacen de la propia ley habilitadora. Sin embargo, la realidad post elección se aleja tanto del alcance del objetivo que ha resultado en extremo chocante y triste.

Ante su ausencia en la reunión, hoy quisiera reiterar algo con lo que culminé mi participación en dicha reunión. La ley fue el marco de referencia que utilicé para elaborar las propuestas de trabajo que le ofrecí al pueblo en mi campaña. Es doloroso para mí y lo será para el pueblo que hoy, 6 de julio de 2021, no contemos con los recursos y la claridad necesaria para ejercer a cabalidad nuestras funciones. Es muy doloroso para mí y lo será para el pueblo saber que la Estadidad, nuestra causa, nuestro futuro, no cuenta con las herramientas de lucha necesarias con las que creíamos contar.

Para mí, como Delegada electa, en todo esto hay un elemento de dignidad, moral y principios que me impiden guardar silencio. Es inevitable. En algún momento me veré obligada, legal y moralmente, a explicarle al pueblo las razones por las que el plan trazado junto con mis compañeros, el rol que proyecté para mí como Delegada en este esfuerzo y aquello que ofrecí durante la campaña no podrá ejecutarse con la libertad, rapidez e ímpetu que requiere nuestra causa en este momento. Creo que cuando las posibilidades de lograr el propósito son altísimas y el tiempo es limitado, los recursos son doblemente necesarios. Pero, lo primero sin lo último simplemente hace casi imposible el logro esperado, sobre todo bajo el escaso tiempo que tenemos para actuar. Esto no es una cuestión de voluntad sino de imposibilidad.

Honorable Gobernador, estoy consciente de que usted no fue el creador de la ley y reconozco que ha dado la lucha para que se cumpla con el mandato y para que esta Delegación exista. Pero, existir no es suficiente, necesitamos estar armados para la guerra que debemos dar. Enviarnos al campo de batalla sin los recursos necesarios, es un asesinato de nuestra dignidad, nuestra reputación y del enorme compromiso que hemos hecho al pueblo bajo juramento. Esta situación me pone a luchar con mi consciencia y mis principios y mientras trabajo, le pido encarecidamente, una vez más, que se reúna directamente con los Delegados que hemos mostrado inconformidad con estos asuntos. Hay decisiones que tomar, pero no hay base final para así hacerlo. Hoy, continuamos en un angustioso limbo.

Esperando su pronta respuesta, junto al pueblo que represento quedo,



Elizabeth Torres  
Delegada Congresional a la Cámara Federal

- 9 DE JULIO 2021 | REUNIÓN EN FORTALEZA CON ASESORES DEL GOBERNADOR

*“El asunto de los fondos para la estadidad, era una movida política muy importante para el Gobernador”*

La Lcda. Zoraida Buxó y yo acudimos a Fortaleza para compartir el producto del trabajo que habíamos estado realizando días previos a la reunión. Fuimos preparadas para poder intercambiar impresiones y llegar a unos acuerdos finales en relación con todo lo administrativo.

La reunión pareció ser productiva. Entre los asesores y nosotras pudimos elaborar los documentos a los que incorporamos las peticiones tanto de Fortaleza como de la Delegación. Sin embargo, hasta el día de hoy, mientras preparo este informe, el producto oficial de esa reunión, nunca fue producido.



- 12 DE JULIO DE 2021 | SIN ESTRUCTURA NI VOLUNTAD

Envié a todos los delegados el documento del Reglamento trabajado, ajustado y discutido con los asesores del Gobernador en Fortaleza.



A la fecha, en todo el proceso de trabajo para elaborar un Reglamento con el fin de dar norte y estructura a la Delegación, solo la delegada Romero y Buxó han dado su insumo.

## EL ASUNTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS: VIAJAR SIN NECESIDAD

- 8 DE JULIO DE 2021 | Fuimos convocados a una reunión en las oficinas de PRFAA en Washington, D.C.



**USO DE FONDOS PÚBLICOS:** Inmediatamente pregunté si podía asistir de manera virtual para no realizar un gasto del fondo de viajes innecesariamente.



Al siguiente día, ante la proximidad de la fecha de viaje y por temor a que aumentaran los costos, reiteré mi pregunta para asistir de manera virtual. La Sra. Carmen Feliciano me contestó que debía estar de forma **presencial** para firmar los documentos relacionados con el pago de salarios. Estos 3 días de viaje que, me obligaron a hacer para firmar documentos que muy bien pude haber firmado en Puerto Rico le costó al pueblo \$1,528.00.



elizabeth torres

To: Carmen M. Feliciano >

7/9/21

## Fw: Documentos

Saludos.

Le escribo nuevamente para saber si en efecto puedo completar el documento I-9 de manera virtual. Mientras pasan los días sin recibir respuesta, más inviable para mí viajar puesto que los precios aumentan.

Agradeceré encarecidamente una respuesta en torno a este asunto para no verme afectada innecesariamente.

Respetuosamente,

Elizabeth Torres

245.00	420.00	766.61		1528.36
<p>Comprobante y está de acuerdo con la vigente; y que no he recomendado lo mismo.</p>				
<p>Jefe, Agencia o su Repte. Autorizado</p>			<p>Teléfono</p>	
<p>EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA</p>				

- 13 DE JULIO DE 2021 | REUNIÓN EN WASHINGTON D.C.

Reunión con la Directora Ejecutiva de PRFAA y George Laws, Director Ejecutivo de Puerto Rico Statehood Council  
PRFAA | LA LEY 167



La discusión giró sobre los asuntos administrativos que desde que fuimos electos no se nos habían aclarado debido a los vacíos de la Ley 167-2020. Se nos hizo entrega de un documento enviado por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico con las respuestas a consultas realizadas por la oficina de PRFAA en relación con los planteamientos que la Delegación había estado realizando y para los que ni la Ley 167-2020, el Ejecutivo o PRFAA tenían respuestas.

## OATRH | ¿SOMOS EMPLEADOS O NO SOMOS EMPLEADOS DEL EJECUTIVO O PRFAA?

En efecto, tal como señalé en múltiples comunicaciones escritas y en reuniones, los Delegados no somos funcionarios de la Rama Ejecutiva y menos aún de una agencia gubernamental como lo es PRFAA. Estos asuntos son fundamentales para poder definir las normas de aplicabilidad para la Delegación y establecer los parámetros de la relación entre cada ente. De esta manera, se evita que se usurpen áreas de poder o se ejerza el mismo de forma ilegal. Desde que fuimos electos, eso era precisamente lo que se pretendía hacer.

En resumen, la oficina de PRFAA realizó las siguientes preguntas textuales:

- **¿Cuál es la relación jurídica entre la Delegación Congresional y PRFAA?**

Según la OATRH, la única relación jurídica que tiene PRFAA con la delegación es la de cumplir con el pago de salarios y gastos permitidos. Por lo tanto, tal como yo había estado planteando, el Gobernador no puede delegar en PRFAA la reglamentación o supervisión de la delegación porque él no tiene esa autoridad.

- **¿Deben los delegados ser considerados estos como “empleados” de PRFAA?**

Según la respuesta ofrecida, los delegados *“no fueron seleccionados por la autoridad nominadora, ni por el Gobernador por lo que no aplica la definición de empleado de confianza”*. Entendieron, de igual forma, que *“no son empleados de PRFAA, y, por ende, no son empleados del Gobierno Central. Los delegados congresionales son funcionarios electos por el pueblo...”*

- **¿Estos delegados, que son funcionarios públicos asalariados bajo PRFAA, acumulan licencias? ¿Entiéndase vacaciones, enfermedad u cualquier otra acreencia que proceda en derecho?**

Según dispone la ley, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra impedido de conceder o retribuir es estos funcionarios por el importe de los beneficios marginales como licencia de vacaciones, enfermedad o cualquier otra acreencia, que proceda en derecho.

Como todo funcionario, estas dudas que, por semanas, estuvimos arrastrando, confirman que la delegación tiene la potestad de autorregularse y que ningún otro ente puede hacerlo. PRFAA debe hacer lo posible por agilizar y procesar todo lo respectivo al pago de salarios y gastos permitidos.

Luego de estas aclaraciones por parte de la OATRH, el trato de PRFAA hacia la delegación se tornó hostil. El tono de las conversaciones fue de ironía y la agencia asumió un rol entorpecedor, no facilitador. Algunos delegados planteamos esta preocupación luego de la última reunión el 10 de agosto de 2021 y por mi parte, se lo dejé saber al Gobernador personalmente en reunión sostenida el día 13 de agosto de 2021.

(VER DOCUMENTO ORIGINAL)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatr.pr.gov

12 de julio de 2021

Lcda. Carmen M. Feliciano Márquez  
Directora Ejecutiva  
— Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico  
1100 17th St NW #701  
Washington, DC 20036

Estimada señora Directora:

Hacemos referencia a su petición en la que solicita a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), asesoramiento sobre varios aspectos relacionados con la elección del 16 de mayo de 2021, de los miembros de la Delegación Congressional de Puerto Rico (en adelante, DCPR).

En específico, nos hace las siguientes preguntas:

**Pregunta Núm. 1: ¿Cuál es la relación jurídica entre la Delegación Congressional y la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (en adelante, PRFAA, por sus siglas en inglés)?**

Al respecto de la DCPR, el Artículo 2 de la Ley Núm. 167-2020, conocida como “Ley para crear la Delegación Congressional de Puerto Rico”, dispone lo siguiente:

*“Artículo 2. — Propósito y Declaración de Política Pública (16 L.P.R.A. § 985a)*

*[...] De conformidad con estos resultados, el propósito de esta Ley es crear una Delegación Congressional de Puerto Rico que llevará a cabo sus funciones a partir del 1 de julio del 2021. Dicho mandato, se materializará mediante la celebración de una elección especial para que el Pueblo directamente escoja la delegación que representará a Puerto Rico para exigir al Congreso que proceda a admitir a Puerto Rico como Estado de Estados Unidos. Esta Delegación, se compondrá de dos (2) senadores y cuatro (4) representantes, electos en una elección especial. La Delegación tendrá el cometido de exigir que el Congreso proceda a admitir a Puerto Rico como estado de Estados Unidos”. (Énfasis suplido)*

La relación jurídica entre la Delegación Congressional y PRFAA, surge de lo dispuesto en la Ley Núm. 167-2020, la cual en su Artículo 13, establece lo siguiente:

*“Artículo 13.- Gastos de los Delegados*

Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, P.R. 00918 | Apartado 8476, San Juan, P.R. 00910-8476

787.903.5603 | info@oatr.pr.gov | oatr.pr.gov

Lcda. Carmen M. Feliciano Márquez  
12 de julio de 2021  
Página 2

*Los gastos permitidos de la Delegación y los salarios de los delegados serán sufragados por los fondos asignados a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA, por sus siglas en inglés)”.*

Conforme a lo anterior, PRFAA tiene la responsabilidad de sufragar los gastos y salarios de los delegados que componen la Delegación Congressional.

**Pregunta Núm. 2: ¿Deben ser considerados estos como “empleados” de PRFAA?**

El Artículo 2 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*”, dispone lo siguiente:

*“Artículo 2. — Declaración de Política Pública. (3 L.P.R.A. § 1469a)*

*Sección 2.1. — Contenido. (3 L.P.R.A. § 1469a)*

*La política pública del Gobierno de Puerto Rico en la Administración de los Recursos Humanos de las agencias cubiertas por esta Ley, es la que a continuación se expresa:*

- 1. Establecer al Gobierno de Puerto Rico como Empleador Único.*
- 2. Centralizar la administración de los recursos humanos de todas las agencias e instrumentalidades bajo el Gobierno Central.*
- 3. **Que los empleados públicos sean empleados del Gobierno Central y no de las agencias.***
- 4. Unificar los planes de clasificación y retribución en la administración central donde los empleados en distintas agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico con funciones iguales o similares estén clasificados bajo el sistema de clasificación que hoy ordenamos con la presente legislación.*
- 5. **Que todo empleado dentro del Sistema de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico sea seleccionado, adiestrado, ascendido, retenido en su empleo en consideración al mérito, conocimiento y capacidad sin discrimen por razón de raza, sexo, origen, condición social, ideas políticas o religiosas, edad, color, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, por ser víctima o percibido como víctima de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, por ser veterano o por algún impedimento físico o mental...**” (Énfasis suplido).*

Sobre este particular, debemos citar lo dispuesto en la Sección 6.2. de la Ley Núm. 8-2017 sobre *Disposiciones sobre Clasificación de Puestos*, que indica lo siguiente:

Lcda. Carmen M. Feliciano Márquez  
12 de julio de 2021  
Página 3

*“7. Todo puesto debe estar clasificado dentro del plan de clasificación o de valoración correspondiente de carrera o de confianza. No se podrá nombrar persona alguna a un puesto que no esté clasificado dentro de uno de los planes de clasificación. El incumplimiento con lo anterior dará base para la declaración de la nulidad de la acción en cuestión”. (Énfasis suplido).*

Conforme a lo antes citado, la política pública del Gobierno de Puerto Rico es establecer al Gobierno Central como empleador único. Esto significa que los empleados públicos serán empleados del Gobierno Central, y cuyas funciones deberán estar clasificadas en un sistema de clasificación de puestos uniforme, utilizando el mérito como base para ascenderlos, adiestrarlos y retenerlos.

Es pertinente indicar, que los empleados de confianza también están comprendidos en un plan de clasificación de puestos y conforme a sus funciones participan sustancialmente en la formulación de la política pública, los que asesoran directamente o los que prestan servicios directos al jefe de la agencia, tales como:

- a. los funcionarios o empleados nombrados por el Gobernador, sus secretarías personales y conductores de vehículos, así como ayudantes ejecutivos y administrativos que les responden directamente;
- b. los jefes de agencias, sus secretarías personales, conductores de vehículos, así como ayudantes ejecutivos y administrativos que les respondan directamente;
- c. los subjefes de agencias, sus secretarías personales y conductores de vehículos, de tener alguno;
- d. los directores regionales de agencias;
- e. los miembros de juntas o comisiones permanentes nombrados por el Gobernador y sus respectivos secretarios personales;
- f. los miembros y el personal de juntas o comisiones nombrados por Gobernador que tengan un período determinado de vigencia;
- g. el personal de la Oficina de Servicios a los Ex-Gobernadores. Los empleados de confianza son de libre selección y remoción.

Serán igualmente de confianza aquellos que, aunque siendo de libre selección, sólo pueden ser removidos por justa causa por disposición de ley o aquellos cuyo nombramiento sea por un término prefijado por ley<sup>1</sup>.

En cuanto al reclutamiento y selección de empleados de confianza, la sección 6.3 sobre *Disposiciones sobre Reclutamiento y Selección*, inciso 3(l) de la Ley Núm. 8-2017, establece que:

*“l. Reclutamiento y Selección de Empleados de Confianza — El personal comprendido en el servicio de confianza según se define en esta Ley será de libre*

<sup>1</sup> Véase el Artículo 8, Sección 8.1 (2) de la Ley Núm. 8-2017.

Leda, Carmen M. Feliciano Márquez  
12 de julio de 2021  
Página 4

*selección, libre remoción y deberá reunir aquellos requisitos de preparación, experiencia y de otra naturaleza que la Autoridad Nominadora considere imprescindibles para el adecuado desempeño de las funciones asignadas al puesto”.*

La ley, además, guarda silencio sobre la cuantía del salario y la forma en que se justificara el mismo. Es importante recordar que, en materia de clasificación y retribución de puestos, se asignan las clases de puestos a escalas de retribución a base de factores como: la naturaleza del trabajo, complejidad y dificultad de las funciones; el grado de responsabilidad y autoridad de los puestos incluidos en la clase y los requisitos mínimos de preparación académica y experiencia mínima de las clases, conforme establecido en el Plan del Gobierno Central.

Tomando en consideración lo anterior, podemos concluir que los delegados congresionales no fueron seleccionados ni por la Autoridad Nominadora ni por el Gobernador de Puerto Rico, por lo que no les aplica la definición de empleado de confianza. Es nuestra opinión, que los delegados no son empleados de PRFAA, y, por ende, no son empleados del Gobierno Central. Los delegados congresionales son funcionarios electos por el pueblo, para llevar a cabo el propósito de la Ley Núm. 167-2020<sup>2</sup>.

Debemos añadir, además, que en el Plan de Clasificación de Puestos del Gobierno Central, no existe una clasificación en la que pueda incluirse las funciones que realizarán estos delegados y en la que se pueda establecer requisitos mínimos de preparación académica y experiencia mínima, así como una retribución determinada. Por tanto, es forzoso concluir que, en el caso de los delegados congresionales, no se cumplen las condiciones para determinar que son empleados de PRFAA, dado que estos no ocupan puestos<sup>3</sup> en el Gobierno de Puerto Rico.

**Pregunta Núm. 3:** *Estos delegados, que son funcionarios públicos asalariados bajo la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, ¿acumulan licencias? ¿Entiéndase vacaciones, enfermedad, u cualquier otra acreencia que proceda en derecho?*

En cuanto a los beneficios marginales, la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, establece lo siguiente, en su Artículo 2.04:

*“Artículo 2.04. — Beneficios Marginales. (3 L.P.R.A. § 9474)*

<sup>2</sup> Véase el Artículo 2 de la Ley Núm. 167-2020, que establece, entre otras cosas que: “...De conformidad con estos resultados, el propósito de esta Ley es crear una Delegación Congresional de Puerto Rico que llevará a cabo sus funciones a partir del 1 de julio del 2021. Dicho mandato, se materializará mediante la celebración de una elección especial para que el Pueblo directamente escoja la delegación que representará a Puerto Rico para exigir al Congreso que proceda a admitir a Puerto Rico como Estado de Estados Unidos...”

<sup>3</sup> Se puede definir el puesto de trabajo a aquello que es tanto metafórica, como concretamente, el espacio que uno ocupa en una empresa, institución o entidad desarrollando algún tipo de actividad o empleo con la cual puede ganarse la vida ya que recibe por ella un salario o sueldo específico.

Leda, Carmen M. Feliciano Márquez  
 12 de julio de 2021  
 Página 5

*El Gobierno de Puerto Rico es responsable de velar por el disfrute de los beneficios marginales que se les otorgan a los empleados y que los mismos se disfruten conforme a un plan que mantenga un adecuado balance entre las necesidades de servicio, las necesidades del empleado y la utilización responsable de los recursos disponibles. A fin de mantener una administración de recursos humanos uniforme, responsable, razonable, equitativa y justa, se establecen a continuación los beneficios marginales que podrán disfrutar los funcionarios o empleados públicos, unionados o no unionados, del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 2.03 de esta Ley. Los beneficios marginales de los empleados de la Rama Ejecutiva serán los siguientes:*

1. *Licencia de vacaciones*

...

2. *Licencia por enfermedad...* (Énfasis suplido).

Si bien es cierto que los delegados congresionales reciben un salario de PRFAA, no son empleados públicos que ocupan puestos en el Gobierno de Puerto Rico. Por tanto, no son acreedores a los beneficios marginales que otorga la Ley Núm. 26-2017, según enmendada.

Cabe señalar, que la Ley Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar un Pago Global de Licencias Acumuladas", dispone en sus Artículo 2 y 3, lo siguiente:

*Artículo 2. — [Pago global a la separación del servicio] (3 L.P.R.A. § 703a)  
 Todo funcionario o empleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas, tendrá derecho a que se le pague y se le pagará una suma global de dinero por la licencia de vacaciones que tuviere acumulada, hasta un máximo de sesenta (60) días laborables a su separación del servicio por cualquier causa, y por la licencia por enfermedad que tuviere acumulada, hasta un máximo de noventa (90) días laborables a su separación del servicio para acogerse a la jubilación si es participante de algún sistema de retiro auspiciado por el Gobierno, y si no lo fuere, a su separación definitiva del servicio si ha prestado, por lo menos, diez (10) años de servicio...*

*Artículo 3. — [Reglamentación] (3 L.P.R.A. § 703b)  
 El Gobernador reglamentará todo lo relativo a la concesión y disfrute de licencias y la cuantía del pago de compensación final, incluyendo el pago a los beneficiarios en caso de muerte, a los funcionarios nombrados por él, con*

6 of 8

L.Cha. Carmen M. Feliciano Márquez

12 de julio de 2021

Página 6

*excepción de los miembros de la Judicatura, los fiscales, procuradores y registradores de la propiedad...”*

El Artículo 2 de la Ley Núm. 125, que aplica a todo funcionario o empleado del Gobierno de Puerto Rico, excepto los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador y los de instrumentalidades y corporaciones públicas, establece un régimen en cuanto al pago de licencias a todos los funcionarios y empleados; mientras que el Artículo 3 del citado estatuto, establece otro régimen para los funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador. Por consiguiente, la acumulación y pago global de las licencias acumuladas, solo aplica a aquellos empleados públicos y funcionarios nombrados por el Gobernador.

De conformidad con lo anterior, la misma situación ocurre con los legisladores adscritos a la Rama Legislativa, ya que éstos no acumulan ni reciben pagos por concepto de vacaciones regulares o por enfermedad, según dispone la Ley Núm. 24-2013, la cual enmienda la Ley Núm. 81-1998, en su sección 1:

**Sección 1. - Declaración de Política Pública sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa**

*“... se declara como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la Rama Legislativa contará con legisladores ciudadanos sirviendo al pueblo a tiempo completo cuyo salario ha sido determinado mediante la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada. Los legisladores ciudadanos no recibirán retribución adicional por sus servicios y estarán autorizados a desempeñar labores extra legislativas con remuneración, sujeto a ciertas restricciones, en aras de asegurar que se mantenga el más directo y constante contacto con sus constituyentes de forma tal que siempre tengan el mayor conocimiento y perspectiva de los que retos que aquejan a sus constituyentes. Sus ingresos fuera del salario de legislador también serán reglamentados por legislación especial. **No empece a que los legisladores ciudadanos son funcionarios que no disfrutan de ciertos beneficios marginales que son comunes para los demás empleados públicos tales como acumular y recibir pago por vacaciones regulares o por enfermedad, recibir pago de bono de navidad o pago global al finalizar sus funciones, podrán acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados Públicos del Gobierno Central y recibirán la aportación para planes médicos como cualquier empleado de la Rama Legislativa. Los legisladores ciudadanos podrán recibir pagos por concepto de reembolso de gastos que hayan incurrido en viajes oficiales o gestiones en el ejercicio de sus funciones legislativas.**” (Énfasis nuestro)*

Por último, es importante destacar que la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, (en adelante Ley Núm. 107-2020) establece en su Artículo 1.006 (c), lo siguiente:

Leda. Carmen M. Feliciano Márquez  
12 de julio de 2021  
Página 7

*“(c) Organización — El Gobierno municipal estará constituido por la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva. La facultad que se le confiere a los municipios para legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal será ejercida por su Legislatura Municipal electa y constituida en la forma establecida en este Código y en la Ley 58-2020 conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”. El poder ejecutivo lo ejercerá un Alcalde<sup>4</sup> electo por el voto directo de los electores del municipio correspondiente en cada Elección General o Elección Especial según corresponda”. (Énfasis suplido).*

Los alcaldes, quienes son funcionarios electos por el pueblo de Puerto Rico, son los que están facultados para ejercer el poder ejecutivo en la organización del gobierno municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 107-2020. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio<sup>5</sup>. Los alcaldes ejercerán el cargo hasta que un sucesor tome posesión del mismo.

En cuanto a la acumulación de licencias de vacaciones, los alcaldes están cobijados por el Artículo 2.058 (a) de la Ley Núm. 107-2020, que indica lo siguiente:

*“...La licencia de vacaciones se concede al empleado para proporcionarle un periodo de descanso anual. Como norma general, deberá ser disfrutada durante el año natural en que fue acumulada. Cada dependencia municipal viene obligada a formular un plan de vacaciones, por cada año natural, en coordinación con los supervisores y los empleados, que establezca el periodo dentro del cual cada empleado disfrutará de sus vacaciones, en la forma más compatible con las necesidades de servicio. Dicho plan deberá establecerse no más tarde del 31 de diciembre de cada año para que entre en vigor el primero de enero de cada año siguiente. Será responsabilidad de cada municipio y de todos los empleados dar cumplimiento estricto al referido plan. Solo podrá hacerse excepción por necesidad clara e inaplazable del servicio, debidamente certificada. Cada organismo municipal deberá preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio y que evite que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible al finalizar año natural...*

*En lo concerniente a los Alcaldes, se tendrá que liquidar el exceso por concepto de licencia por vacaciones, cada año, en específico, el 30 de junio del siguiente año natural. De no realizarse dicha liquidación, dichos excesos quedan sin efecto.”*

<sup>4</sup> Véase el Artículo 1.012 de la Ley Núm. 107-2020:

*“Elección del Alcalde (21 L.P.R.A. § 7022)*

*El Alcalde será electo por el voto directo de los electores cualificados del municipio a que corresponda en cada elección general y ocupará dicho cargo por el término de cuatro (4) años, contados a partir del segundo lunes del mes de enero del año siguiente a la elección general en que sea electo, y ejercerá el cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo”.*

<sup>5</sup> Véase el Artículo 1.018 de la Ley Núm. 107-2020 sobre *“Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde”*

Lcda. Carmen M. Feliciano Márquez  
12 de julio de 2021  
Página 8

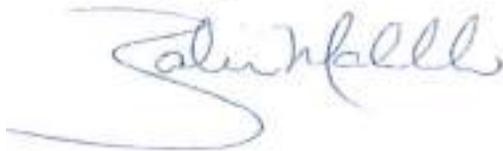
Entiéndase, a tales efectos, que el derecho a la acumulación de licencia de vacaciones y el pago de excesos, aplicará a los alcaldes, según definido en la Ley Núm. 107-2020.

Por tanto, según disponen los estatutos antes esbozados, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra impedido de conceder o retribuir a estos funcionarios por el importe de los beneficios marginales como licencia de vacaciones, enfermedad o cualquier otra acreencia, que proceda en derecho.

Esta opinión se emite basada exclusivamente en los datos y circunstancias descritas en su petición, entendiéndose que éstos son todos los datos pertinentes para la consideración de este asunto. La existencia de otros datos no contenidos en esta petición podría llevarnos a una conclusión diferente a la indicada.

Reiteramos nuestra disposición para ayudar en todo lo concerniente a la administración de recursos humanos.

Cordialmente,



Zahira A. Maldonado Molina  
Directora

ZAMM/ZPW/SLP/DHT/LLR/GCC:lr

- 13 DE JULIO DE 2021 |

### **PRIMERA REUNIÓN POSTJURAMENTACIÓN ESTRUCTURA INTERNA DE LA DELEGACIÓN**

Culminada la reunión con la directora ejecutiva de PRFAA, la Delegación decidió reunirse. Fue la primera reunión posjuramentación que realizamos.

- Propuse que llevásemos a cabo reuniones semanales, al menos inicialmente, para darle estructura a la Delegación, discutir lo planteado en las reuniones prejuramentación con la totalidad de los miembros y ratificar el Reglamento Interno. Todos los presentes estuvieron de acuerdo.
- Según el Reglamento (aun sin ratificar), la Delegada Buxó propuso que fuese la Delegada Melinda Romero quien preparara las agendas y minutas de dichas reuniones hasta que se nombrara otro delegado para que la sustituyese. La Delegada Romero aceptó.
- Se le notificó al Gobernador que sería invitado permanente de nuestras reuniones para que tuviese la libertad de asistir a ellas. Nunca asistió. (Ver Reglamento Interno)

**Primera reunión semanal será el 20 de julio de 2021.**

- **20 DE JULIO DE 2021 |  
1ra REUNIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN**

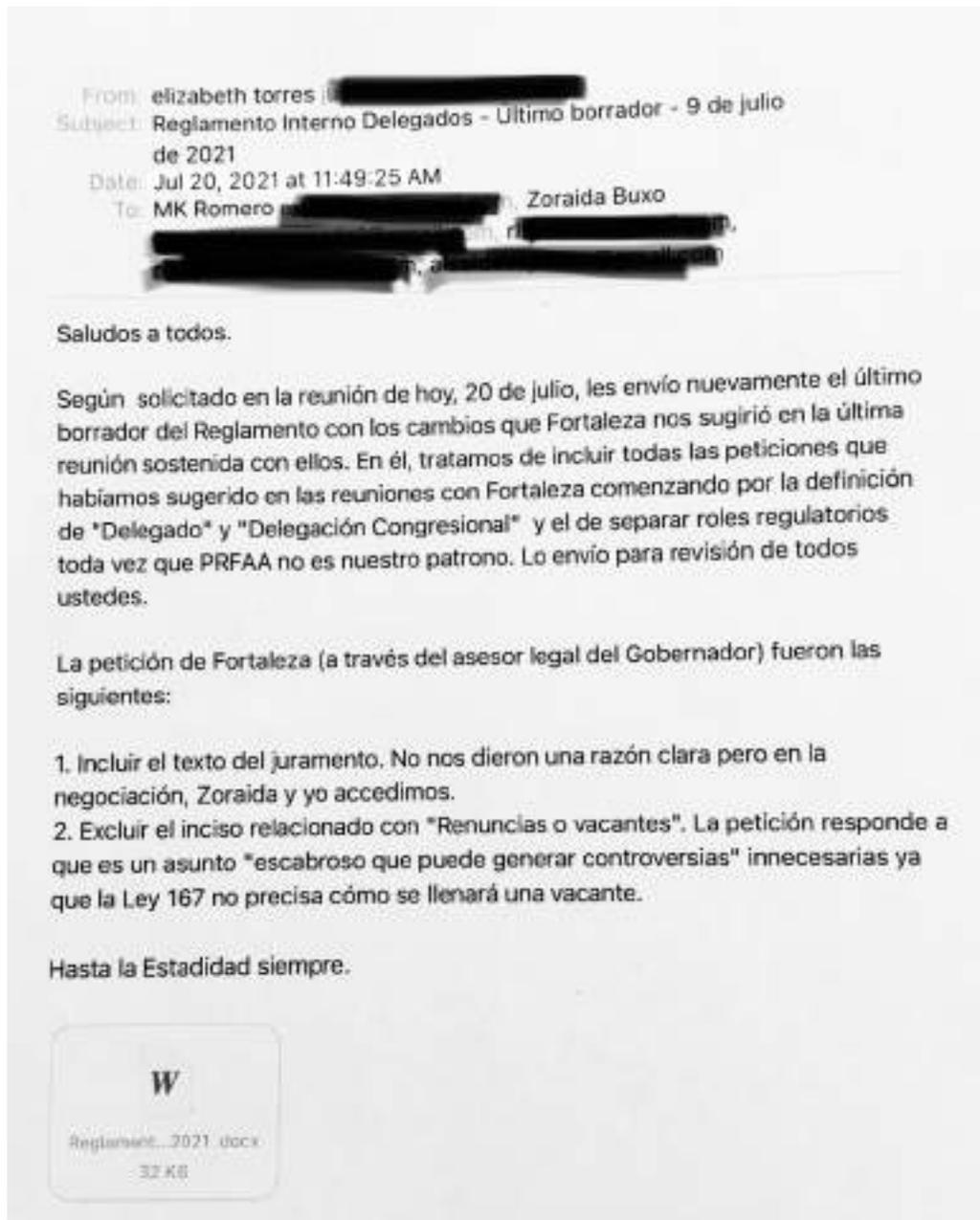
Se discutieron asuntos traídos en las reuniones prejuramentación ante la consideración de todos. El Dr. Ricardo Rosselló hizo un resumen de todas las ideas planteadas en dichas reuniones.

De mi parte se discutieron las siguientes ideas:

- **UNIFORMIDAD Y ESTRUCTURA/** Urgencia de dar uniformidad y estructura a la Delegación a través de la elaboración de un plan en conjunto con metas, fases, tácticas y estrategias concretas; uso de un mismo formato de cartas y mecanismos de seguimiento a congresistas y, la aprobación del Reglamento Interno ya trabajado, pero no ratificado.
- **IDENTIDAD/ WEBSITE Y REDES/** Creación de un logo y tarjetas de presentación para la Delegación; abrir un website, desarrollar las redes sociales (FB, Twitter, Instagram) para comunicarnos con el pueblo y hacer activismo desde las redes. No se debe utilizar cuentas personales para asuntos oficiales de la Delegación.
- **LUCHA EN TRIBUNALES / CASO VAELLO-MADERO /** Uno de los ejes de mi campaña como candidata, fue dar a conocer la importancia del caso de Vaello-Madero para la lucha por la igualdad. Por ello, propuse hacer varios FB Live para realizar conversatorios en torno al análisis del caso. Insistí en la urgencia de abrir nuestras redes sociales para llevar a cabo todos los conversatorios desde páginas oficiales de la Delegación y no desde páginas personales.
- Propuse que, como la Delegación (excepto el Dr. Rosselló) está residiendo en Puerto Rico y como varios han expresado que no usarán las oficinas de PRFAA en Washington DC, debíamos solicitar un espacio de oficina en Puerto Rico.
- Sobre nuestra identidad y presencia en redes, debíamos consultar con las oficinas gubernamentales pertinentes. Quedó pendiente para consulta.

Sobre el Reglamento Interno que yo había estado trabajando y enviando por las pasadas semanas, se me solicitó hacerles el envío nuevamente. Ese mismo día lo envié a todos los delegados para su análisis y ajustes finales.

Por el tiempo que llevábamos alargando ese asunto, les expresé que hicieran sus comentarios en los próximos 10 días porque después del 31 de julio de 2021 debíamos ratificarlo para adherirnos al mismo. En las siguientes páginas comparto el Reglamento trabajado.



---

Reglamento de Procesos y Gobierno Interno de la Delegación  
Congresional de Puerto Rico en Washington D.C.”

---

*Revisado a 31 de julio de 2021*  
*Delegada E. Torres*

## Artículo 1 Titulo

Este reglamento se conocerá como el “Reglamento de Procesos y Gobierno Interno de la Delegación Congressional de Puerto Rico en Washington D.C.” (en adelante “el Reglamento”).

## Artículo 2 Base Legal

Este Reglamento se establece al amparo de la Ley 167-2020, conocida como la “Ley para crear la Delegación Congressional de Puerto Rico”; la Constitución de Puerto Rico; la Constitución de los Estados Unidos de América; y la Ley 1-2012, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental”.

## Artículo 3 Propósito

El pasado 3 de noviembre de 2020, el Pueblo de Puerto Rico se expresó democráticamente, por medio de una votación mayoritaria, para que Puerto Rico sea admitido como Estado de los Estados Unidos de América. La voluntad de un Pueblo que se expresa libremente mediante el ejercicio del voto directo, debe ser respetada y el Gobierno está obligado a cumplir su mandato.

La historia moderna de Puerto Rico, particularmente durante los pasados 122 años, ha tenido una constante: la desigualdad de los ciudadanos americanos que residen en la Isla en comparación con los conciudadanos que residen en los demás Estados. La causa de esa desigualdad es el estatus territorial que pesa sobre la Isla. No podemos perpetuar la desigualdad, el discrimen y la injusticia. En la pasada consulta celebrada el 3 noviembre de 2020, el Pueblo apoyó la visión de igualdad de derechos que promueve la inclusión de la Isla como Estado de la Unión, por lo que la administración de Gobierno está obligada a establecer la política pública para defender ese mandato de perseguir y obtener la igualdad política y económica para los 3.2 millones de ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico.

Con ese fin se aprobó la Ley 167-2020, “Ley para crear la Delegación Congressional de Puerto Rico”, la cual ordenó una elección especial para que el Pueblo de Puerto Rico seleccionara dos delegados al Senado de los Estados Unidos y 4 delegados a la Cámara de Representantes, con el fin de lograr la aprobación de la inclusión de la Isla como Estado de la Unión.

Una vez finalizada la votación y los funcionarios electos han sido certificados, se promulga este reglamento para establecer el orden de las funciones, procesos y gobierno interno de la Delegación Congressional de Puerto Rico en Washington D.C.

## Artículo 4 Definiciones

### Sección 4.1 Delegado Congressional

Persona electa por el pueblo de Puerto Rico mediante elección especial, debidamente certificada por la Comisión Estatal de Elecciones, y juramentada según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según emendado, con el propósito de hacer valer el mandato electoral mayoritario del pueblo de Puerto Rico el pasado 3 de noviembre de 2020 a favor de la admisión del territorio de Puerto Rico como Estado de los Estados Unidos de América (en adelante “Delegado”).

#### Sección 4.2 Delegación Congressional

Cuerpo compuesto por funcionarios electos mediante voto directo del pueblo de Puerto Rico con el propósito de trabajar colaborativamente en la consecución de los objetivos y propósitos al amparo de la Ley 167-2020 (en adelante “Delegación”).

#### Sección 4.3 Composición

La Delegación Congressional estará compuesta por cuatro (4) delegados electos para la Cámara de Representantes, y dos (2) delegados electos al Senado de los Estados Unidos (en adelante “la Delegación”).

#### Sección 4.4 Término

El término del cargo para el cual se eligen los Delegados al amparo de la Ley 167-2020, será del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2024.

#### Artículo 5 Juramento

En cualquier fecha a partir del 1 de julio de 2021, el Gobernador de Puerto Rico o un funcionario autorizado por este, tomará juramento a los Delegados, en Puerto Rico o en la ciudad de Washington D.C. A esos fines, el juramento se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Político, según enmendado.

El juramento de los Delegados será el siguiente:

**Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión del Cargo de los Miembros de la Delegación Congressional de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Núm. 167-2020**

*Juro solemnemente que mantendré, apoyaré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; que defenderé el mandato del Pueblo de Puerto Rico expresado en las urnas el pasado 3 de noviembre de 2020 de exigir que Puerto Rico sea admitido como un Estado de Estados Unidos y que trabajaré activamente a tiempo completo durante el término del cargo para lograr ese fin; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de*

*evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer. Así me ayude Dios.*

## Artículo 6 Deberes y Funciones

Los deberes y las funciones de los Delegados se llevarán a cabo conforme a la Ley 167-2020, y podrán incluir, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- a) comprometerse bajo juramento a defender el mandato del Pueblo expresado el 3 de noviembre de 2020 mediante Referéndum en favor de la Estadidad para Puerto Rico y exigir que el territorio de Puerto Rico sea admitido como Estado de los Estados Unidos.
- b) tomar posesión de su cargo el 1 de julio de 2021;
- c) trabajar activamente a tiempo completo durante el término de su cargo para lograr la finalidad establecida en la Ley 167-2020;
- d) comparecer ante el Congreso, la Casa Blanca, agencias federales y tribunales para expresarse en relación con la admisión de Puerto Rico como un Estado de la Unión;
- e) educar, abogar y promover la admisión de Puerto Rico como Estado de los Estados Unidos y la obtención de la igualdad plena de derechos y deberes para los ciudadanos americanos residiendo en Puerto Rico;
- f) estudiar, fomentar y facilitar el desarrollo de iniciativas en cualquier jurisdicción distinta a Puerto Rico y Washington, D.C., para promover la admisión de Puerto Rico como Estado de la Unión;
- g) adelantar la política pública, según definida en la Ley 167-2020, mediante comunicaciones públicas y periódicas con las partes interesadas, los residentes de Puerto Rico y/o con los grupos de interés en Washington DC y en cualquier lugar de la nación;
- h) presentar un informe cada 90 días sobre sus gestiones al Gobernador de Puerto Rico;
- i) colaborar en la búsqueda de apoyo congresional a medidas y proyectos de relevancia e impacto para el bienestar del Pueblo de Puerto Rico;
- j) rendir informes financieros, según establece la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico;
- k) colaborar con las agencias pertinentes, la Oficina de la Comisionada Residente y el Gobernador de Puerto Rico para alcanzar el fin establecido en la Ley 167-2020.

## Artículo 7 Reuniones

### Sección 7.01 Reuniones de la Delegación Congresional

Una vez al mes, como mínimo, los Delegados se reunirán para discutir las respectivas agendas, discutir estatus de las mismas y delinear estrategias individuales o en conjunto. La Delegación podrá hacer una designación *ad hoc* rotativa para la dirección de los trabajos de

cada reunión y para el levantamiento del acta, la cual será circulada entre los miembros de la Delegación antes de su adopción final como parte de un libro de actas.

En toda reunión mensual se levantará un acta y las mismas se compilarán en un libro de actas que será custodiado por al menos uno de los delegados, seleccionado por el voto mayoritario de la Delegación. El mismo mantendrá una clasificación Confidencial, pero podrá ser revisado por el Gobernador de Puerto Rico o Comisionado Residente, en cualquier momento.

La reunión mensual de la Delegación, tendrá como invitado permanente al Gobernador de Puerto Rico o su representante. De celebrarse la reunión en las oficinas del Puerto Rico Federal Affairs Administration (PRFAA por sus siglas en inglés) la Delegación solicitará y coordinará oportunamente, con una (1) semana de anticipación, el uso del salón de conferencias.

### Sección 7.02 Asambleas locales (*Town Meetings*)

La Delegación o una representación de ésta, deberá llevar a cabo, como grupo, al menos dos asambleas anuales en Puerto Rico. Esta responsabilidad se constituye para mantener a la ciudadanía informada sobre las gestiones en la consecución de la estadidad para Puerto Rico.

#### Artículo 8 Código de Conducta

La Delegación deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a los funcionarios públicos del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo pero sin limitarse a la Ley 1 de 2012, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, y el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

#### Artículo 9 Presupuesto

Los gastos permitidos de la Delegación así como sus salarios serán sufragados mediante fondos asignados a la PRFAA, en conformidad con la Ley 167-2020

#### Artículo 10 Enmiendas al Reglamento

##### 10.01 Autoridad para Enmendar

Este Reglamento podrá ser enmendado mediante solicitud escrita de cualquiera de los delegados electos o del Gobernador de Puerto Rico.

##### 10.02 Aprobación

Para aprobar cualquier enmienda presentada, la delegación se reunirá para discutir y votar sobre la misma, no más tarde de 10 días de presentada la enmienda a la totalidad de la

delegación. De algún delegado no poder estar presente en la reunión donde se discutirá la enmienda, este recibirá el lenguaje de la enmienda propuesta en su correo electrónico y deberá expresare sobre la misma.

### 10.03 Votos Requeridos

La adopción de una enmienda a este Reglamento requerirá un mínimo de 4 votos para su aprobación, **excepto** cuando se trate de la inclusión de un nuevo articulado sobre algún tema no abordado en este Reglamento según originalmente adoptado, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de los miembros de la delegación.

Todo delegado deberá emitir su voto. De algún delegado no emitir su voto dentro de un plazo de 72 horas contadas a partir de la reunión antes referida y el recibo de la enmienda propuesta a su correo electrónico, se entenderá que emitió su voto a favor de la adopción de la enmienda en cuestión.

Para considerar una enmienda como presentada, bastará con una confirmación de envío por correo electrónico a todos los miembros de la delegación. La presentación de una enmienda deberá ser claramente identificada en la sección de "Subject" del correo electrónico.

### Artículo 11 Aplicabilidad

Este Reglamento será de aplicabilidad a todos los Delegados electos por el Pueblo de Puerto Rico para representarlos ante el Congreso y el Senado de los Estados Unidos de América.

### Artículo 12 – Vigencia

Este reglamento entrará en vigor el 1 de julio de 2021.

- 21 DE JULIO DE 2021 | TOWN HALL VIRTUAL | NATIONAL PUERTO RICAN EQUALITY COALITION



**National Puerto Rican Equality Coalition**  
Jul 15 · 🌐

NAPREC le extiende su invitación a nuestro Virtual Townhall junto a la Delegación Congressional de Puerto Rico. Será un evento online en el que se discutirá el papel de los delegados, los esfuerzos relacionados con el lograr la igualdad para los ciudadanos estadounidenses de Puerto Rico y qué podemos hacer todos para ayudar en la causa de la igualdad. #Igualdad / NAPREC would like to invite you to our Virtual Townhall meeting with Puerto Rico's Statehood Delegation to Congress. It will be an online event in which will discuss the role of the delegates, efforts related towards achieving equality for the U.S. Citizens of Puerto Rico and what can you do to help. #Equality <https://fb.me/e/2jqOTqUny>

Check out a recent Virtual Town Hall event by @PRECoalition featuring members of Puerto Rico's Shadow Delegation to Congress.

Vea este foro virtual reciente con los Delegados de Puerto Rico al Congreso.

[fb.watch/v/IN3K6Uzz/](https://fb.watch/v/IN3K6Uzz/)



**Nathanial Morell Gonzalez, NAPREC Moderator**

You and 9 others

8:29 PM · 7/27/21 · Twitter for iPhone




## CASO FEDERAL VAELLO-MADERO | MANIFESTACIÓN FRETNE AL TRIBUNAL SUPREMO FEDERAL

Comparto el documento que utilicé en la campaña para hablar de la importancia de este caso no solo para la discusión sobre el trato que recibimos por ser un territorio no incorporado, sino también por lo que representará su resultado para las clases más vulnerables de la isla.

HARVARD LAW REVIEW

TERRITORIAL LAW

# *United States v. Vaello-Madero*

First Circuit Affirms that Unequal Federal Benefits Program in Puerto Rico Violates Fifth Amendment.

*Recent Case: 956 F.3d 12 (1st Cir. 2020).*

**JAN 11, 2021**  
134 Harv. L. Rev. 1241

[Twitter](#) [Facebook](#) [LinkedIn](#) [PDF](#)

---

**2. Law Chris Rhoads**  
*Parrots, The Legal Constitution of America*  
[Show More](#)

---

**4. 5 U.S.C. § 1602; and 200 Jones Act, ch. 145, § 5, 39 Stat. 953-955**  
[Show More](#)

---

**6. See 42 at 396, 401-12**

---

**8. See 42 at 38, 33.**

**O**ver 120 years after American troops first landed in Guánica and Puerto Rico fell under the control of the United States, the constitutional status of Puerto Ricans remains a murky legal and political question.<sup>1</sup> Since it decided the controversial *Insular Cases* at the turn of the twentieth century,<sup>2</sup> the Supreme Court has upheld a paradoxical – and widely criticized<sup>3</sup> – legal framework: although Puerto Ricans possess U.S. citizenship,<sup>4</sup> Congress may “freely choose[] which portions of the Constitution apply in [Puerto Rico], limited only by vaguely defined ‘fundamental’ rights.”<sup>5</sup> Congress has relied on this enduring separate-but-unequal status to exclude Puerto Ricans from many of the benefits that mainland U.S. citizens enjoy.<sup>6</sup> Recently, however, in *United States v. Vaello-Madero*,<sup>7</sup> the First Circuit affirmed a ruling by the U.S. District Court for the District of Puerto Rico that the exclusion of Puerto Rico from Supplemental Security Income (SSI), a federal benefit program, violates the Fifth Amendment’s Due Process Clause.<sup>8</sup> The ruling, well-rooted in the Supreme Court’s “rational basis with bite” jurisprudence, serves as a powerful example of the federal judiciary’s ability to intervene on behalf of politically unpopular groups where Congress has failed to act.

---

**1. See** Aashir, *Territorial Commentary: Why Puerto Rico Doesn’t*  
[Show More](#)

---

**3. See, e.g.,** Susan K. Serrano, *Fixating the Parameters of U.S. Ter*  
[Show More](#)

---

**5. Serrano, *supra* note 3, at 396.**

---

**7. 956 F.3d 12 (1st Cir. 2020).**

10. <a href="#">id.</a>	<p>José Luis Vaello-Madero was born in Puerto Rico in 1954 and moved to New York in 1985.<sup>10</sup> In 2012, he began receiving SSI payments after experiencing severe health problems.<sup>11</sup> Established in 1972, SSI provides cash assistance to low-income people who are sixty-five or older, or who have disabilities.<sup>12</sup> As enacted, the program extends to residents of the fifty states, the District of Columbia, and the unincorporated territory of the Northern Mariana Islands — but not to those living in Puerto Rico.<sup>13</sup> In 2013, Vaello-Madero moved back to Puerto Rico to help care for his wife and continued receiving SSI benefits.<sup>14</sup> During the summer of 2016, the Social Security Administration informed Vaello-Madero that, as a result of his move, it would terminate his future SSI benefits.<sup>15</sup> From then on, Vaello-Madero would have to apply for Aid to the Aged, Blind, or Disabled (AABD), a program operated in Puerto Rico that is both more exclusive and less generous than SSI.<sup>16</sup> Moreover, the federal government filed suit in the United States District Court for the District of Puerto Rico to recover the \$28,081 it had “overpaid” Vaello-Madero from 2013 to 2016.<sup>17</sup></p>	9. <a href="#">Id.</a> at 15.
12. <a href="#">Id.</a>		11. See Memorandum from William R. Martin, Assistant to Secretary, <a href="#">Show More</a>
14. See <i>United States v. Vaello-Madero</i> , 356 F. Supp. 3d 208, 211 (D.P.R. 2019).		13. See <i>Vaello-Madero</i> , 356 F.3d at 15.
16. <i>Vaello-Madero</i> , 356 F. Supp. 3d at 211.	<p>With no facts in dispute, the district court granted Vaello-Madero’s motion for summary judgment and denied the government’s cross-motion.<sup>17</sup> The government had argued that the Territorial Clause<sup>18</sup> permitted Congress to “pass economic and social welfare legislation for the territories where there is a rational basis for such actions,”<sup>19</sup> relying on the Supreme Court’s interpretation of the clause in <i>Harris v. Rosario</i>.<sup>20</sup> The court, while acknowledging this authority, countered that the government could not use the Territorial Clause as a “blank check” to violate the constitutional rights of Puerto Ricans.<sup>21</sup> Reaffirming that the Constitution prohibits “a bare congressional desire to harm a politically unpopular group” from serving as the basis for disparate treatment,<sup>22</sup> the court found that Congress’s categorical exclusion of Puerto Rico from SSI would not satisfy rational basis review.<sup>23</sup> The court dismissed the government’s arguments in support of the unequal treatment; it instead determined that</p>	15. See Memorandum from William R. Martin, <a href="#">supra</a> note 11, at 11–12 (tbl.3).
18. U.S. CONST. art. IV, § 3, cl. 3 (“The Congress shall have Power to [.]”). <a href="#">Show More</a>		17. See <a href="#">id.</a>
20. 448 U.S. 651, 651–52 (1980) (per curiam); see <i>Vaello-Madero</i> , 356 F. Supp. 3d at 215 n.7.		19. <i>Vaello-Madero</i> , 356 F. Supp. 3d at 212.
22. <a href="#">Id.</a> at 213 (quoting <i>United States v. Windsor</i> , 570 U.S. 744, 770		21. <i>Vaello-Madero</i> , 356 F. Supp. 3d at 212.

<p>Q20333</p>	<p>the government's true purpose in denying SSI benefits to Puerto Ricans was "to impose inequality"<sup>24</sup> and, further, suggested that this exclusion amounted to a "<i>de facto</i> classification based on Hispanic origin" that should be subject to a more stringent "heightened scrutiny standard."<sup>25</sup> Noting that the discrimination would fail under this standard as well, the court agreed with Vaello-Madero that the exclusion violated the equal protection right embedded in the Fifth Amendment's Due Process Clause.<sup>26</sup> In its conclusion, the district court reaffirmed the judiciary's responsibility to invalidate exactly this type of legislation "that creates a citizenship apartheid based on historical and social ethnicity within United States soil" — especially when the other branches of government have not intervened.<sup>27</sup></p>	<p>23. <i>Id.</i> at 214.</p>
<p>24. <i>Id.</i> (quoting Windsor, 570 U.S. at 772).</p>	<p>The First Circuit affirmed.<sup>28</sup> Judge Torruella, writing for the unanimous panel,<sup>29</sup> first distinguished two Supreme Court decisions that the government had relied on to justify Congress's unequal treatment of Puerto Rico in administering welfare programs: <i>Califano v. Torres</i><sup>30</sup> and <i>Harris v. Rosario</i>.<sup>31</sup> Rather than suggest that both cases had been superseded, as the district court had done,<sup>32</sup> the First Circuit concluded that both cases, as per curiam decisions, were of limited precedential value.<sup>33</sup> Furthermore, both could be distinguished: <i>Califano</i> dealt with a challenge to SSI under the constitutional <i>right to travel</i>, while <i>Harris</i> dealt with a challenge to <i>block grants</i> to Puerto Rico, rather than payments to Puerto Ricans.<sup>34</sup> Thus, the court concluded it must "consider the present-day circumstances surrounding Puerto Rico's exclusion from SSI" and conduct its own rational basis review of the discrimination.<sup>35</sup></p>	<p>25. <i>Id.</i></p>
<p>26. See <i>id.</i> The court had earlier noted that the Fifth Amendment would</p> <p>Show More</p>	<p>27. <i>Id.</i> at 215.</p>	<p>26. <i>Id.</i> at 215.</p>
<p>28. <i>Vaello-Madero</i>, 956 F.3d at 32.</p>	<p>The court first considered the government's argument that disparate treatment of Puerto Rico was justified because "residents of Puerto Rico do not, as a general matter, pay federal income taxes."<sup>29</sup> This fact, the government asserted, was relevant because "[i]t is rational for Congress to limit the SSI program benefits, funded by general revenues, to exclude populations that generally do not pay federal income taxes."<sup>37</sup> The court rejected this argument for two main reasons.</p>	<p>29. Chief Judge Howard and Judge Thompson joined the majority. <i>Id.</i></p> <p>Show More</p>
<p>30. 415 U.S. 1 (1974) (per curiam).</p>	<p>36. <i>Id.</i> at 24 (citing Opening Brief for Appellant at 9, 10-11).</p> <p>Show More</p>	<p>31. See <i>Vaello-Madero</i>, 956 F.3d at 16-23.</p>
<p>32. <i>See</i> <i>id.</i> at 17; <i>Vaello-Madero</i>, 956 F.3d at 31-32, 37.</p>	<p>37. <i>Id.</i> at 23.</p>	<p>33. See <i>Vaello-Madero</i>, 956 F.3d at 21.</p>

First, while most Puerto Ricans are exempt from paying federal income tax, they are not exempt from *all* federal taxes.<sup>38</sup> In fact, Puerto Rican taxpayers had consistently contributed more to the federal treasury than did taxpayers in six states and the Northern Mariana Islands, where SSI operates.<sup>39</sup> Second, the court found that it was illogical to argue that Puerto Ricans should have to pay federal income tax to be eligible for SSI, since most SSI beneficiaries “almost by definition earn[] too little to be paying federal income taxes.”<sup>40</sup> Thus, the court held that “the tax status argument” for excluding Puerto Rico from SSI was “irrational and arbitrary.”<sup>41</sup>

Next, the court turned to the government’s second proposed rational basis: the cost of expanding SSI to Puerto Rico would be very high, and “protecting the fiscal integrity of Government programs . . . ‘is a legitimate concern of the State.’”<sup>42</sup> While conceding that cost constraints “may compel certain difficult choices in order to improve the protection afforded to the entire benefitted class,”<sup>43</sup> the court concluded that costs could not provide a rational basis *on their own*.<sup>44</sup> To hold otherwise, the court noted, would be to permit the government to rely on a circular argument: cost constraints are a legitimate legislative interest, and choosing which group to discriminate against in order to save costs requires a rational basis; but if cost can serve as a rational basis, then the initial legislative purpose paradoxically becomes both the motivating and justifying reason for the discrimination.<sup>45</sup> The court thus held that “the cost of including Puerto Rico’s elderly, disabled, and blind in SSI cannot by itself justify their exclusion.”<sup>46</sup>

Because overturning legislation under rational basis review requires the negation of “every conceivable basis which might support it,”<sup>47</sup> the court proceeded to examine a few lingering arguments. Having already found that Congress’s stated legislative purpose in enacting SSI could not support the discrimination,<sup>48</sup> the court concluded that including the Northern Mariana Islands in SSI, but not Puerto Rico, weakened the government’s argument: both territories had needy citi-

38. *Id.* at 24.

40. *Id.* at 25.

42. *Id.* (quoting *Lyng v. Int'l Union, UAW*, 485 U.S. 360, 373 (1988)).

44. *See id.* at 29.

46. *Id.* at 30.

48. *See id.* (noting that

37. *Id.* at 25 (citation in original) (quoting “Planning Help for Agents”  
[Show More](#)

39. *See id.* (Puerto Rican taxpayers paid over \$3.4 billion into the federal treasury in 2018. *Id.*

41. *Id.* at 28.

43. *Id.* (quoting *Lyng*, 485 U.S. at 373).

45. *See id.*

47. *Id.* at 18 (quoting *FCC v. Beach Commc’ns, Inc.*, 508 U.S. 303, 315 (1993)).

<sup>48</sup> Congress created SSI  
 11 Fed. Res. Serv. 100 (1973).  
[Show More](#)

<sup>49</sup> *Id.* at 31.

<sup>52</sup> See, e.g., Amalia  
 Cheatham, *Puerto Rico*  
 4 U.C. Berkeley J. Crim. &  
 Justice 10 (2013).  
[Show More](#)

<sup>54</sup> E.g., *U.F. Dep't of  
 Agric. v. Moreno*, 413  
 U.S. 528, 534 (1973).

<sup>56</sup> NACA, *The Benefits of  
 Unequal Protection*, 125  
*Ann. L. Rev.* 1149, 1163  
 (2013).

zens, and neither contributed federal income taxes.<sup>48</sup> The government's suggestion that "[t]here is no 'equal footing doctrine'" for the territories was similarly unconvincing: while Congress could treat the territories differently from the states, and from one another, this did not sanction discrimination against territorial residents in violation of the Fifth Amendment.<sup>49</sup> Thus, failing to find a rational basis, the First Circuit held the exclusion of Puerto Rico from SSI unconstitutional.<sup>51</sup>

Although it was less explicit in its intentions than the district court, the First Circuit achieved the same result: the protection of a "politically unpopular" group that has long been overlooked by Congress. Despite claiming to adhere to nothing more than standard rational basis review, the First Circuit's analysis more closely resembled the "rational basis with bite" standard of review endorsed by the Supreme Court in numerous cases involving similar discriminatory laws. Given the socioeconomic crises facing Puerto Rico<sup>52</sup> and the inequality between citizens on the island and those in the United States, the First Circuit's decision appropriately asserted a greater role for the federal courts in intervening to improve the lives of the millions of U.S. citizens living in the territories.

For over forty years, the Supreme Court has refused to formally endorse any new suspect classifications that would trigger heightened scrutiny within the equal protection analysis.<sup>53</sup> Nevertheless, in a number of cases, the Court has adopted a more searching rational basis inquiry into purported discrimination against "politically unpopular group[s]."<sup>54</sup> Commonly referred to as "rational basis with bite,"<sup>55</sup> this standard has two components: First, the court "decide[s] whether the law targets or works principally to the disadvantage of a politically unpopular group."<sup>56</sup> Second, the court "evaluate[s] the law under a standard somewhat more rigorous than ordinary rational basis review."<sup>57</sup> The Court has used this approach to overturn laws that discriminate against a number of different groups, including LGBT people,<sup>58</sup> undocumented children,<sup>59</sup> and households composed of

<sup>49</sup> *See id.* at 30.

<sup>51</sup> *See id.* at 32.

<sup>53</sup> See Kenji Yoshino,  
*The New Equal Protec-*  
*tion*, 104 *Harv. L. Rev.* 762,  
 787 (2011).

<sup>55</sup> See David Lynn Pe-  
 trings, Note, *Rational Ba-*  
*sis with Bite*, 108 *Harv. L. Rev.* 1001 (1996).  
[Show More](#)

<sup>57</sup> *Id.*

58. Raphael Polunyczki-Pimentel, *Nada, Nada, Nada: Rational Basis in the Territorial Context*, *11 Geo. Int'l Envtl & Nat'l Affs J.* 103 (2019).

60. *Id.* at 2009-10 (discussing U.S. Department of Agriculture's decision).

62. See, e.g., *Korematsu v. U.S.*, 383 U.S. 497 (1966) (holding that the government's exclusion of Japanese-Americans from the West Coast during World War II was constitutional).

64. See *United States v. Vaello-Madero*, 958 F.3d 1104 (1st Cir. 2020).

68. See, e.g., Torruella, *supra* note 1, at 103-104 (discussing the court's decision in *Vaello-Madero*).

70. Gerard Gurnhey, *The Supreme Court*, 1971 *Sup. Ct. Rev.* 103.

72. *Vaello-Madero*, 958 F.3d at 29 n.26 (citing *Corrigan v. U.S. Dep't of Health & Human Servs.*, 319 U.S. 131 (1943)).

unrelated individuals.<sup>60</sup> While many of these decisions have been widely celebrated,<sup>61</sup> they have also attracted criticism for lacking doctrinal formality and for applying a heightened standard of review without acknowledging that fact.<sup>62</sup>

Judge Torruella's opinion in *Vaello-Madero* reflects a quiet application of rational basis with bite review — perhaps the first time such a review has occurred in the territorial context<sup>63</sup> — in both its approach and its result. In establishing the framework for its rational basis review, the First Circuit relied heavily on three decisions<sup>64</sup> that commentators have consistently identified as canonical rational basis with bite cases.<sup>65</sup> And although the First Circuit did not explicitly describe Puerto Ricans as “politically unpopular” or the equivalent (as the district court had done<sup>66</sup>), the court did point out Puerto Rico's lack of federal political representation in a footnote unnecessary to the rest of the court's reasoning.<sup>67</sup> Judge Torruella himself wrote multiple academic works on the subject of Puerto Ricans' second-class citizenship (some of which are cited in *Vaello-Madero*)<sup>68</sup> and, in a recent dissent, suggested that denying Puerto Ricans the right to vote in federal elections involved “prejudice against discrete and insular minorities” and thus required a “more searching judicial inquiry.”<sup>69</sup> The outcome of *Vaello-Madero* is also unusual for standard rational basis cases, which, as scholars have noted, often entail “minimal scrutiny in theory and virtually none in fact.”<sup>70</sup> Indeed, in its petition for a writ of certiorari, the government sharply attacked the First Circuit's analysis for going beyond the deferential rational basis standard commonly applied in “the area of economics and social welfare.”<sup>71</sup>

Despite its clear reliance on a more searching review, the First Circuit never explicitly stated its intention to rely on rational basis with bite, and in fact stated that “Puerto Rico residency . . . does not warrant *any form of heightened review*.”<sup>72</sup> While earlier First Circuit decisions engaged in rational basis with bite review explicitly,<sup>73</sup> Judge Torruella's tacit review in *Vaello-Madero* may reflect an appreciation of the Supreme Court's increasing hostility toward the standard<sup>74</sup> and,

59. Polunyczki-Pimentel, *supra* note 58, at 217-12 (discussing *Wong*).

61. See, e.g., Kevin G. Walsh, Comment, *Discretionary Rational Basis Review*, 11 *Geo. Int'l Envtl & Nat'l Affs J.* 103 (2019).

63. See Note, *supra* note 58, at 1303 (noting the court's use of rational basis with bite).

65. See *Vaello-Madero*, 958 F.3d at 24 n.12.

69. *Iqbal v. Trump*, 868 F.3d 24, 26 (1st Cir. 2017) (Torruella, J., diss.).

71. *Petition for a Writ of Certiorari at 9*, *United States v. Vaello-Madero*.

72. See *Massachusetts v. U.S. Dep't of Health & Human Servs.*, 138 S.Ct. 1173 (2019).

74. See, e.g., *Trump v. Hawaii*, 138 S. Ct. 2312, 2325–26 (2022) (citing *Id.*)

76. See *Immigrant Travel & Transportation Costs for Entry to and Residence in the United States*, 82 FR 6242 (2017) (providing direct benefits to roughly 50 million immigrants).

80. Cf. Christine D. Fontenot, *Easy Political Access to a Federal Judge*, 100 *Georgetown Law Journal* 1001 (2010).

81. Cf. Samuel Moyn, *The Court Is Not Your Friend* (Harvard Univ. Press 2018).

84. See, e.g., *Lost Week Towards Work* (ILO 2014).

thus, a strategic attempt to avoid an easy overruling. Nevertheless, the decision to use rational basis with bite is well supported given the sociopolitical realities of life in Puerto Rico. U.S. citizens in Puerto Rico cannot vote in federal elections, and Puerto Rico’s sole delegate to the House of Representatives cannot vote on legislation.<sup>75</sup> Despite the fact that nearly forty-three percent of the island’s residents live in poverty,<sup>76</sup> the federal government has historically ignored or even exacerbated many of Puerto Rico’s socioeconomic challenges<sup>77</sup> — including by denying the island access to SSI.<sup>78</sup> Together, these facts strongly support the conclusion that Puerto Ricans are “politically unpopular” and that discrimination against them would fit in well among the cases that federal courts have identified as warranting rational basis with bite review.

The First Circuit’s decision represents a laudable move to ensure equality for Puerto Ricans and other U.S. citizens in the territories.<sup>79</sup> That being said, the extension of SSI via the courts, rather than Congress, raises particular issues. By seeking to grant Puerto Ricans equal benefits as those granted to citizens on the mainland, the First Circuit’s decision may subtly push Puerto Rico toward seeking a closer relationship with the United States<sup>80</sup> — a path that remains hotly contested on the island.<sup>81</sup> And while the First Circuit’s decision may be celebrated in this case, in the long term it is far from clear that broadening courts’ authority to overrule the decisions of popularly elected legislatures is normatively desirable.<sup>82</sup> This may be of special concern where federal judges, relying on decisions like *Vaello-Madero*, are called to review legislation designed to benefit the territories more directly or to enhance sovereignty there.<sup>83</sup>

But while Congress may well be the more appropriate forum to resolve political questions of this kind, it has thus far proven unable or unwilling to do so — despite growing public awareness of the island’s plight,<sup>84</sup> especially in the wake of devastating economic and natural disasters.<sup>85</sup> Given this failure to act, and keeping in mind the political disenfranchisement of Puerto Ricans, the widespread need for aid like

75. See *Trump v. Hawaii*, 138 S. Ct. 2312, 2325–26 (2022) (citing *Id.*).

76. *Sanigarrón de la Rosa v. United States*, 911 F.3d 1001, 1017 (1st Cir. 2018).

77. See Christman, *supra* note 52 (“Experts say the island’s economic situation is dire.”).

79. Following *Vaello-Madero*, the U.S. District Court in Puerto Rico granted SSI to Puerto Ricans.

81. See, e.g., *105 n.15* (citing the history of Puerto Rico’s political status).

83. Cf. e.g., *Davis v. Green*, 912 F.3d 823, 834 (11th Cir. 2019).



- 23 DE JULIO DE 2021 | ANÁLISIS DEL CASO VAELLO-MADERO

Ante mis planteamientos, el Dr. Ricardo Rosselló coordinó una reunión privada para discutir elementos del caso con varios abogados. La Delegada Romero no estuvo presente en la reunión.

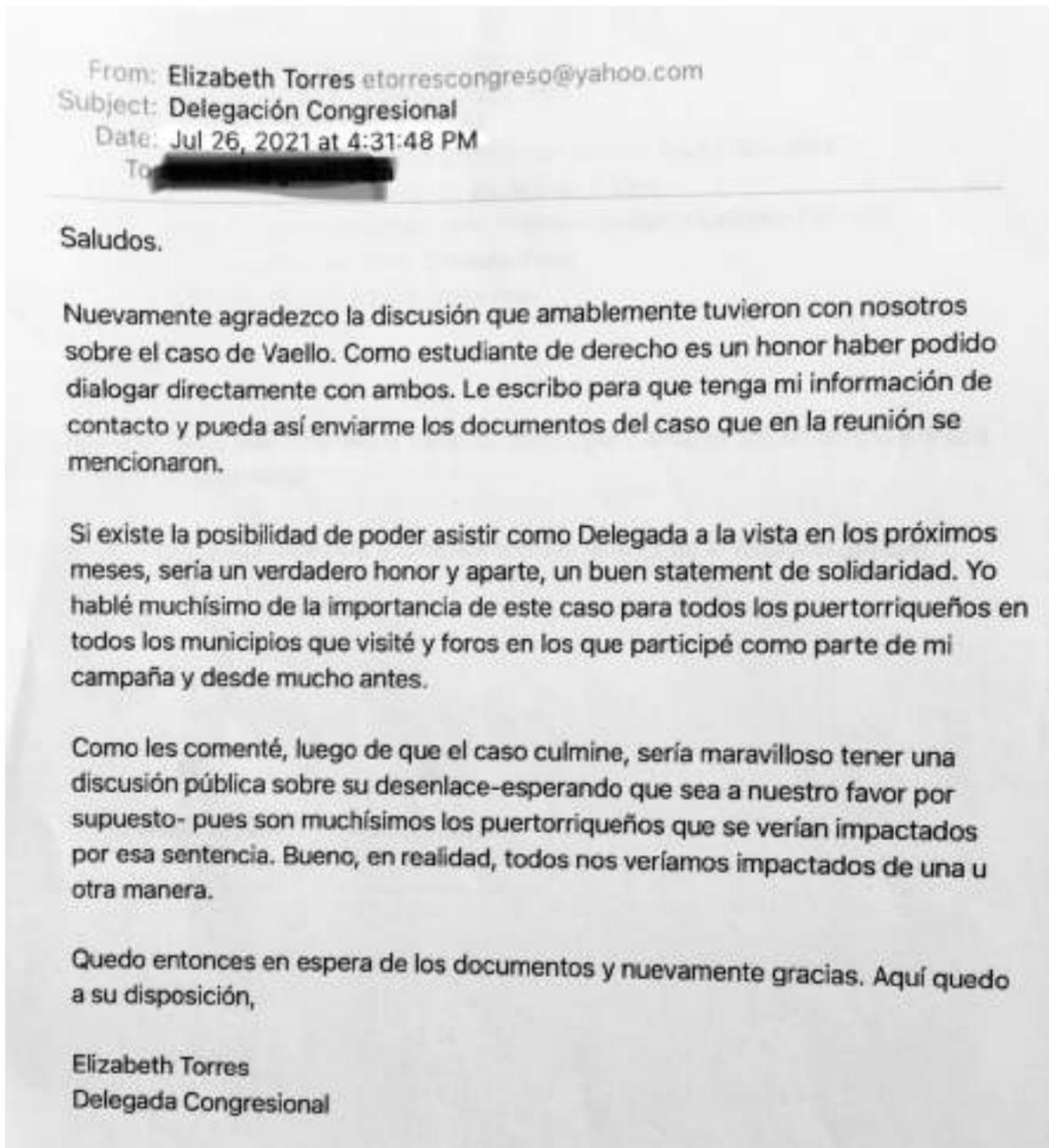
Los abogados recomendaron que la Delegación presentase un recurso como “amigos de la corte” (*amicus curiae*) ante el Tribunal Supremo Federal en apoyo al demandado José Luis Vaello Madero.

Propuse que la Delegación asistiese a las vistas orales y que organizásemos, con tiempo, una buena y concurrida manifestación frente al Tribunal Supremo federal ese día para atraer la atención de los medios nacionales. Esto era algo que ya había compartido en las reuniones prejuramentación.

Para conocimiento del pueblo:

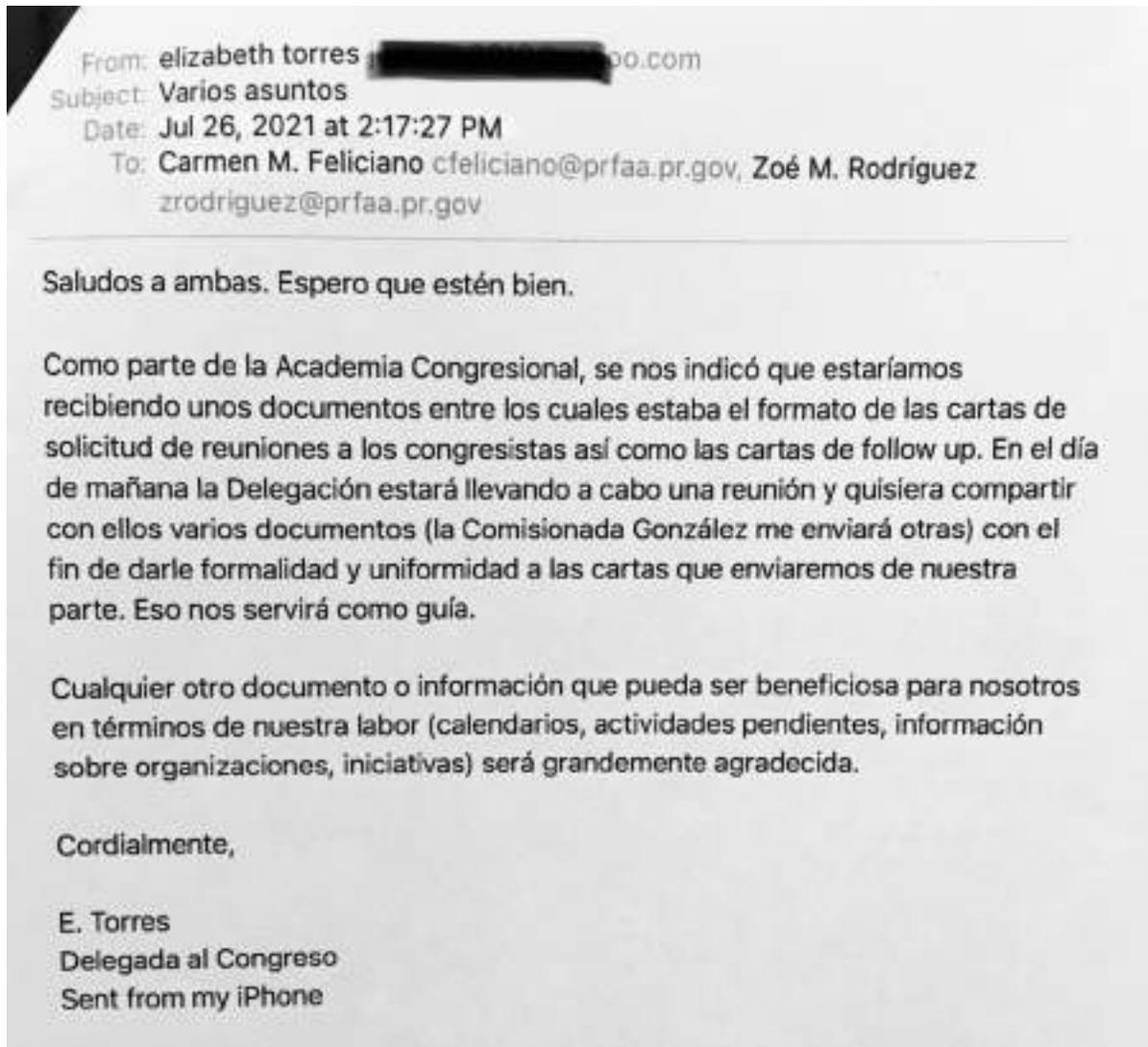
\*El *amicus curiae* es recurso a través del cual una persona física o jurídica, que no es parte en un pleito legal, interviene voluntariamente para ofrecer una opinión previo a que el tribunal dicte sentencia. El tribunal tiene discreción sobre su admisibilidad.

Extendí una invitación a los abogados para que, junto a la Delegación, hiciésemos un conversatorio público para discutir el caso ante el pueblo, una vez el Tribunal Supremo federal resuelva. Posteriormente les escribí un email con respecto a esto. (Ver email).



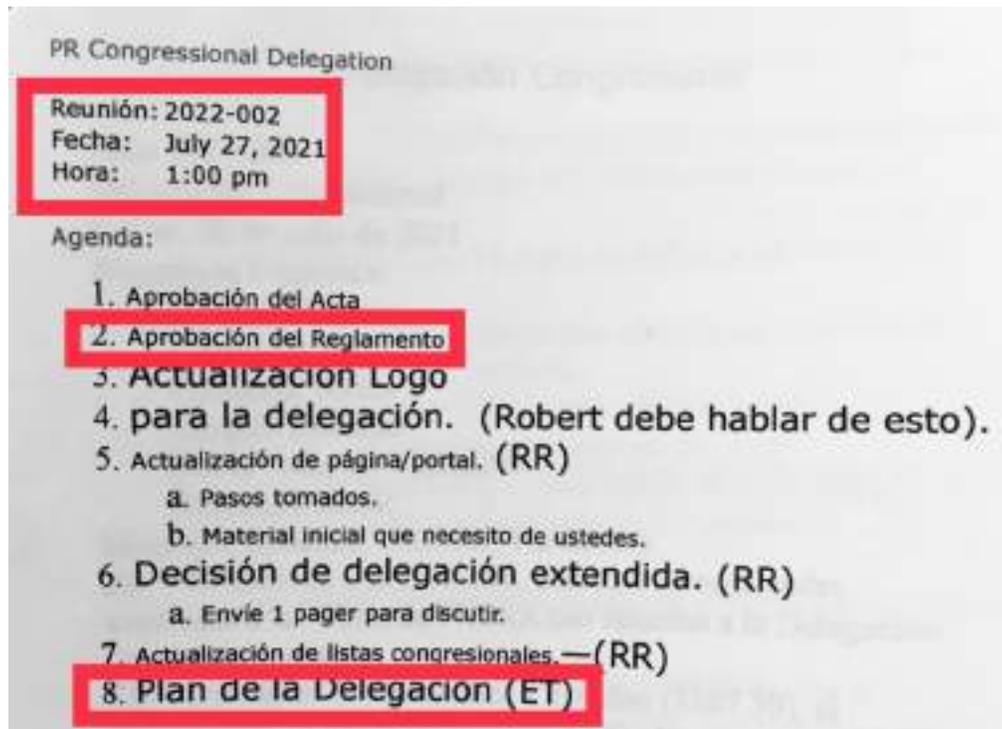
- 26 DE JULIO DE 2021 | CERO UNIÓN DE PROPÓSITO

El día previo a la reunión, le hice la siguiente petición a la oficina de PRFAA. Según el Gobernador Pedro Pierluisi, la oficina de PRFAA tiene un rol facilitador y cooperador y debe proveer toda la información posible que la Delegación solicite.



- **27 DE JULIO DE 2021 | “MEJOR SIN REGLAMENTO”**  
**2da REUNIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN**

(Acta compartida por la Delgada Melinda Romero, encargada de prepararlas.)



Acordamos que las reuniones semanales se llevarían a cabo todos los martes a las 10AM. Muchas de ellas se llevaron a cabo en otros horarios porque algunos delegados tuvieron inconvenientes. Por mi parte, me hice disponible en cualquier horario del día. En esta reunión particular:

- **Punto #1** | No se aprobó el acta de la reunión anterior. La Delgada Buxó entendió que había que hacerle ajustes y recomendó hacerlo vía correo electrónico.
- **Punto #2** | Según solicitado, yo había enviado una vez más el Reglamento Interno para la revisión de todos y debíamos aprobarlo en esta reunión.

En la discusión, el Dr. Rosselló mostró su desacuerdo con que la Delegación se adhiriera a un reglamento. Expresó que eso equivaldría a ponernos una camisa de fuerza que la ley no proveyó. Propuso llamarle “guías” y no “reglamento”.

La Delegada Romero, entre otros, luego de escuchar al Delegado Rosselló, entendió que no debíamos llamarle “Reglamento” para poder tener mayor flexibilidad para actuar. Inmediatamente pedí turno para hablar y expresé mi desacuerdo con que la Delegación no tuviese un Reglamento con definiciones y funciones claras. Tampoco estuve de acuerdo con la sugerencia de llamarle “guías” para, según algunos compañeros, “evitar señalamientos”. Insistí en que para “evitar señalamientos” lo que había que hacer era cumplir con nuestras funciones y cuestioné por qué en ningún momento se me trajo esta inquietud durante las semanas de intenso trabajo y negociaciones con asesores de Fortaleza en torno al reglamento que, junto a la compañera Buxó, había estado realizando.

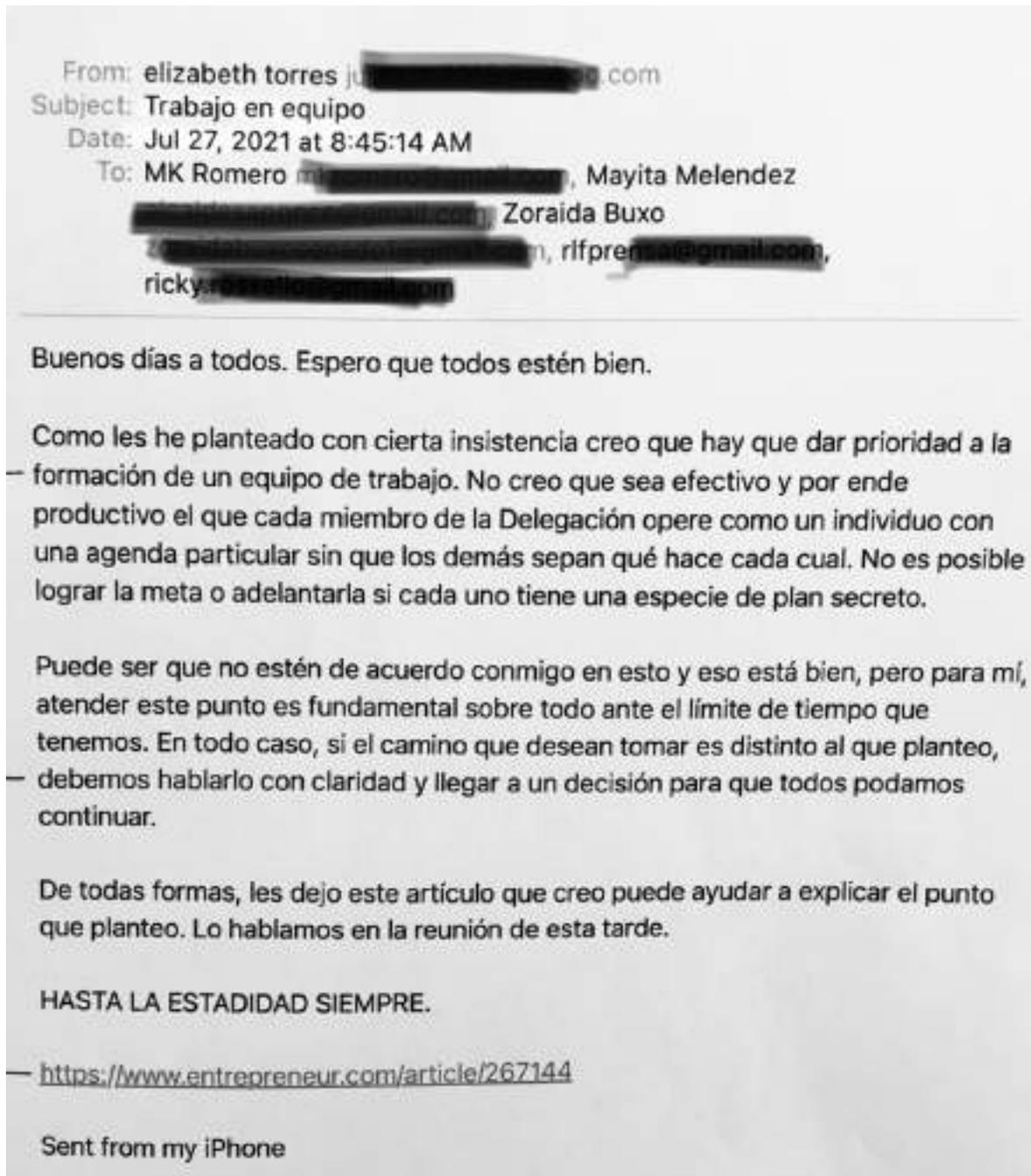
**Lamentablemente, debido al desacuerdo con adherirnos o no a un reglamento, no se llevó a cabo la votación.**

- **Puntos #3(4) y 5** | El Dr. Rosselló se había puesto a la disposición para trabajar mi petición de crear un logo para entonces yo encargarme de crear las páginas de la Delegación en las redes sociales una vez contásemos con el visto bueno de Fortaleza. Esto, con el fin de tener una plataforma para llevar a cabo y difundir nuestros conversatorios. Dos logos fueron presentados, pero no se llegó a un acuerdo sobre eso. En cuanto al website oficial, Fortaleza lo estaría trabajando.

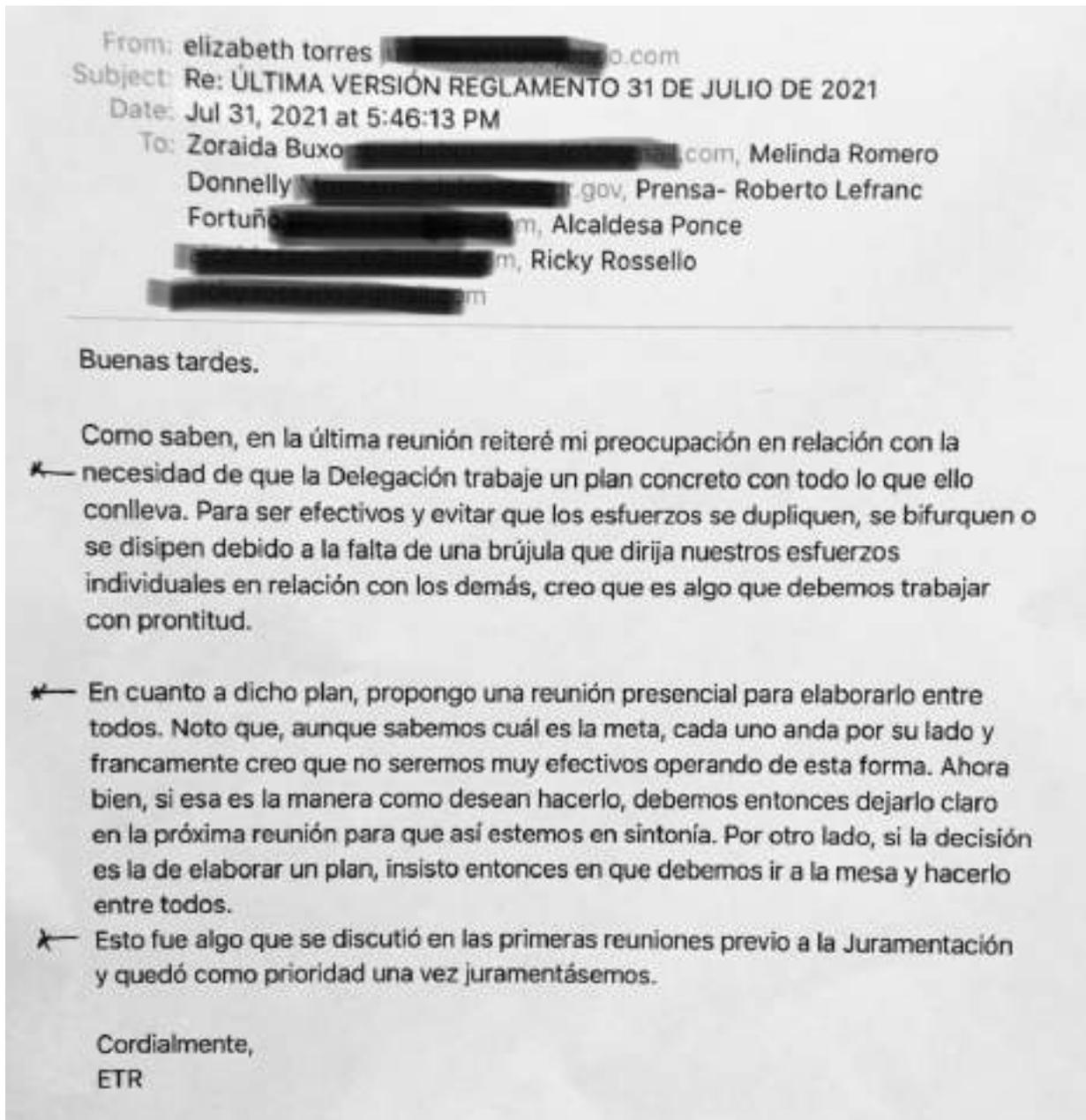
**Punto #6** | Como parte de las conversaciones iniciales en las reuniones prejuramentación, el Delegado Rosselló mencionó la iniciativa de una “delegación extendida” la cual consistiría de una plataforma para agrupar voluntarios con el fin de que colaborasen mano a mano con la Delegación. Inicialmente, todos estuvimos de acuerdo con esa idea. Más adelante se suscitaban preocupaciones de índole legal y ética por parte de la oficina de PRFAA, la Delegada Buxó y yo en torno a la forma, a nuestro juicio engañosa, como se pretendía ejecutar esta idea. (Más adelante abundo sobre esto).

- **Punto #7 no se discutió.**
- **Punto #8** | En la mañana, previo a la reunión, en un email titulado “Trabajo en equipo” (ver email), le solicité a la Delegada Romero que incluyese en la agenda mi petición de hablar sobre la estructura del grupo y la necesidad urgente de crear un plan entre todos. Incluso, compartí un enlace sobre cómo debe llevarse a cabo el trabajo en equipo.

- Traje este tema en todas las reuniones, incluidas las que sostuvimos previo a juramentar. Incluso, en la mañana, previo a esta reunión, le había escrito a la delegación el siguiente mensaje por correo electrónico sobre la importancia de darle forma y rumbo al grupo. Pedí que me dejaran claro si es que esa posibilidad no es viable.



“HAZ TU EL PLAN” | Ante mi insistencia (desde mayo) sobre la importancia de tener un plan en conjunto para darle dirección, estructura y seriedad a la Delegación, y por ser un asunto que únicamente me preocupaba a mí, varios Delegados (Romero y Rosselló) me dijeron que elaborara yo un plan para todos. Me pareció un sinsentido que yo elaborara un “plan en conjunto” sin la presencia, discusión, aportaciones y anuencia de los demás. Al notar la actitud de rechazo reiterado para elaborar un plan entre todos, no dije nada más en la reunión y varios días después, les escribí nuevamente el siguiente correo electrónico dejando saber que esa responsabilidad correspondía a todos.



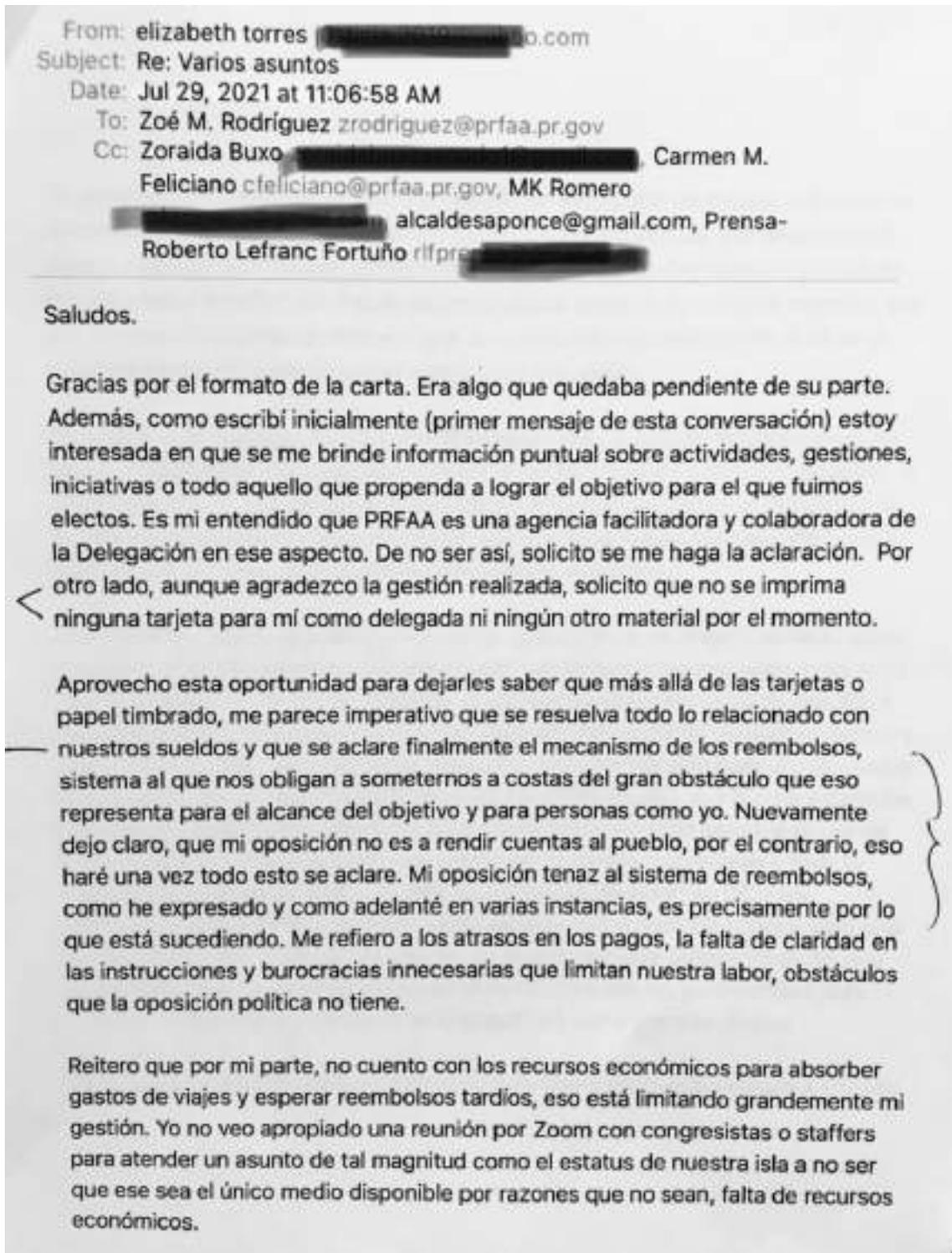
- 28 DE JULIO DE 2021 | REUNIÓN CON EMPRESARIOS ESTADISTAS

**Propósito:** Formar el equipo de trabajo para coordinar la visita del politólogo y profesor asociado de la Universidad de Stanford, el chileno **Axel Kaiser**. Ello, como parte de una iniciativa pedagógica para combatir el socialismo en Puerto Rico, en este caso particular, a través de políticas económicas que atentan contra la propiedad privada. Ya en el mes de mayo tuvimos la visita del politólogo argentino **Agustín Laje**, experto en el tema del socialismo o marxismo cultural.

Coordinamos una reunión para presentarme y tener un conversatorio con el resto de los empresarios estadistas del grupo llamado Los Trinchantes. Esto, con el fin de discutir asuntos vinculados con la estadidad y qué pueden hacer para incorporarse a la lucha desde otras “trincheras”.



- 29 DE JULIO DE 2021 | PRFAA Y LA DELEGACIÓN | LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS CONTINÚAN | USO DE FONDOS PÚBLICOS  
(El primer mensaje de esta conversación es del 26 de julio de 2021, publicado antes).



He esperado pacientemente pero ha pasado un mes y aún no hemos cobrado, no conocemos lo que se descontará con precisión, los beneficios que tendremos si alguno y quedan muchas sombras sobre todo esto. La ley habilitadora y el rol de PRFAA estaba establecido desde muchos meses antes de la elección especial, por ello me resulta incomprensible por qué se esperó básicamente hasta el inicio de nuestras funciones para empezar a lidiar con todo esto.

No creo que el pueblo y la ESTADIDAD merezca todo lo que ha ocurrido a raíz de los espacios vacíos dejados por una ley mal hecha y lo que ha ocurrido posterior a nuestra elección. Algunos en la Delegación nos hayamos visto en la obligación de asumir un rol administrativo y dedicarle muchísimo esfuerzo, tiempo y diálogos a darle forma a ciertos asuntos me resulta realmente insólito.

Una vez más, solicito que la agencia ejerza con urgencia su responsabilidad para gestionar todo lo administrativo relacionado con su función como pagadores para que no esto no se dilate más. Además, no podemos obviar el hecho de que \$90K no será nuestro ingreso real una vez se hagan las deducciones correspondientes y que por lo mal que todo esto se ha trabajado, resultará inaudito para el pueblo que esta Delegación tenga que gastar parte de los \$30K anuales que fueron asignados para gastos de viaje, precisamente para viajar exclusivamente para hacer uso de los recursos que están allá (oficinas, conferences rooms, impresoras y todo lo vinculado a ello). Es decir, las oficinas de la Delegación están en DC y los Delegados viven en PR; ¿cómo se puede explicar eso al pueblo? ¿Dónde está el/la asistente administrativo que se nos dijo se asignaría a esta Delegación? ¿En qué ha quedado la compra de una computadora? Cuáles son los parámetros para comprarla? Será por reembolso? Se asignará una suma limitada dinero?

Hablo por mí como es obvio y en presencia de todos los demás excepto a Ricardo

quien no recibirá paga y quien por ende no ha sido parte de este asunto particular.

De nuevo, es mi interés comenzar a comunicarle al pueblo todo lo relacionado a nuestras funciones, responsabilidades y recursos con los que contamos pero también que conozcan nuestras limitaciones. Lo digo porque habrá que acudir a ellos para pedir ayuda y seguramente querrán saber lo que está sucediendo.

Por último, si yo como delegada escribo una comunicación a ustedes con inquietudes personales y no copio a mis compañeros, espero que eso se respete. Yo me encargaré de notificar a ellos lo que entienda ellos deban saber. No es una buena estrategia lo que hicieron con mi mensaje inicial porque ello puede generar malas interpretaciones y divisiones innecesarias.

Como siempre reitero, actuemos en buena fe porque al final, el pueblo será quien adjudique triunfos, culpas y responsabilidades.

Respetuosamente,

Elizabeth Torres Rodríguez  
Delegada Electa al Congreso de EEUU

## OTROS TRABAJOS

Como parte de mi plan personal, durante el mes de julio también me di a la tarea de desarrollar mis plataformas en redes sociales y el website personal como delegada. A pesar de que posteriormente se nos dijo que Fortaleza crearía un website para la Delegación, siendo yo creadora de mis páginas personales, quien las costea y las corre, aseguro, con ello, la libertad que necesito para informar al pueblo de forma particular conforme voy trabajando. **Website: [elitorrescongreso.com](http://elitorrescongreso.com)**



elitorrescongreso.com

# ELIZABETH TORRES

HOME BLOG PODCAST NEWS ABOUT ME GALLERY VIDEOS



## La Premisa Inarticulada Podcast

By Elizabeth Torres

Se esparce el socialismo, el totalitarismo, la represión y la miseria por todo el continente americano hasta llegar a los confines del hogar y la conciencia. En Puerto Rico, cómo en muchos países de Latinoamérica y el mundo, se ha perdido la capacidad de identificar las premisas inarticuladas, es decir, los mensajes ocultos tras los discursos engañosos y las narrativas torcidas de los políticos, la prensa, la Academia y otros espacios de poder. Este podcast sale al rescate de esa casi extinta e invaluable capacidad de discernir. Solo así podremos



Podcast



Facebook

“...contra todo enemigo interior y exterior”

**¡AL RESCATE DE LA ESTADIDAD!**

 **Elizabeth Torres**  
@elitorrescongreso

**Send Message**  
Typically replies within minutes

 Publish    Photo    View As    Edit Page

 **No Rating Yet** • Government Official

**About**   Videos   Posts   Events   Photos   Community

 Options

 Enter phone number 

 [etorrescongreso@yahoo.com](mailto:etorrescongreso@yahoo.com) 

 <http://www.elitorrescongreso.com/>

# LA DELEGACIÓN | PAN Y CIRCO

## Cada uno por su lado.

TERCERA PARTE  
NI EN GRUPO NI EN SUBGRUPO: CERO COLABORACIÓN

<b>AGOSTO 2021</b>	
<b>1-agosto-21</b>	<p>Iniciativa <b>“Esfuerzo Republicano/Conservador en el Congreso”</b> Ante la resistencia para trabajar un plan en conjunto, elaboré una estrategia para crear un subgrupo de trabajo compuesto por el ala republicana de la Delegación. Me comuniqué con los delegados Lefranc y Buxó para presentarles la iniciativa y coordinamos reunión.</p> <p>6-9:30PM   Reunión con equipo de voluntarios dirigido por la Sra. Janellie Rivera, Trabajadora Social y Motivadora Empresarial para desarrollar la iniciativa <b>“Avanzando con Libertad.”</b> El propósito de la iniciativa es fomentar las ideas de la libertad en todas sus manifestaciones (individual, económica, política) entre los jóvenes preuniversitarios como antídoto a las ideas socialistas que permean nuestras escuelas y universidades.</p>
<b>2-agosto-21</b>	<p>Reunión con el Profesor de Derecho Andrés Córdova Phelps   Orador en las Vistas congresionales sobre el proyecto de admisión HR 1522. Presentar iniciativa para crear un <b>“Think Tank”</b> para llevar a cabo un trabajo de investigación y análisis profundo sobre dónde realmente está estancada la estadidad. Esta iniciativa fue presentada al Profesor José Garriga Picó, experto en análisis de plebiscitos y elecciones quien se incorporó también como mi asesor en asuntos de estadidad.</p>
<b>3-agosto-21</b>	Reunión Semanal de la Delegación #3
<b>5-agosto-21 (en adelante)</b>	TT   ¿Dónde está estancada la estadidad?   Análisis de documentos sobre los asuntos de estadidad en los últimos 10 años. Identificar obstáculos, buscar y presentar soluciones. Desarrollo de nuevas vías para alcanzar la anexión.
<b>6-agosto-21</b>	Seguimiento y coordinación de próximas reuniones para organizar la iniciativa <b>“Gran Marcha por la Igualdad”</b> junto con Annabel Guillén, presidenta de Igualdad Futuro Seguro y Dan Santiago de la organización estadista We the People (PR).
<b>7-agosto-21</b>	Fui convocada a una “Reunión Confidencial de Comunicadores Estadistas” Acudí a la reunión, pero no me involucré en la iniciativa porque se trataba de un esfuerzo para resaltar la imagen del Partido, no de la estadidad. Como Delegada, no lo entendí prudente.
<b>10-agosto-21</b>	Segunda reunión mensual con PRFAA PM/Reunión iniciativa <b>“Avanzando con Libertad”</b>   Caguas   Janellie Rivera
<b>11-agosto-21</b>	TT   Reunión para elaborar plan “Vía Alternativa para la Estadidad”. El plan concreto será presentado al Gobernador Pedro Pierluisi el próximo 13 de agosto de 2021.

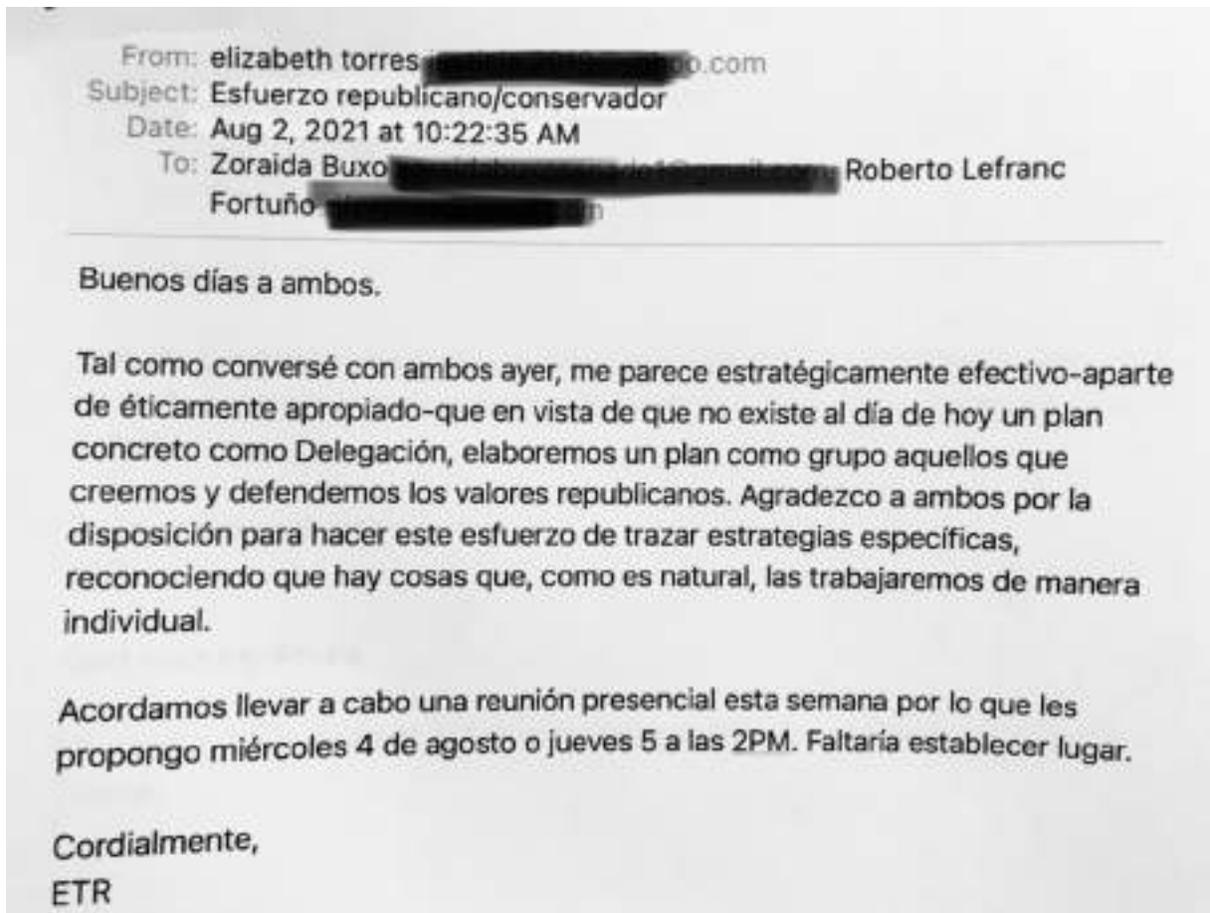
12-agosto-21	Seguimiento, equipo <b>“Gran Marcha por la Igualdad”</b> , Annabel Guillén me ofrece insumo sobre sus hallazgos en torno al ambiente en las distintas organizaciones estadistas en la isla para realizar la marcha. Organizaciones no confían en la Delegación.
13-agosto-21	Reunión con el Gobernador Pedro Pierluisi para presentarle el plan en torno a una <b>“Vía Alternativa para la Estadidad”</b> desarrollado junto con mi Think Tank. Dos de ellos asistieron a la reunión en Fortaleza. Pedimos que no hubiese fotografías. Reunión con Annabel Guillén y Dan Santiago para continuar trabajos de logística en torno a la <b>“Gran Marcha por la Igualdad”</b> .
15-22-agosto-21	Desarrollo de la iniciativa <b>“La estadidad más allá de los partidos”</b> y coordinación de reuniones con líderes estadistas del ala conservadora de la isla que no pertenecen al PNP.
16-agosto-21	Reunión para discutir con delgados Lefranc y Buxó la iniciativa <b>“Esfuerzo Republicano/Conservador en el Congreso”</b> para llevar a cabo un esfuerzo conservador uniforme y efectivo en el Congreso. Envié minuta de lo discutido a ambos y futuros pasos.
19-23-agosto-21	Esfuerzo con el equipo de trabajo de la marcha para identificar y hacer un listado de todas las organizaciones estadistas en Puerto Rico con el fin de enviarles comunicaciones y convocatorias para iniciar diálogos e incorporarlos en la caminata por la estadidad.
25-agosto-21	Entrevista WAPA Radio
26-agosto-21	AM/ Por recomendaciones del Gobernador, sostuve reunión con el Secretario del Partido Nuevo Progresista, Carmelo Ríos para presentar plan <b>“Vía alternativa hacia la Igualdad”</b> PM/ Reunión con la Comisionada Residente. <b>“Vía alternativa hacia la Igualdad”</b>
27-agosto-21	Reunión con equipo de trabajo sobre la iniciativa <b>“La estadidad más allá de los partidos”</b> liderado por el Lcdo. Antonio Fernández. Reunión con Lcdo. A. Hernández, miembro del Partido Republicano de Puerto Rico   Iniciativa: <b>“Cultivando el escenario conservador”</b> 8PM Entrevista WKAQ
28-30-agosto-21	Fin de semana de estudio y análisis del caso de Vaello-Madero desde el 2020 para poder aportar al recurso de <i>amicus curiae</i> que la Delegación presentaría ante el Supremo federal. El Delegado Rosselló impidió mi participación.
30-agosto-21 (en adelante)	TT   Investigación y redacción de otras vías para alcanzar la anexión de la isla tomando como punto de partida los hallazgos en torno a la ausencia de realismo político sobre el asunto del estatus.  <i>Amicus Curiae</i> Caso Vaello-Madero   Informé al TT sobre la posibilidad de trabajar un recurso de <b>“amigos de la Corte”</b> junto con el resto de la Delegación según anunciado por el Delegado Rosselló. Para ello, analizamos lo sucedido con el caso desde el 2020.

<b>ENTREVISTAS</b>	
<b>25-agosto-21</b>	Entrevista WAPA Radio
<b>27-agosto-21</b>	Entrevista WKAQ
<b>REUNIONES SEMANALES DELEGACIÓN</b>	
<b>3-agosto-21</b>	Delegada Melinda Romero, encargada de enviar las agendas y recoger actas, se excusó de la reunión en el día de ayer. Está de viaje por Europa. Delegado Rosselló tomó control de la reunión. Utiliza las reuniones de la Delegación para hablar únicamente sobre sus iniciativas particulares. Intervine para hablar del plan en conjunto. Ninguno quiere adherirse ni al Reglamento Interno, ni a un plan en grupo. Les escribí con respecto a esto.
<b>8-agosto-21 (no es día de reunión)</b>	Cursé correo electrónico (publicado más adelante), en el que aclaro que mi propuesta de realizar reuniones semanales era con el propósito de preparar un plan grupal y dialogar sobre iniciativas en conjunto. Las reuniones se están llevando a cabo para desarrollar las de uno solo de los miembros. Ante la ausencia de un plan en conjunto, las reuniones no tienen sentido ni efectividad para los demás. Si la Delegada Romero no envía la agenda que le corresponde preparar y enviar de antemano para poder conocer los asuntos a discutir, las reuniones no deben llevarse a cabo.
<b>10-agosto-21</b>	No hubo reunión. Delegada Melinda Romero no se ha comunicado.
<b>17-agosto-21</b>	No hubo reunión. Delegada Melinda Romero no se ha comunicado.
<b>24-agosto-21</b>	No hubo reunión. Delegada Melinda Romero no se ha comunicado.
<b>31-agosto-21</b>	Hubo reunión. No había agenda. Delgada Buxó estuvo ausente. Día de entrega del <i>amicus curiae</i>   Caso Vaello-Madero Un recurso para levantar la imagen del Dr. Rosselló. (Incluido).

- 1 DE AGOSTO DE 2021 |

## INICIATIVA / “ESFUERZO REPUBLICANO EN EL CONGRESO”

Partiendo de la realidad de que, hasta el momento el resto de la Delegación no desea ser parte de la creación de un plan en conjunto, decidí entonces concentrar ese esfuerzo en los delegados republicanos dentro del grupo; Buxó y Lefranc.



La iniciativa “**Esfuerzo Republicano/Conservador en el Congreso**” presentada a los delegados consiste en:

- la creación de un subgrupo de trabajo compuesto por los 3 delegados republicanos con el fin de elaborar una misma estrategia para acercarnos a los congresistas conservadores.
- Discutir, desarrollar y utilizar mecanismos uniformes en relación con los “fact sheets” o argumentos a favor de la estadidad, cartas para solicitar reuniones y documentos de seguimiento.
- Antes de coordinar reuniones, entre los tres, debemos crear bosquejos mediante un escrutinio profundo de cada congresista a visitar, conocer datos históricos generales de su estado así como de su proceso para convertirse en estado (si aplica), qué beneficios trajo la estadidad y compararlo con la situación de la isla, conocer las comunidades y necesidades de sus distritos, identificar poblaciones puertorriqueñas y/o líderes cívicos de su estado y hacer alianzas, conocer las inquietudes e intereses de cada uno de ellos, sus posturas en torno al asunto del estatus de la isla, entre otros.

• 1 DE AGOSTO DE 2021 | 6-9:30PM

**INICIATIVA / “AVANZANDO CON LIBERTAD”**

Partiendo de la premisa de que combatir el socialismo en todas sus manifestaciones es tarea de todo estadista genuino, nació esta iniciativa llamada “**Avanzando con Libertad.**”

Junto con un equipo de voluntarios dirigido por la Sra. Janellie Rivera, Trabajadora Social y Motivadora Empresarial, estamos trabajando arduamente para desarrollar esta importante iniciativa.

El propósito de la iniciativa es:

- fomentar las ideas de la libertad en todas sus manifestaciones (individual, económica, política) entre los jóvenes preuniversitarios como antídoto a las ideas socialistas que permean nuestras escuelas y universidades.

- Creación de espacios pedagógicos para fomentar el empresarismo, la autogestión, la responsabilidad individual, el respeto a toda forma de vida, la defensa de nuestros derechos fundamentales, la importancia de proteger la democracia y la familia como pilares de una sociedad más justa y sana y fomentar el liderazgo político a través de la integridad.

- 2 DE AGOSTO DE 2021 |

### INICIATIVA / “THINK TANK PARA LA ESTADIDAD”

Reunión con el Profesor de Derecho A. Córdova, orador en las vistas públicas del Congreso en favor de la estadidad, para presentarle mi iniciativa de crear una especie de “**Think Tank**” con el fin de ayudarme a realizar un trabajo de investigación y análisis profundo sobre dónde realmente está estancada la estadidad.

Esta iniciativa fue presentada, además, al Profesor José Garriga Picó, experto en análisis de plebiscitos y elecciones quien se incorporó también como mi asesor en asuntos de estadidad. Ambos me sirven de mentores y asesores en mis investigaciones y gestiones como Delegada.

- 3 DE AGOSTO DE 2021 | 3ra REUNIÓN SEMANAL DELEGACIÓN

No se respeta la estructura misma creada por nosotros.

El día anterior, la delegada Romero se excusó de la reunión, pero no nos envió la agenda. El día de la reunión, como en otras, nuevamente hubo cambios en la hora porque algunos compañeros no estaban disponible. Por mi parte, les envié un mensaje para hacerme disponible a cualquier hora o también el siguiente día.



Acordamos a las 1PM. Nos conectamos a la 1PM pero como faltaba una delegada, decidimos entrar a las 2PM. Delegada Romero estaba de viaje por Europa, no entregó agenda y no supimos nada de ella varias semanas después. Delegado Rosselló tomó el control de la reunión y expuso sus puntos.

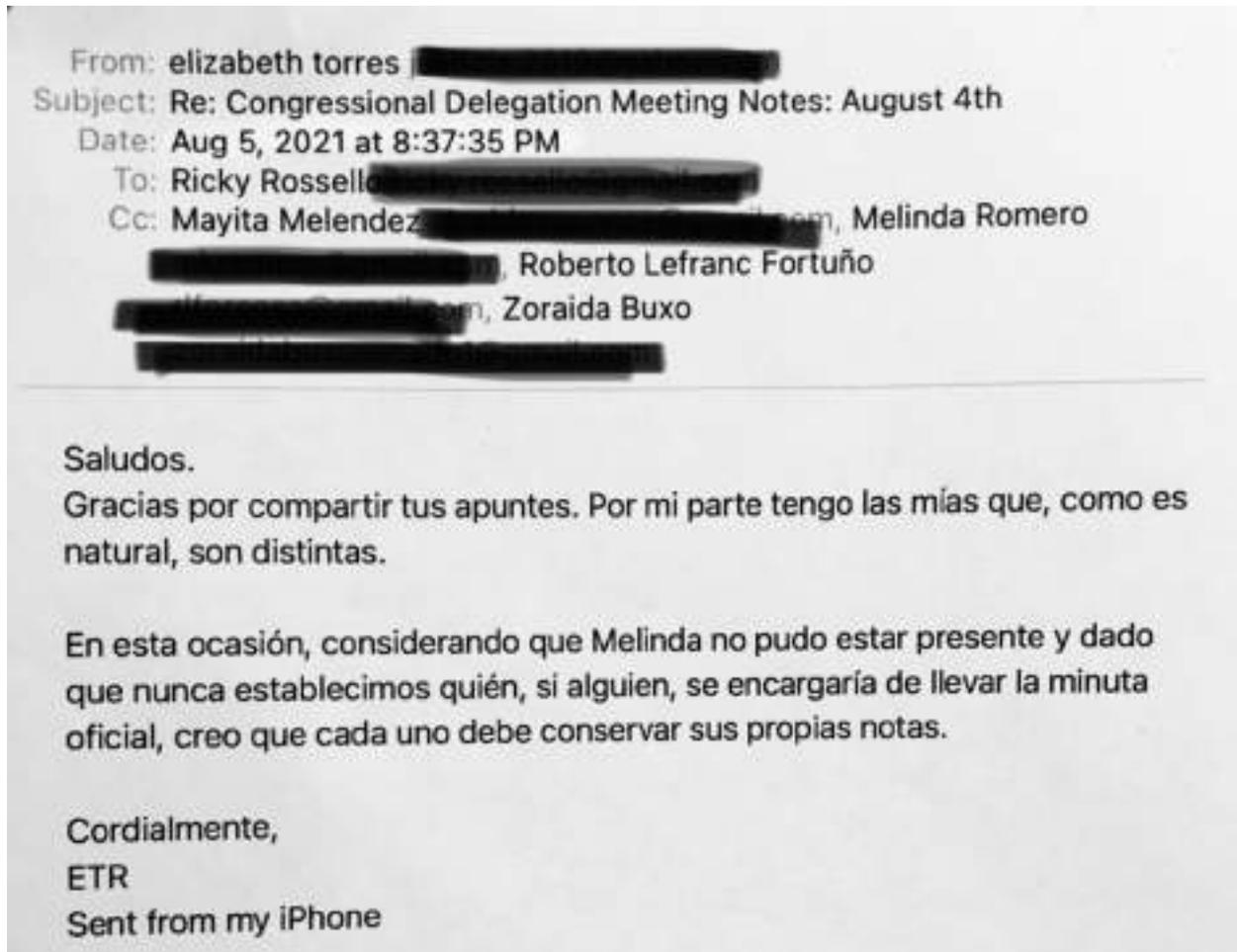
- Delegado Rosselló trajo inquietud en torno a las expresiones del Gobernador en respuesta a las alegaciones públicas y exigencias económicas de la Delegada Romero.



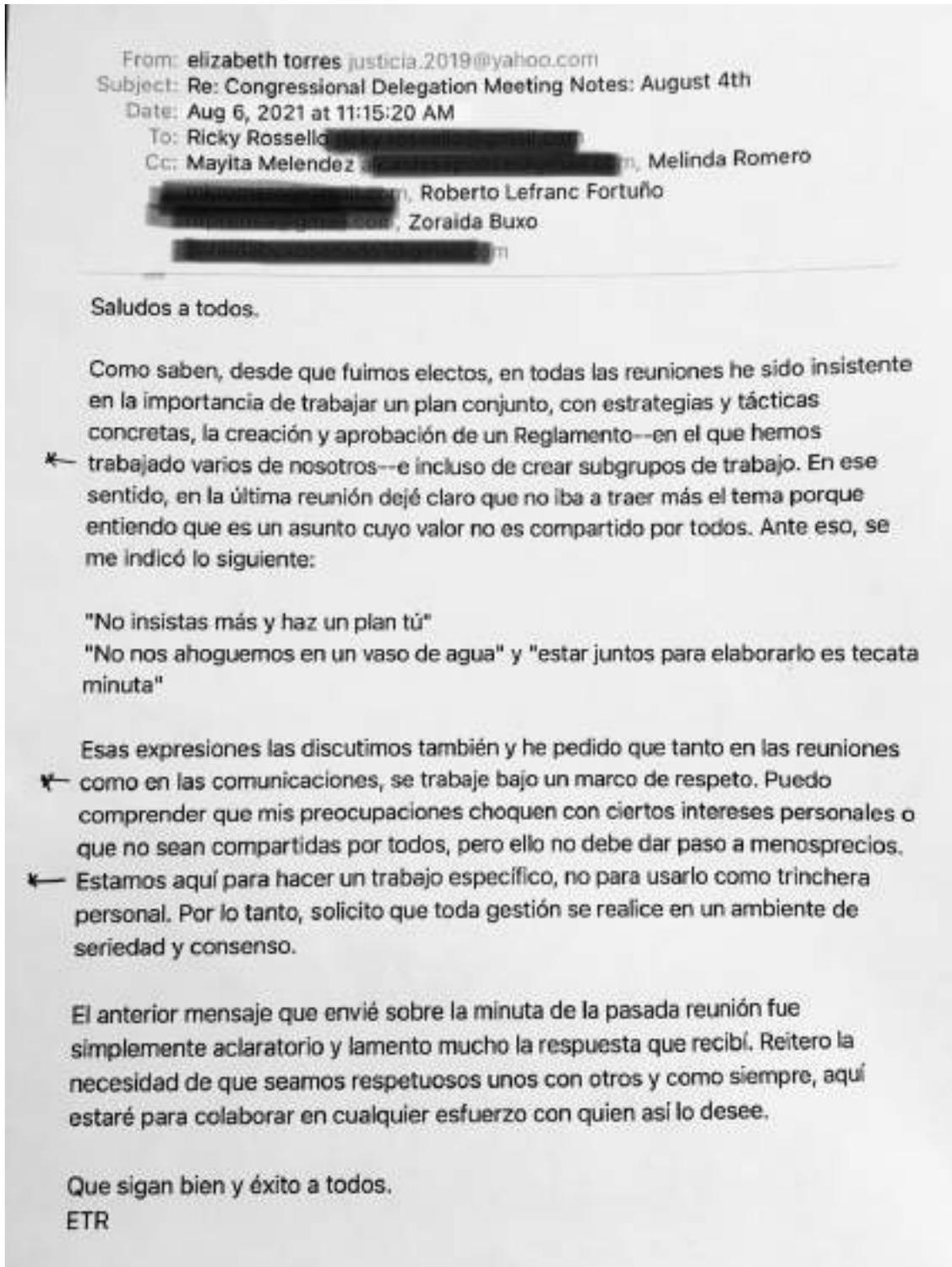
- Presentó su iniciativa en relación con la llamada “delegación extendida”. A preguntas mías sobre la creación y mantenimiento de la página web, manejo de la información personal de voluntarios, otras comunicaciones y costos, me expresó que la información la manejaríamos todos y que él se encargaría de los costos. Quedó pendiente a discutirse con la totalidad de los delegados.
- Traje el tema del plan en conjunto nuevamente y el Delegado Rosselló, me dijo lo siguiente:  
 “no insistas más en eso y haz un plan tú” “no nos ahogemos en un vaso de agua” “estar juntos para elaborarlo es tecata minuta”
- Solicité trato respetuoso ante mis inquietudes y expresé que mi insistencia con este asunto, desde que fuimos electos, responde a que nunca se ha llegado a una decisión clara. Insistí en que el plan ofrece estructura y norte a la Delegación y que, por no contar con uno, no hay seriedad, formalidad en la gestión y que creo que estamos dando “puños a ciegas”.

- 4 DE AGOSTO DE 2021 |

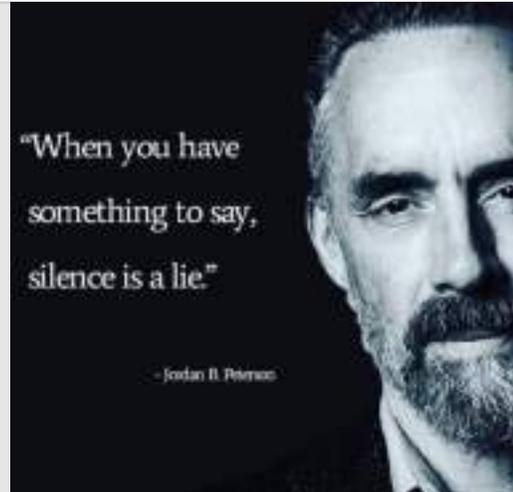
Delegado Rosselló envió sus notas de la reunión anterior y aunque lo agradecí el gesto, aclaré que, ante la ausencia de la Delegada Romero, cada delegado debía conservar sus propios apuntes.



El Delegado Rosselló contestó a mi sugerencia con una burla. Ante esto, escribí lo siguiente:



## La Delegación como trampolín de metas personales: ¿chisme o válida denuncia?



*Una delegación seria, con dirección, estructura, códigos de conducta y códigos éticos, trabaja sus asuntos y diferencias internamente. Pero, cuando nada de eso existe ni tampoco la voluntad para exista y los miembros de ese grupo, electo y pagado con los dineros del pueblo, pretende llevar a cabo otras agendas que nada tienen que ver con aquello para lo que fue electo, ese mismo pueblo y jefe, tiene el derecho a conocer la verdad. Mi deber como empelada de ese pueblo, es informarlo.*

En reunión sostenida con el Gobernador Pierluisi durante el mes de junio, le expresé que yo tenía conocimiento sobre las intenciones del Delegado Rosselló de utilizar la plataforma y los accesos que le provee la Delegación, no solo para limpiar su imagen sino para ir creando una estructura político-partidista de cara al 2024-28. También le expresé que, esa fue una de las razones por las cuales yo me había distanciado de él, pero que, independiente de ello, estaba dispuesta a colaborar siempre que fuese en beneficio de la causa.

### **Todos para uno y uno contra todos.**

En el camino fui abierta con mis ideas y apoyé las de él. Fui de los pocos delegados que acudió a todos sus llamados iniciales para reunirnos previo a la Juramentación. En esas reuniones compartimos e intercambiamos información sobre distintas estrategias a ejecutar. Pero, en el proceso, mientras esto ocurría, me percaté, junto con otros delegados, de que el Dr. Rosselló enviaba a sus grupos en las redes sociales, los cuales incluyen analistas e “influencers” (con quienes me reuní en un momento dado pensando que eran amigos de la causa) a propagar mensajes y memes de desprecio contra el resto de la Delegación a través de todas las plataformas sociales. Me consta que estos grupos no actúan a no ser por orden del Dr. Rosselló o su esposa, razón por la cual me parecía una total traición contra la buena fe del resto de los delegados. Sobre esta y otras preocupaciones, le cursé una carta al Delegado Rosselló vía correo electrónico previo a comenzar labores oficiales.

**Entonces, ¿cómo se trabaja en grupo cuando uno de sus miembros realiza campañas públicas de desprestigio contra los demás?**

### **Sin ataduras es mejor.**

Desde el principio hablé de un dar estructura a la Delegación a través de la creación de un Reglamento Interno y un “Plan Maestro” trabajado y ejecutado por todos. Como es evidente, llevé este asunto de manera insistente hasta el agotamiento. En el proceso, el Dr. Rosselló mostró resistencia a ambas cosas. Según verbalizó, tener un Reglamento es como “ponernos una camisa de fuerza” y es dar un “mecanismo para que nos estén fiscalizando que la Ley no contempló”. Al final, después de días de intenso trabajo y reuniones, el Reglamento (publicado en este informe) nunca se llevó a votación. Tampoco se redactó un plan entre todos. Para el Dr. Rosselló, eso era “tecata minuta” y me exhortó a no insistir más y a trabajar mi plan por mi cuenta.

### **El caso legal y la prisa.**

Posteriormente, cuando el caso legal contra la candidatura del Dr. Rosselló comenzó, inicialmente ningún Delegado se expresó sobre el asunto. Fue entonces cuando su equipo en las redes sociales comenzó nuevamente a difundir ataques para desprestigiar al resto de la Delegación, esta vez con más frecuencia e intensidad por no apoyarlo abiertamente en su caso legal. Algunos Delegados y personas externas a la Delegación como la Sra. Annabel Guillén, estábamos conscientes de esto y nos comunicábamos para dialogarlo y buscar soluciones. En la espera del resultado del caso, dejamos de reunirnos.

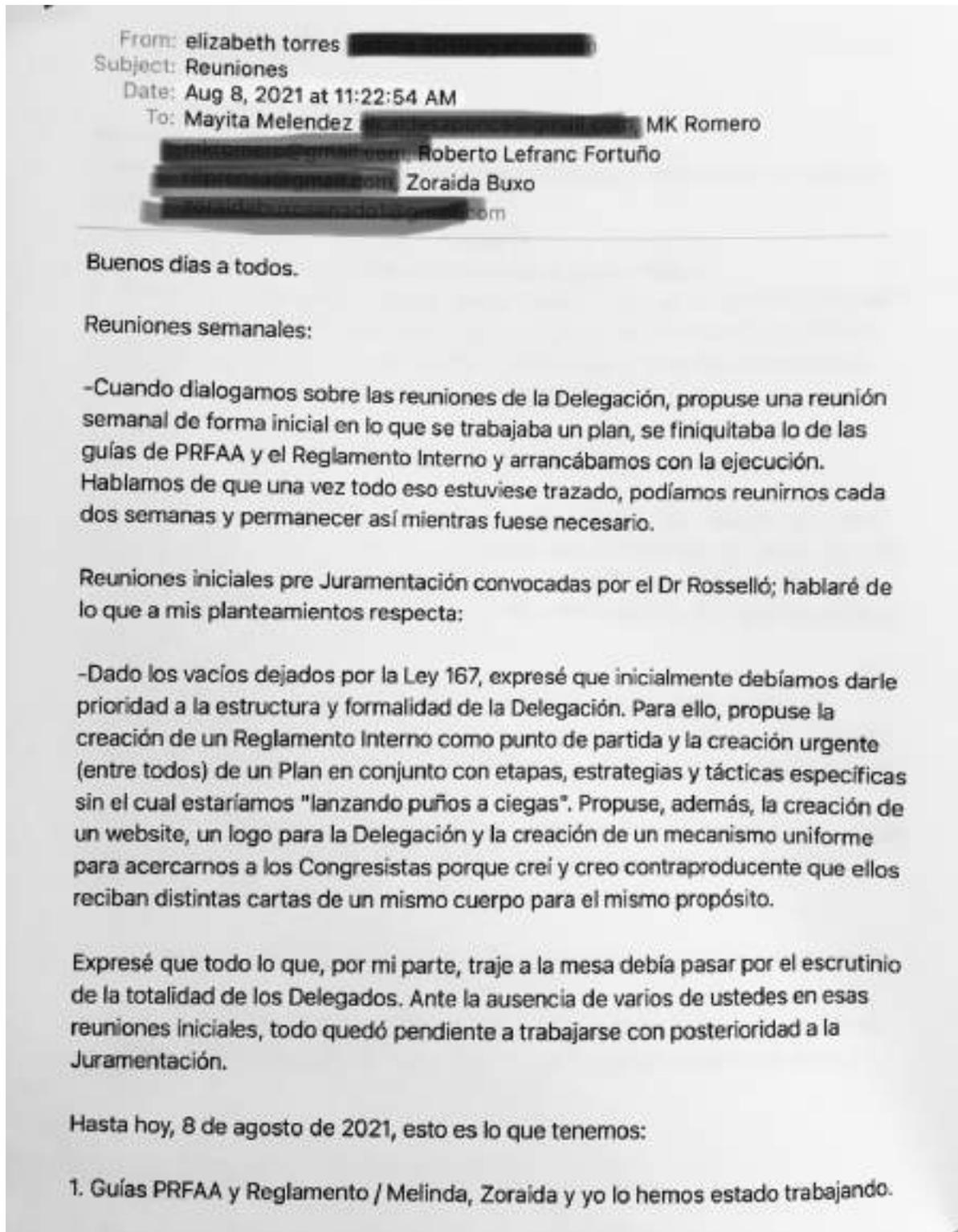
A mediados de julio, una vez culminado el proceso legal y habiendo sido el Dr. Rosselló juramentado, reiniciamos las reuniones. Pero, éstas comenzaron a girar exclusivamente en torno a las iniciativas del Dr. Rosselló quien tomó el control de todas las discusiones. Comenzó a ejecutar iniciativas de otros Delegados, pero sin contar con ninguno. Luego, enviaba a su gente a propagar la idea de que eran iniciativas suyas y que ninguno lo estaba ayudando. Poco a poco, una de las delegadas se fue distanciando, pero yo decidí mantenerme vigilante y comencé a cuestionar algunas de sus posturas y acciones, a mi juicio, desatadas del propósito para el cual fuimos electos.

### **Todos para uno.**

El límite llegó con el lanzamiento de su iniciativa llamada “la delegación extendida”. Los esfuerzos realizados para este proyecto, nunca incluyeron al resto de los Delegados. Éste solo nos daba participación para aquellos asuntos que tenían que ver con ofrecer nuestro consentimiento sobre asuntos de nuestra imagen personal o el uso de la imagen de la Delegación como un cuerpo. Su insistencia y prisa por hacer pública la plataforma desplazaron toda otra discusión en las reuniones. Tanto PRFAA, como la Delegada Buxó y yo habíamos estado advirtiendo sobre posibles ilegalidades y los riesgos de lanzar a destiempo esa iniciativa sin antes realizar las consultas de rigor. Por esa razón, ambas pedimos que no se nos incluyera en esa iniciativa particular.

El 30 de agosto de 2021, los delegados Lefranc, Romero y Meléndez decidieron unirse al Delegado Rosselló para, de esta manera, incluir sus iniciativas como parte de sus trabajos. Desde entonces, ha permeado un ambiente de división que ha resultado en dos bandos. Ahora, el ejército rossellista en las redes hace defensa de los otros tres delegados que se unieron a él y han venido contra las delegadas disidentes. **Sin duda, el infantilismo, el oportunismo y el engaño arropa la delegación.**

- 8 DE AGOSTO DE 2021 | LA DELEGACIÓN NO SE CREÓ PARA LEVANTAR REPUTACIONES



Aún no se ha ratificado. PENDIENTE.

2. Plan en conjunto/ Después de todas las discusiones, acordaron que cada uno trabajará el suyo.
3. Logo / El Dr. Rosselló dijo que lo trabajaría.
4. Website / El Dr. Rosselló dijo que lo trabajaría con Fortaleza.
5. "Delegación extendida" es parte del plan personal que el Dr. Rosselló compartió en las reuniones pre Juramentación y para lo que él está trabajando de manera particular con su base política. Ha sido tema primordial de todas las reuniones pero desconozco el pensar concreto de ustedes en torno a esto.

Habiendo hecho ese resumen, quiero hacer constar que:

1. Ante la ausencia de un plan como Delegación, no estoy de acuerdo con que el tiempo de todos, o al menos el mío, se utilice para elaborar los planes de uno solo de los miembros. Así lo expresaré verbalmente cuando lo estime prudente. Las reuniones en conjunto es para trabajar asuntos en conjunto y no para hacer creer que es un asunto de todos cuando no lo es.
2. No aceptaré subterfugios, trampas, manipulaciones, engaños o faltas de respeto que tengan como objetivo silenciar la voz de otro miembro con el interés de dirigir la atención y todo tema de discusión a la ejecución de un plan particular.
3. Enviaré a cada uno, de manera individual, las invitaciones a colaborar en mi plan Individual para que, de manera voluntaria, quien desee unirse, será siempre bienvenido.
4. Me pongo a la disposición de todo el que, en buena fe, quiera mi colaboración.

Como ya les he planteado a casi todos ustedes de manera individual y grupal en nuestras conversaciones informales, NO me convertiré en asistente de facto o

cómplice de ningún miembro que, con propósitos alternos, pretenda usar la Delegación como trampolín para lograr objetivos personales y no en beneficio de la Estadidad o del pueblo.

Cordialmente,  
ETR

- 10 DE AGOSTO DE 2021 | 4ta REUNIÓN SEMANAL DELEGACIÓN

No hubo reunión semanal de la Delegación. Tampoco en las dos semanas siguientes (17, 24 de agosto). Delegada Romero, encargada de las reuniones no se ha comunicado desde la semana del 3 de agosto cuando se fue de viaje para Europa. Nos volvimos a reunir el 31 de agosto.

- 10 DE AGOSTO DE 2021 | 1PM | 2da REUNIÓN MENSUAL CON PRFAA

- Problemas administrativos con PRFAA continúan.
- Gobernador delegó en PRFAA las reuniones con la Delegación, Carmen será quien lo mantenga al tanto. Aunque es invitado permanente de nuestras reuniones semanales, él no ha mostrado interés en ser parte de ellas.
- Delegado Rosselló pidió 10 emails para cada delegado con el propósito de manejar la “delegación extendida”. Sobre esa iniciativa del Delegado Rosselló de crear una “**delegación extendida**”, a juicio de PRFAA, puede representar un problema ético el llamarles de esa manera o darle accesos a personas no electas. Personas no electas no pueden hacer el trabajo de las personas electas.
- Me uní a esa preocupación de la oficina de PRFAA y aclaré que yo no tenía conocimiento de que el Delegado Rosselló había solicitado los 10 correos electrónicos para cada uno de nosotros. La delegada Buxó también expresó sus preocupaciones con la iniciativa.

- 11 DE AGOSTO DE 2021 | Think Tank

Reunión para elaborar plan “**Vía Alternativa para la Estadidad**”. El plan concreto será presentado al Gobernador Pedro Pierluisi el próximo 13 de agosto de 2021.

# LA DELEGACIÓN | PAN Y CIRCO

## ¿Dónde está estancada la Estadidad?

### CUARTA PARTE

#### “EL PROBLEMA DE LA ESTADIDAD ESTA AQUÍ”

Gobernador de Puerto Rico Pedro Pierluisi | Reunión 13 de agosto de 2021

- **13 DE AGOSTO DE 2021 | REUNIÓN CON EL GOBERNADOR**  
Dos de mis asesores me acompañaron a la reunión con el Gobernador para presentarle vías alternas al proyecto HR 1522.



## PREPARANDO SOLDADOS PARA UNA GUERRA UNILATERAL

---

¿Cuáles son las posibilidades de que el HR 1522 prevalezca?

El Gobernador puntualizó que “ese proyecto muere en el Senado”. Ante esa realidad, le presentamos una vía no desconocida para él relacionada con la **Ley Pública 113-76** de su autoría como Comisionado Residente.

Le expresamos entre otras cosas que, a pesar de que la Ley Pública 113-76 existe desde el 2014, ni el plebiscito del 2017 ni el del 2020 se llevaron a cabo conforme el proceso que el gobierno federal propuso en esa ley. Es por esa razón que, entendemos que



hay que empezar de cero con un plebiscito que incluya todas las alternativas, similar al del 2012 pero con el aval del gobierno federal.

Con ese propósito, el Gobernador debe iniciar el proceso para conseguir el aval federal antes de que finalice este año. Se debe crear un equipo no político de voluntarios, académicos, abogados para que trabajen la comunicación pertinente con el Departamento de Justicia federal y pongan a correr el proceso.

La consulta debe realizarse durante el primer semestre de 2022, antes de las elecciones congresionales de noviembre. Con esos resultados se puede ejercer presión sobre los candidatos.

La importancia de tener una consulta con aval federal es que, en la fase de desembolso el Congreso debe dar su visto bueno y aunque no implica que es vinculante (como ninguno lo sería) sí implica cierto nivel de anuencia y propulsa el ambiente para sostener diálogos con los congresistas.

Mientras eso no ocurra, no tendremos peso para impulsar la estadidad con fuerza en el Congreso. Según expresiones del gobierno federal (Task Force 2011), una vez se haga esa consulta, entonces debe hacerse la pregunta directa, estadidad “Sí” o “No”. **Ese proceso, con el aval federal no ha ocurrido.** Deliberadamente se saltaron esos pasos y se invirtió dinero público para consultas a destiempo.

**Primero el Partido, luego la estadidad.**

El gobernador expresó que lo que proponíamos, tenía un “efecto político” y que “el Partido (PNP) no lo vería con buenos ojos”.

**A la luz de lo discutido y de sus expresiones le pregunté, Gobernador, entonces, ¿dónde está estancada la Estadidad?**

De inmediato me respondió “la estadidad está estancada aquí, en Puerto Rico” e insistió diciendo que, “hay que empezar por aquí”.

Me recomendó reunirme con los principales líderes del PNP como la Comisionada Residente, Jennifer González y el secretario del Partido, Carmelo Ríos para que les presentase esta vía de realizar una nueva consulta, esta vez, con aval federal utilizando el mecanismo que nos ofrece Ley Pública 113-76



- 16 DE AGOSTO DE 2021 |  
ESFUERZO REPUBLICANO

Luego de varios intentos, finalmente pudimos reunirnos para tratar de adelantar esta iniciativa. Envié minuta de la reunión.

ET elizabeth torres 8/17/21  
To: Roberto, Zoraida >

### Reunión: Esfuerzo republicano

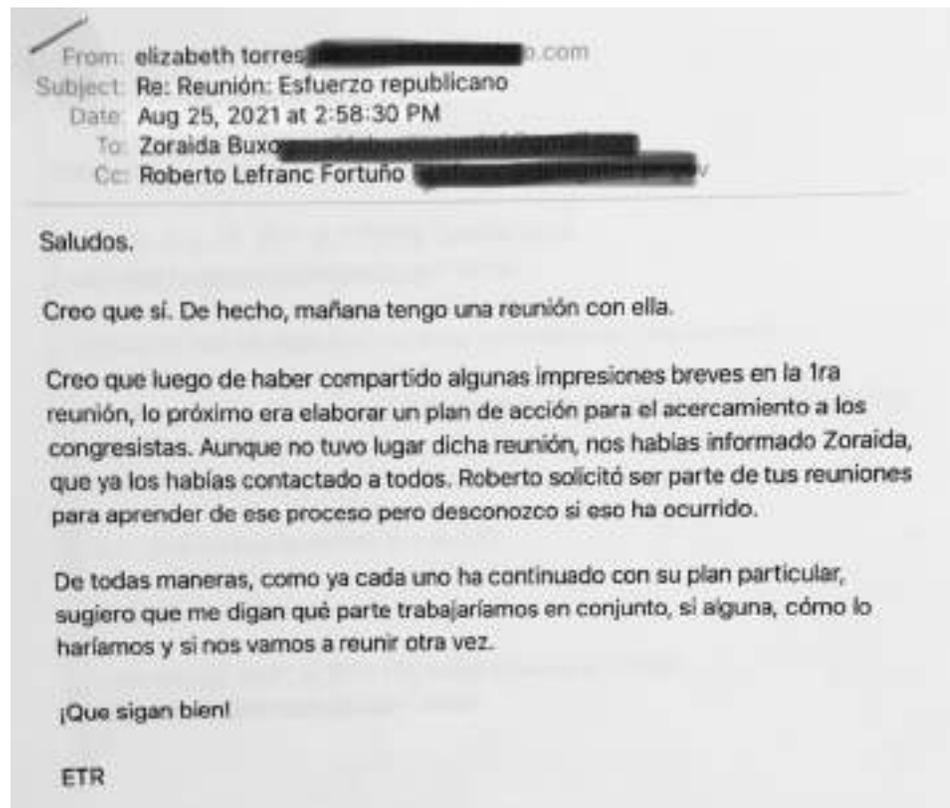
Saludos,

Adjunto copia de los apuntes de nuestra 1ra reunión celebrada ayer 16 de agosto. Sugiero que nos reunamos el próximo lunes, 23 de agosto o martes, 24. Me dejan saber disponibilidad y hora.

ETR



Aunque acordamos continuar con el esfuerzo, coordinar reuniones se tornó casi imposible. Cada uno tomó su camino por lo que desistí de continuar con la iniciativa dentro de la Delegación.



- 19 DE AGOSTO DE 2021 | PROBLEMA ANTICIPADO: LA DIVISIÓN DEMOCRATAS V. REPUBLICANOS Y NI SIQUIERA SOMOS ESTADO

Una de mis colaboradoras en la iniciativa “**Gran Marcha por la Igualdad**, Annabel Guillén, presidenta de la organización **Igualdad Futuro Seguro**, me llamó para notificarme que, según ella, más de 10 líderes demócratas dentro de la **Sociedad Civil Estadista** no querían colaborar conmigo en la marcha por la estadidad debido a mis posturas conservadoras. Nunca pude corroborar esa información.

Ella, quien también es demócrata/progresiva, se opone a mis creencias personales y me expresó que “**ese es el precio de asumir posturas**”. Aunque dijo querer colaborar conmigo, le pedí ayuda en varios asuntos, pero nunca me contestó. Luego, se unió a grupos de estadistas LGBTT y demócratas que reclaman mi censura. Tal como he expresado muchas veces, el movimiento estadista es la nueva trinchera del marxismo cultural.

Por ello, le envié el siguiente mensaje de texto.



Por su parte, el líder Dan Santiago, de la organización **We The People**, quien es conservador, expresó que la causa es más grande que cualquier postura personal y me reiteró su compromiso de continuar colaborando conmigo.

Esto lo presento como un claro ejemplo de cómo el movimiento estadista en la isla, tal como pronostiqué previo a las elecciones del 3 de noviembre, se ha fragmentado en dos bandos enemigos. Por un lado, los estadistas demócratas/progresivos y por otro, los republicanos/conservadores. Resulta evidente que, la estadidad como ideal, para el ala más “liberal” de la isla no es suficiente elemento de unión.

Unión es respeto a las posturas de todos. La estadidad no es un ente monolítico. Con el propósito de continuar uniendo esfuerzos, redacté la siguiente carta:

21 de agosto de 2021

## A TODOS LOS LÍDERES DE ORGANIZACIONES ESTADISTAS EN LA ISLA

---

Saludos cordiales a todos.

Al mirar la historia reciente de los Estados Unidos, específicamente durante el pasado siglo XX, podemos identificar importantes luchas cuyo escenario de compactación y unión fue la calle. De igual manera, observamos que sus protagonistas y líderes han sido ciudadanos comunes comprometidos en vida y alma con todas las causas que ponen como prioridad en sus vidas. Fueron activistas que, conociendo el "juego político", comprendieron que sus agentes y tras ellos, los intereses económicos que los nutren, solo ceden con relativa rapidez y mayor efectividad frente a los reclamos sociales cuando estos son visibilizados a través de la movilización masiva de personas que marchan bajo una causa común. El desenlace y los grandes logros obtenidos a través de estas luchas sirven como evidencia histórica de su gran efectividad. **La lucha por la Estadidad no es la excepción.**

Entonces, ¿por qué si el último y más reciente referendun despejó toda duda con respecto a la voluntad mayoritaria en favor de la Estadidad, por encima de cualquier candidato PNP, no hemos visto algarabía, celebración o movimientos multitudinarios constantes en la isla? ¿Cómo podemos mover el ánimo de las masas estadistas de puertorriqueños en suelo nacional a hacer lo que nosotros ni siquiera hemos dado indicio de hacer desde la isla? ¿Por qué esa mayoría estadista no ha tomado el resultado del plebiscito como arma democrática para elevar el reclamo de igualdad desde la calle? Creo que las diferencias de criterios e idiosincrasia de cada individuo o grupo dentro del espacio estadoista, han puesto la causa de la igualdad en segundo plano.

**La calle borra las líneas que nos separan; el reclamo en la calle unifica.**

De manera muy reciente, nuestro país hermano de Cuba así lo demostró. Las marchas por la vida y la libertad en Cuba suceden gracias a un objetivo común, uno solo. Es ese motivo, ese propósito el que supera cualquier diferencia de cualquier otra índole. Entonces, ¿por qué si nuestros hermanos cubanos ponen su objetivo común como prioridad y están dispuestos a entregar sus vidas, a abosrber el riesgo ante posibles pero casi seguros encierros e inhumanas torturas, persecución de sus familias y allegados bajo la convicción de un reclamo de libertad, nosotros no hacemos lo propio bajo las garantías de esa democracia que ellos anhelan? ¿Qué pasa con ese casi 53% que se mantiene silente y dividido?

**La Estadidad está en las manos del ciudadano común. La Estadidad está en la calle.**

Esa ha sido la médula de mi mensaje en todos los foros de análisis en los que he participado antes y después de la Elección General del pasado 3 de noviembre de 2020. También fue el mensaje fundamental y constante que llevé durante el proceso de campaña como candidata a la Delegación Congressional. Y es que, como muchos, genuinamente creo, sin temor a equivocarme, que la Estadidad no está únicamente en las manos de políticos criollos o en los mármoles del Congreso,

ello es solo una parte de la ecuación. Si ese esfuerzo no viene acompañado de un reclamo masivo, contundente y efectivo, primero en las calles de la isla y luego con réplicas en otros estados de la nación, poco o nada pasará. Es el momento idóneo para visibilizar nuestra nefasta condición territorial con lo cual podremos ejercer presión bajo el marco de las elecciones congresionales en el 2022.

**Zanjemos diferencias porque sin unión no hay logro colectivo, solo personal.**

Independiente de si estamos o no de acuerdo con cada postura de cada líder o voz estadista, en este momento, TODOS los que creemos en la igualdad para nuestra patria debemos ignorar cualquier diferencia o desacuerdo y caminar al espacio común. Ninguna marcha es un movimiento "monolítico" sino por el contrario, es diverso. Si comprendemos eso y dejamos a un lado todo lo que nos separa, podemos recoger la fuerza estadoista que innegablemente hoy está más dispersa que nunca antes. Y, mientras los estadistas andan "sacándose los ojos", hoy mientras les escribo, la oposición social-comunista anda por la isla reclutando adeptos jóvenes bajo la consigna de "generación nueva". Ante esa y otras realidades, ¿permaneceremos inmóviles?

Como es natural, todos tenemos diversas prioridades de vida que debemos atender. En mi caso, divido mi tiempo entre prioridades por lo que, en este rol como Delegada Congresional electa y bajo ese mandato, la lucha por la igualdad es mi total prioridad. Como parte de esa gran responsabilidad y de mis funciones, les solicito a todos ustedes, a cada organismo estadista, que caminemos al espacio común, al espacio de necesidad de unión que clama nuestra causa y se una a este esfuerzo de lucha que nos compete y toca a todos. **Es nuestro deber y nuestra responsabilidad.**

En ese sentido, junto a varios líderes estadistas, estoy organizando una marcha masiva por la igualdad por lo que respetuosamente solicito su esencial participación. Si es su interés colaborar y participar de esta gran marcha, agradeceremos nos envíen una confirmación a través de este correo electrónico. De esta forma, entre otras cosas, los mantendremos informados del proceso. Si no desea ser parte de este esfuerzo, bastará con no responder a este correo electrónico. Agradecida de antemano y esperando su importante colaboración quedo.

Cordialmente,



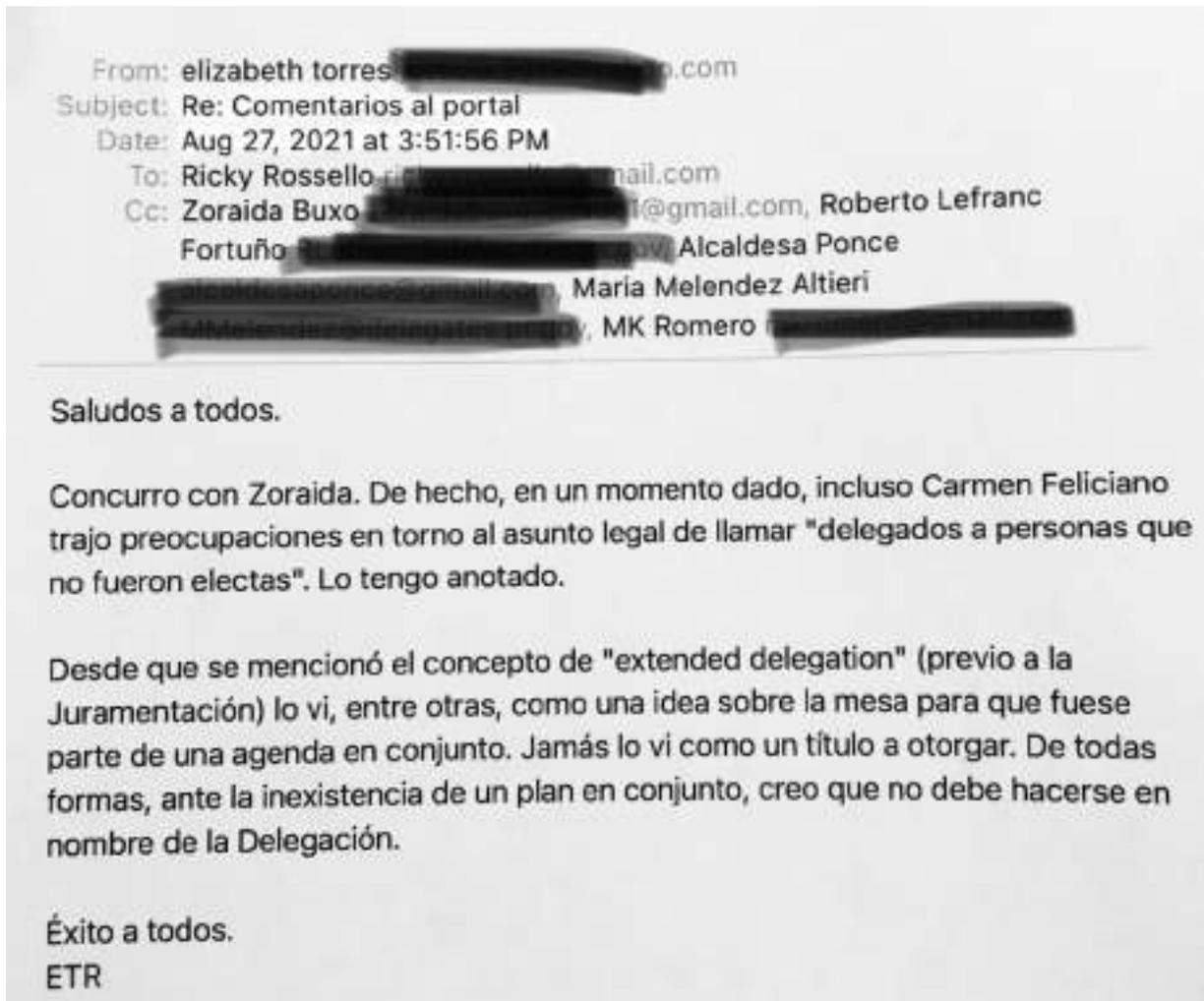
Elisabeth Torres  
Delegada Electa

- 20-27 de agosto de 2021 | LA LLAMADA “DELEGACIÓN EXTENDIDA”

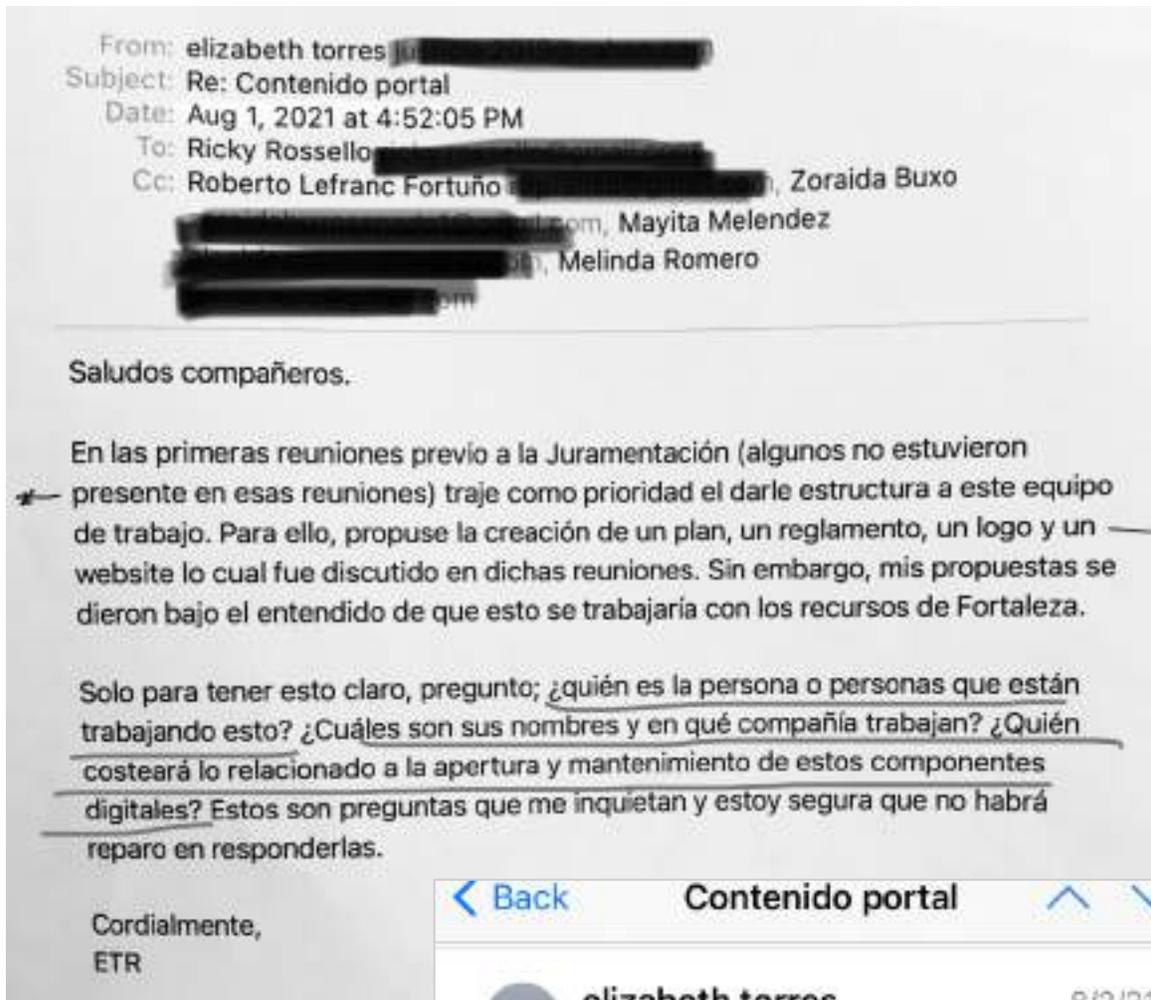
El viernes, 20 de agosto de 2021, el Delegado Ricardo Rosselló nos envió un portal que había creado para su iniciativa de una “delegación extendida” a pesar de los posibles conflictos de índole ético que hizo la oficina de PRFAA con respecto a ese asunto en la reunión del pasado 10 de agosto de 2021.

Los días 26 y 27 de junio de 2021, la Delegada Buxó envió un voluminoso correo electrónico con preocupaciones serias en relación con esta iniciativa.

Por mi parte, estuve de acuerdo desde un inicio con este esfuerzo, pero luego comencé a notar que la forma como se quería implementar no era la correcta. Sobre esto, envié el siguiente mensaje.



Desde el pasado 1ro de agosto, cuando nos envió el portal por primera vez, yo le había estado haciendo varias preguntas sobre el manejo del portal.



En el portal se hace solicitud de información como fotos y otros datos personales que requieren para su manejo y almacenamiento, ciertas garantías mínimas de seguridad.

Please upload a picture of yourself

Choose File no file selected

Name

Phone

Address

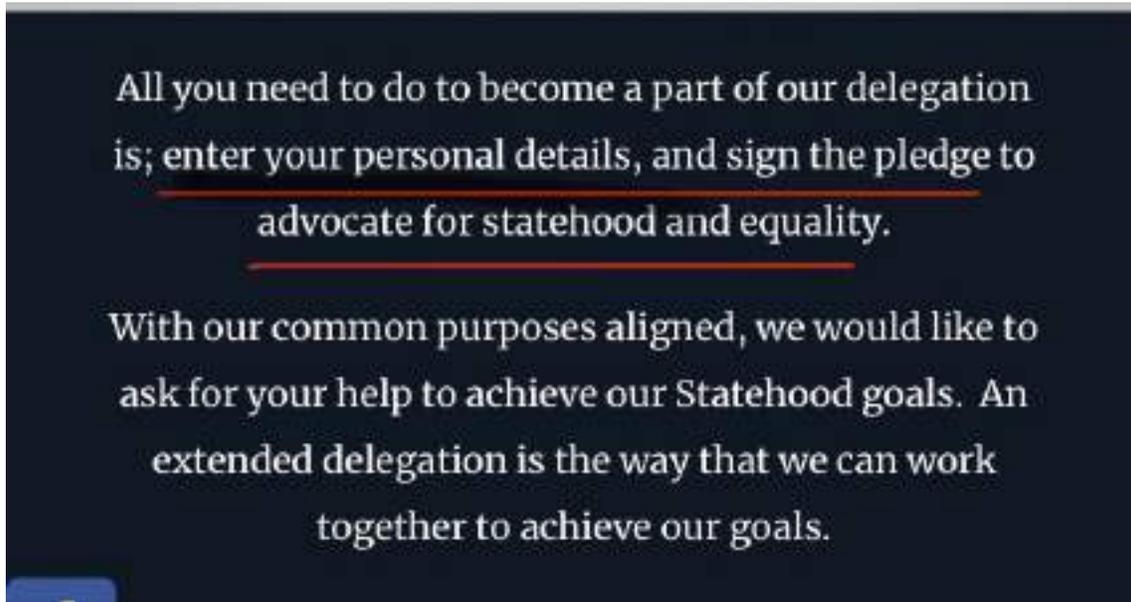
City

State

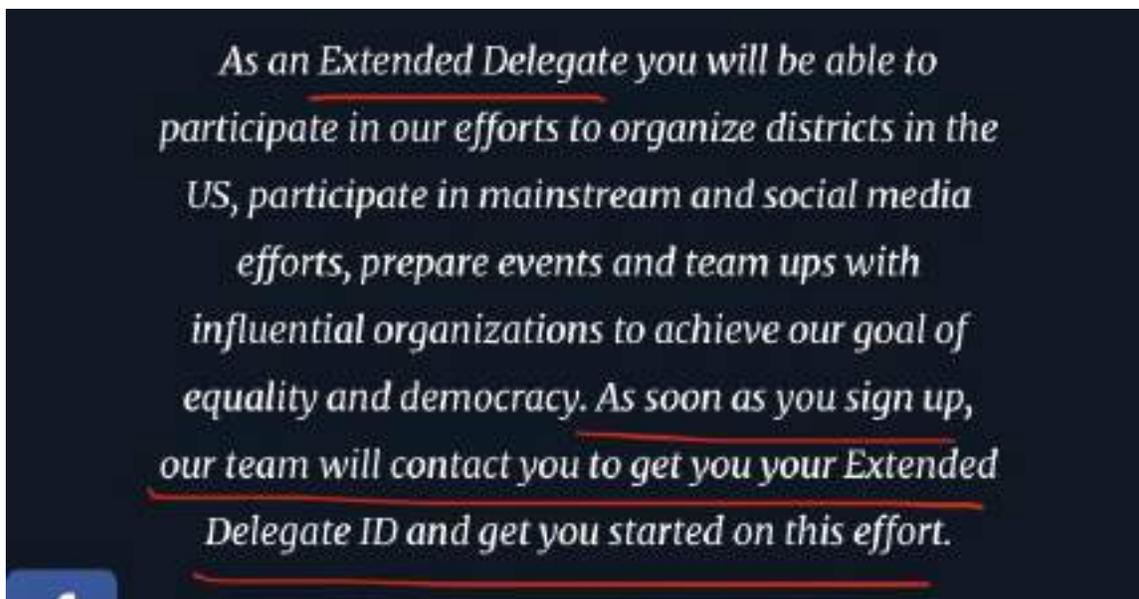
Zip code

E-mail

También se solicita la firma de la persona.



Cuando menciona que hay un equipo de trabajo (“our team”) que contactará al “Delegado Extendido” para enviarle un “ID”, me pregunto quiénes son esas personas, con qué fondo se costean estos gastos y si la representación que se le hace al voluntario es un tanto engañosa. En la reunión con PRFAA, sugerí al Delegado que consultara con las agencias pertinentes antes de hacer su lanzamiento público.



- **26 DE AGOSTO DE 2021 | 10-12PM**  
**REUNIÓN CON SECRETARIO DEL PNP | VIA ALTERNA PARA LA ESTADIDAD**

Siguiendo las recomendaciones expresadas por el Gobernador, solicité una reunión con el secretario del Partido Nuevo Progresista, Carmelo Ríos.

Sobre el HR 1522 dijo que sufrirá enmiendas para incluir el ELA pero que no le ve posibilidades en el Senado. Sobre la vía presentada no me dio ningún insumo.

Varios días después agradecí su atención y le envié copia de los apuntes en torno a los asuntos discutidos (siguiente página).



Apuntes | Reunión  
 Jueves, 26 de agosto de 2021  
 10:30PM/12:30PM  
 Oficina del Senador | Capitolio

Carmelo Ríos Santiago  
 Senador de Puerto Rico y secretario del Partido Nuevo Progresista

---

Asuntos discutidos:

A. Situación actual del Partido Nuevo Progresista en relación con el abandono del ideal de la estadidad y del ala conservadora. Expresiones de Jennifer González que confirman esto.

1. Inclinación del partido hacia ideas propias de la izquierda marxista.

a) Perspectiva de género | Abierta agenda política de corte marxista

- Declaración de un Estado de Emergencia—sin bases estadísticas— con el fin único de adelantar esta agenda. Asignación de fondos millonarios para grupos feministas radicales, muchos de los cuales son parte de la plataforma del MVC.
- Imposición de educación sectaria de género contrario al mandato constitucional.
- Pactos de miembros del PNP con el MVC, el PIP y miembros liberales del PPD para impulsar política pública a favor de un solo sector, trastocando las libertades constitucionales de otros.
- Alianzas con Jueza del Tribunal Supremo, Maité Oronoz y la prensa para impulsar esta ideología.
- Entrega del canal del Estado (WIPR) para estos fines.
- Creación del Comité PARE para imponer este enfoque en todas las agencias públicas y privadas de manera arbitraria y en menoscabo de las libertades de otros sectores.
- Nombramiento de la Sria. Del Departamento de la Familia, Ana González Magaz quien expresó que esto se implementaría en las escuelas "sí o sí".
- Abandono total de los niños y los ancianos por parte de dicha secretaria para dedicarse exclusivamente a la agenda del género. Casos públicos de maltrato infantil (ej. Caso del niño torturado por casi 60 días, el Gobernador no se expresó, pero sí se expresa sobre casos específicos de mujeres asesinadas como exigen las feministas de izquierda).
- Gobierno insiste en ignorar el reclamo de un amplio sector del pueblo.
- Gobernador ignoró solicitudes de reuniones pre y post Elección General para hablar, entre otros, sobre el tema de la ideología de género y cómo atender los reclamos de todos los grupos.
- El Gobernador ignora resultados de distintas encuestas en medios, ignora masiva marcha el 14 de agosto de 2021. Envié mensaje para reunirme con el Gobernador y discutir vías para atender este asunto con usted (Carmelo Ríos) durante la campaña eleccionaria. Nunca me llamaron.

- Representantes de PD se reunieron con él y le explicaron en qué consiste la ideología de género. Le entregaron literatura.

CR | Me informa que el Gobernador “delega todo” y que lo que le “vendieron” a él sobre perspectiva de género fue otra cosa. Gobernador ha pedido reuniones semanales con grupos de “bases de fe”.

Pregunté ¿Dónde quedamos los que no anclamos nuestro reclamo en la fe sino en las libertades individuales?

CR | Me preguntó si quiero ser parte de una “mesa de negociación” sobre estos temas. Dije “sí” de inmediato.

2. Junta de Gobierno de la UPR | Entrega de la UPR a la izquierda separatista y socialista mediante la “elección” fatula de la Dra. Mayra Olavarria Cruz por instrucciones “de arriba”. La Sra. Olavarria es de ideología independentista de la extrema izquierda y miembro activo de la APPU,
3. Asignación de fondos para el olimpismo (\$10M) en medio de crisis fiscal cuando de eso no se obtiene ningún beneficio económico sostenido para la isla.
4. Se toman decisiones enfocados en el “qué dirá” la prensa y en el costo político.
5. Cuestioné sobre gestiones en favor de la estadidad y la CERO asignación de fondos cuando se alega que la estadidad se ha convertido en “un fin público”.
6. Delegación Congresional:
  - Falta de confianza en la Delegación por vacíos de la Ley 167 sin subsanar. Problema de reglamentación y funciones de la Delegación.

Este problema, lo traje ante la atención del Senador Gregorio Matias previo a la Elección Especial. Éste me mostró un borrador de Reglamento que buscaba presentar dirigido en esa dirección. Sin embargo, no pasó nada.

- Otros obstáculos como la falta de seriedad y formalidad, asuntos legales por elección de RR, expresiones públicas del Gobernador degradan el trabajo de la Delegación. Falta de colaboración y trato hostil por parte de PRFAA.

Como defensora del voto “write in”, traje a su atención como senador la importancia de regularlo porque debido al caso del Dr. Ricardo Rosselló y ante expresiones del Juez Estrella, creo que el voto por nominación directa puede convertirse en una herramienta peligrosa que puede servir para cometer fraude económico y político. Esta preocupación la he llevado a otros senadores PNP también quienes no han mostrado interés alguno por intervenir.

- Expresé que me preocupa cómo se le va a explicar al pueblo que nuestras oficinas ubican en DC cuando la Delegación vive en Puerto Rico. Cuestioné por qué no tenemos una oficina en Puerto Rico con tantos espacios vacíos tanto en el Palacio Rojo como en el Edificio de Medicina Tropical junto a la CR.

CR | Me comentó sobre el proceso para crear la Delegación y “cumplir con la ley” fue atropellado y de “último minuto”. Hizo decenas de llamadas para conseguir candidatos y que al final “lo que hay es lo que hay”. Agradece la entrada del Dr. RR porque eso “aumentó la participación” porque “gracias a eso no quedamos tan mal”.

- Posibilidades reales del proyecto 1522 de Jennifer González y Darren Soto ante el Comité de Recursos Naturales y la Cámara de Representantes.

CR | Dice que cuenta con los votos pero que “sufrirá enmienda en septiembre” para añadir el ELA. Está seguro de que saldrá del Comité de Recursos Naturales y que posiblemente lo pasarán en la Cámara, pero no en el Senado.

- Le presenté vía alterna de consenso para la Estadidad presentada previamente al Gobernador. Tiene copia de la agenda que contiene los detalles.

Le aclaré que la razón de esta reunión es porque el propio Gobernador me expresó que “el problema de la estadidad son los nuestros” y que, para viabilizar la ruta propuesta por mí a raíz del análisis, entre otros aspectos, de la PL 113 y reiteradas expresiones del DOJ federal, él entendía que el tranque estaría entre los propios miembros del partido. Por ello, según el Gobernador, era por ahí que yo debía empezar. Indiqué sobre la importancia de la figura de Steny Hoyer en este sentido.

CR | Sobre la propuesta no recibí insumo. Pero sí me aclaró que conoce a Steny Hoyer hace muchos años, que viene en septiembre y que irán a jugar golf juntos.

Finalizó la reunión cerca de las 12:30PM

Por: Elizabeth Torres  
Delegada Congresional Electa  
Cámara de Representantes Federal

- **6 DE AGOSTO DE 2021 | 5-7PM**  
**REUNIÓN CON COMISIONADA RESIDENTE**  
**VIA ALTERNA PARA LA ESTADIDAD**

Hablamos sobre las posibilidades reales de su proyecto HR 1522, posibles enmiendas y congresistas aliados.

Sobre la vía de un plebiscito con aval federal, ella se opone a que se incluya la opción territorial.

- **27 DE AGOSTO DE 2021**

**INICIATIVA / “LA ESTADIDAD MÁS ALLÁ DE LOS PARTIDOS”**

Sostuve reunión con un grupo de estadistas que no son miembros del PNP, liderado por el Lcdo. A. Fernández, miembro de la firma de consultoría *Potomac International Partners* y quien tiene amplia experiencia en el área de las relaciones gubernamentales en el Congreso de los Estados Unidos.

El propósito es:

- Desmonopolizar el asunto de la estadidad como causa de un único partido. La delegación está compuesta por miembros de un solo partido y el Congreso, a la luz de los resultados del plebiscito de 2020, debe entender que la estadidad sobrepasa los límites de los partidos.
- Elaborar estrategias para atender el ala republicana. Muchos congresistas creen que la agenda para convertir a Puerto Rico en estado, es una agenda del Partido Demócrata.

# LA DELEGACIÓN | PAN Y CIRCO ¿Partido o causa?

## QUINTA PARTE LA DELEGACIÓN COMO BRAZO POLÍTICO DEL PNP Y OTRAS AGENDAS

“Si le dices la verdad al pueblo, prepárate”

SEPTIEMBRE 2021	
1-3-sept-21	Think Tank   Investigación y análisis de información para identificar otras vías para alcanzar la estadidad. Analizamos expresiones públicas recientes de distintos congresistas, posibles candidatos a las elecciones congresionales, distritos, población boricua.
4-sept-21	Inicio de la redacción de todo el proceso histórico en torno al asunto del estatus por los pasados 10 años. PRFAA   Uso de fondos públicos
5-8-sept-21	Comencé intercambio de comunicaciones con la profesora Ponsa-Kraus, oradora en las Vistas Públicas del HR 1522 para analizar e impulsar nuevas vías para alcanzar la estadidad.
6-sept-21	Labor Day   Reunión con líder de la iniciativa “ <b>Avanzando con libertad</b> ” para elaborar talleres de estadidad presenciales y virtuales.
7-sept-21	Entrevista en WAPA Radio Presentación del <i>amicus curiae</i> para el caso Vaello- Madero ante la consideración del Tribunal Federal Reunión semanal de la Delegación #6
8-10-sept-21	Inicio de redacción de informe de los primeros 90 días. Mi informe comienza el 17 de mayo de 2021 por lo que realmente consiste de 130 días.
13-agosto-21	Think Tank   Reunión con el Prof. Córdova   Redacción de vías concretas para alcanzar la estadidad.
14-sept-21	Entrevista Nueva Vida   La verdad sobre la Delegación   Rompiendo mitos y falsas expectativas sobre la Estadidad. Reunión Semanal Delegación #7
15-sept-21	Se realizó gestión para la cual fui deliberadamente excluida. Se extendió una invitación a la Sra. Jackie Rodríguez, líder de las Mujeres Estadistas, para una reunión en las oficinas del delegado Rosselló en DC. Al saberlo, tuve que comunicarme con ella para que estuviese al tanto de la situación. Me indicó que le había extrañado que yo no formase parte de la carta. Acordamos futuras reuniones.
15-17-sept-21	Redacción de informe   5ta parte.
21-sept-21	Reunión Semanal Delegación #8
22-sept-21	Reunión con el Gobernador y PRFAA  Estuve de manera virtual
23-sept-21	Reunión con grupo de 50 empresarios estadistas   Tranques y rutas para alcanzar la estadidad
17-28-sept-21	Redacción del informe de los primeros 90 días. Gobernador pidió informe “bien detallado”.

## PROBLEMAS IDENTIFICADOS

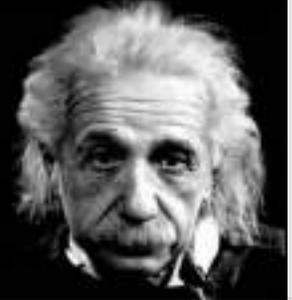
### Oportunismo, Espejismos y Falsas Expectativas

<p><b>Plebiscito 2020 (Gancho político)</b></p>	<p>Plebiscito sin aval federal, pero lo proyectan como el mandato popular definitorio. Analizando el proceso que se llevó a cabo y frente a las expresiones del DOJ, esta consulta fue un acto político desesperado para movilizar a los estadistas a acudir a las urnas.</p>
<p><b>Ley 165-2020 “Ley para implementar la petición de estadidad del plebiscito de 2020”  (Título engañoso)</b></p>	<p>En referencia a la Ley Pública 113-76 del 2014, que permite llevar a cabo un plebiscito con aval federal, la Ley 165-2020 señala que: <i>“Siguiendo esta política pública federal, Puerto Rico ya votó y ejerció su derecho a la autodeterminación. Ahora, le corresponde al gobierno de nuestra Nación hacer valer el reclamo de igualdad con la estadidad, según lo ha reclamado una mayoría absoluta de los electores.”</i></p> <p>Esto es una premisa totalmente falsa. Induce al lector a pensar que, como ya hemos agotado los remedios provistos, es al Congreso al que le corresponde actuar en torno al plebiscito de 2020.</p> <p>Desde el año 2014 cuando se aprobó la Ley Pública 113-76 hasta el día de hoy, en la isla no se ha realizado una sola consulta con aval federal, siguiendo el proceso provisto bajo esa ley federal.</p>
<p><b>Ley 167-2020 “Ley para crear la Delegación Congresional de Puerto Rico”  (Los delegados no so superhéroes)</b></p>	<p>Esta ley, haciendo referencia al plebiscito de 2020, expresa que: <i>“La Delegación tendrá la encomienda de exigir al Congreso que proceda a admitir a Puerto Rico como estado de los Estados Unidos de América.”</i></p> <p>Con esta ley, se hace creer que el resultado del 52% a favor de la Estadidad, es uno concluyente y que, por ello, hay que crear una delegación congresional que lo haga valer ante el Congreso. La creación de una delegación envía un mensaje erróneo de que la Estadidad puede ser otorgada, como en el caso de otros territorios que han tenido delegaciones, en cualquier momento. Esto genera una falsa expectativa en torno al alcance de la Delegación y sobre la cercanía de la Estadidad.</p>

<p><b>Relación Ejecutivo, PRFAA, Delegados</b></p> <p><b>(El efecto de una ley improvisada)</b></p>	<p>La Ley 167-2020, creadora de la “Delegación Congresional” es una ley vaga que guarda silencio sobre asuntos administrativos y estructurales de la Delegación misma y sobre su relación con PRFAA y el Ejecutivo. Al día de hoy, nuestras reuniones consisten primordialmente en atender esos vacíos. Poco o nada trata sobre la estadidad. A pesar de que se realizan reuniones mensuales, no se discuten estrategias de lucha que incluyan al Ejecutivo, PRFAA, la Comisionada Residente y la Delegación. Por ejemplo, el Gobernador estuvo en NY con el congresista Ritchie Torres y se pudo haber planificado una visita de todos a los distritos.</p>
<p><b>La Delegación</b></p> <p><b>(Todo un embeleco)</b></p>	<p>Es un ente sin estructura, sin reglamento, plan concreto, metas, estrategias trazadas, tácticas, fechas, nada. Todo es improvisación, no hay voluntad para dar cohesión, seriedad o formalidad. Se utiliza la Delegación para fines reivindicatorios, como una entrada económica y para trazar carreras políticas.</p> <p>A la luz de las recientes controversias en torno a mis expresiones (contenidas también en la introducción de este informe) confirmo que la Delegación opera como un brazo político del PNP. Delegada Melinda Romero lleva una agenda personalista de descrédito y calumnias contra mi persona desde hace una semana y junto al ala demócrata de extrema izquierda, busca censurarme y expulsarme de la Delegación por decir la verdad sobre algunos líderes dentro del PNP, la Delegación y la Estadidad.</p>
<p><b>Organizaciones Estadistas</b></p> <p><b>(Juntos pero no revueltos)</b></p>	<p>No hay ningún sentido de unión entre las organizaciones en la isla que dicen ser estadistas. Muchas operan como clubes sociales. La nueva realidad de estas organizaciones, como también del movimiento estadista en Puerto Rico, es ir tomando bandos hasta dividirse entre republicanos-conservadores y demócratas-progre.</p>
<p><b>El PNP</b></p> <p><b>(la estadidad como monopolio)</b></p>	<p>El PNP en cada elección, pierde arraigo. Los estadistas hemos comprendido que la colectividad, en estos momentos, le hace más daño que bien.</p> <p>Las políticas de corte izquierdistas asociadas al ala más radical del Partido Demócrata nos pone en serios apuros entre los republicanos, donde tenemos la mayor resistencia.</p> <p>El Gobernador Pierluisi ha asumido posturas propias del Partido Popular Democrático al ofrecer su apoyo a las medidas de incentivos contributivos a las CFC (controlled foreign corporations) por empleos bajo el IRS. Este incentivo solo es posible bajo el territorio no incorporado. Esta Ley salió del Ways and Means Committee en varias semanas lo que contrasta con el proyecto de estadidad HR 1522, el cual lleva 7 meses estancado y no tiene oportunidad de prevalecer.</p>

*The world is a dangerous place to live;  
not because of the people who are evil,  
but because of the people who don't  
do anything about it.*

*- Albert Einstein*



## La Delegación como brazo político del PNP.

Entre las denuncias públicas que he realizado como parte de mi trabajo, y en este informe, expresé que la Delegación está operando como un brazo político del PNP. No solo lo he confirmado por las dinámicas que presencié durante la contienda electoral, sino por la manera misma como fue creada y por cómo se están trabajando los asuntos de la Delegación y la Estadidad en términos administrativos y estructurales.

Como ya he expresado antes, las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la Delegación y el ideal de la Estadidad, se hacen tomando en consideración la opinión de la prensa y el costo político. Así, quedó expresado abiertamente en reuniones sostenidas con PRFAA y con asesores del Gobernador. Es por esto que cuestiono la veracidad de las repetidas expresiones contenidas en la Ley 165-2020 en las que se indica que, a partir del plebiscito de 2020, la *“lucha por la Estadidad es un fin público de la más alta prioridad”*.

**Se ha asignado dinero para casi cualquier cosa,** pero para ese fin público: nada. No existe una estrategia bien trazada para alcanzar la estadidad, el Ejecutivo, electo en parte gracias al plebiscito, no ha trazado ningún plan en esa dirección, no realiza reuniones sobre ese asunto, no le da importancia a la Delegación, no se escucha nada, no se hace nada. Entonces, el pueblo descarga su esperanza en un grupo electo que no tiene ni pies ni cabeza.

### **Es frustrante.**

La Delegación no tiene norte, estructura o planes. No hay unión de propósito ni compromiso con la causa, pero sí hay mucho oportunismo. Unos buscan capitalizar y tener una fuente de ingresos, otros buscan restaurar su imagen pública a través del ideal y otros esperan adquirir experiencias, mientras hacen proselitismo como Delegados junto a líderes del PNP.

### **Dentro de la Delegación todo es un despelote. Sí, así como lo lee.**

Las reuniones, en su mayoría, son improvisaciones para rellenar huecos en un informe. Entonces, los que buscamos brindar algo de seriedad y propósito, nos convertimos en blanco del rechazo y la exclusión. Poco a poco he tenido que ir buscando mi camino porque, aunque cultivé una muy buena relación personal con todos y traté de zanjar asperezas con el Delegado Rosselló inicialmente, aun conociendo sus intenciones y pensando únicamente en nuestra causa, los intereses personales de algunos delegados, chocan con mi interés de trabajar.

**Si en tu búsqueda y camino, criticas al PNP o al Gobernador, vas pa'fuera.**

Mientras escribo este informe, el Senador Carmelo Ríos, la Delegada Melinda Romero, la exsenadora Zoe Laboy—y sus grupúsculos de niñatos demócratas progre—han usado todos sus accesos y tentáculos en los medios y no han cesado de caminar por todos los espacios públicos, acaparando todos los vehículos posible como prensa escrita, radio, redes, televisión, en todos los espacios y horarios para llevar calumnias y comentarios insidiosos contra mi persona e ir incrustando un sentimiento de rechazo colectivo en mi contra. Así opera el PNP. Y, sí, digo el PNP como un todo, porque lo que hacen sus líderes es responsabilidad de toda la colectividad. Yo he permanecido callada, observando y anotando.

**Tormenta fabricada.**

Si se fija, en ningún momento en mis entrevistas, mencioné a algún delegado. No era necesario. Yo sabía que a través de este informe sería más efectivo denunciar la verdad. En ningún momento dije o dejé entrever que no creo en la estadidad. Jamás diría algo así y ellos lo saben bien. Por lo tanto, es fácil concluir, una vez más, que fueron mis expresiones sobre la ejecutoria del PNP en relación con la estadidad y, sobre el Gobernador de Puerto Rico, por sus ataques a nuestras libertades y su falta de compromiso con el ideal, la razón verdadera para levantar una campaña intensa de destrucción de mi reputación como Delegada, sin importar las consecuencias de sus actos infames. ¿A qué intereses debe responder esta Delegación, al Partido o al pueblo que escogió la Estadidad?

**Bajito que se escandalizan.**

Todos conocemos los datos. Esta delegación cuenta con un miembro que no cumplió con los requisitos con los que el resto tuvimos que cumplir. Esta delegación cuenta con un miembro que violó la ley electoral y que no pudo ser procesado por “deficiencias” en la CEE. Esta delegación cuenta con una persona que ni siquiera votó por la Estadidad en el plebiscito, cuyo resultado, según la ley, estamos llamados a defender. Pero de eso, nadie quiere hablar.

De la pobrísima imagen pública de este cuerpo, de la incompetencia del partido para crear un equipo sin igual como merece nuestro ideal, de la improvisación y la mediocridad del proceso para forzar su existencia, aún a destiempo, de eso nadie quiere que se hable. De la falta de norte y seriedad, no, de eso no. A eso le aplican la fórmula del silencio, la censura y la complicidad. Prefieren enfocarse en la cara nueva que no teme decir la verdad y que defiende la estadidad como ninguno de ellos jamás lo hará.

Pueblo, la ley está creada y esta Delegación continuará existiendo a pesar de que todos saben que no logrará traer la estadidad como les han hecho creer. Yo, continúo haciendo mi trabajo, enfocada en el propósito, pero por mi cuenta y a mi manera. Y es que, si no lo hago, si no lo hacemos, mis hijos o los tuyos, mis nietos o los tuyos, jamás verán la estadidad.

**La corrupción en esta isla es legal. Así, han convertido la Estadidad en un espejismo.**

## LA EXCLUSIÓN DEL QUE QUIERE TRABAJAR Desde adentro y dede afuera

- 1-7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |  
El engaño del “amicus curiae”

Otro asunto que me veo en la obligación de traer a este informe, es la evidencia de cómo se utiliza la delegación para destruir la reputación e imagen del que trabaja.

En la agenda pública por destruirme como voz disidente en favor de los intereses del pueblo y de mi ideal, un analista de una cadena de radio muy importante, respondiendo a la agenda de su protegido en esta Delegación, dijo que yo no había sido la única delegada que no había querido participar en la presentación del recurso de la Delegación como “amigos de la corte” o “amicus curiae” ante el Tribunal Supremo en el importantísimo caso Vaello-Madero que antes mencioné en este informe.

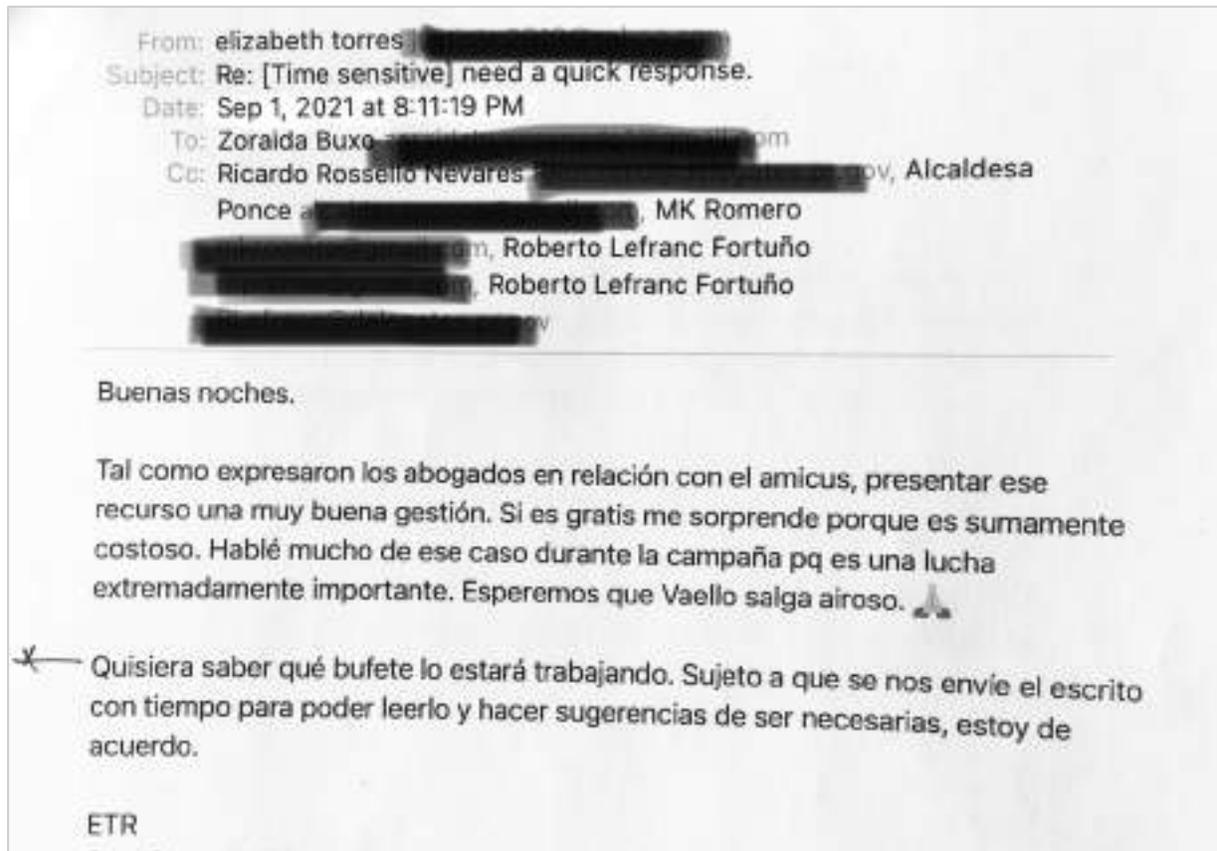
**Esto es lo que sucedió.**

Como antes expliqué, los abogados que trabajan el caso en reunión el día **23 DE JULIO DE 2021**, nos recomendaron que redactásemos un recurso de “amicus curiae” como Delegación para presentarlo en apoyo al demandado Vaello-Madero. Pero, para presentar estos recursos, se necesita pala o dinero. Es muy costoso y no todo abogado puede hacerlo. El Dr. Rosselló dijo que se encargaría de conseguir uno.

- 1 DE SPETIEMBRE DE 2021

El **1ro de septiembre de 2021**, el Dr. Rosselló nos contactó para decirnos que estaba trabajando el recurso de *amicus curiae* con **“un bufete que lo trabajará pro bono”** y nos preguntó si queríamos participar. Nos afirmó que no se sometería nada sin nuestra aprobación y que, si contaba con el aval unánime de la Delegación, **“procedería a coordinar reuniones”**

La Delegada Buxó y yo fuimos las únicas que contestamos ese mensaje. Ambas pedimos información sobre el mencionado “bufete”, pero éste no nos respondió. Por mi parte le contesté lo siguiente (ver mensaje).



- 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

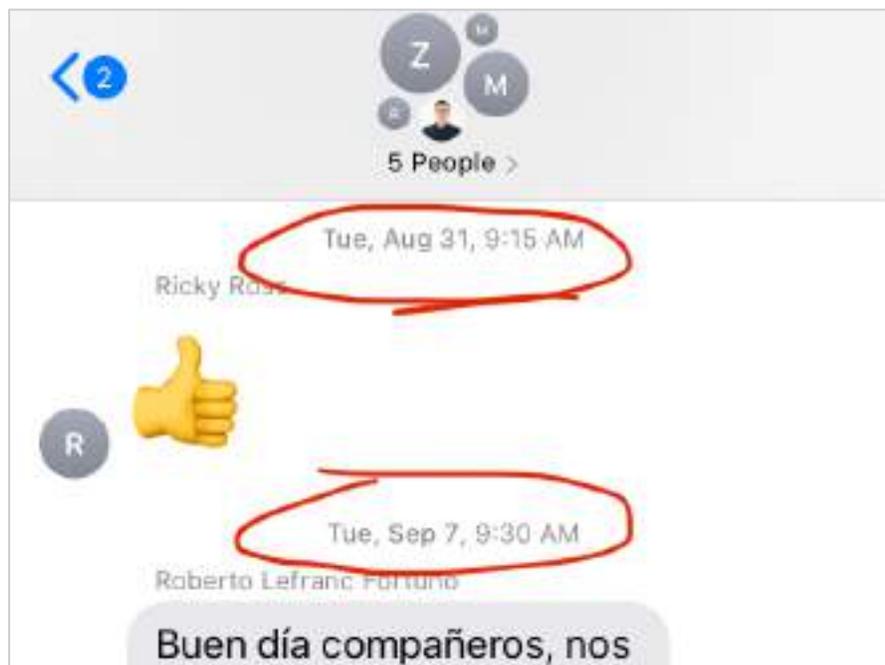
El lunes, 6 de septiembre de 2021 a las 6:30PM, una semana después de su primer mensaje sobre este asunto y para el que, tanto la Delegada Buxó como yo pedimos colaborar, el Dr. Rosselló nos envió el “texto” del recurso de *amicus curiae* con un mensaje que decía “llevo sin parar desde el jueves en esto, el tiempo es nuestro enemigo aquí” y añadió “me faltan dos o tres asuntos que tengo que trabajar, pero el contenido que ven ahí es el final”.

Como es evidente, me vi obligada a concluir que el recurso lo estaba preparando él y no el bufete del que nos habló y del cual no teníamos información. Me di cuenta, además, de que el Dr. Rosselló, no tenía intención alguna de coordinar reuniones

con nosotras para que pudiésemos participar en la creación del recurso, algo que éste se había comprometido en hacer.

Más adelante en el mensaje de ese día, **6 de septiembre**, éste menciona lo siguiente: **“como les anticipé por texto tengo que entregarlo en la madrugada...”**

Revisando el “group chat” de la Delegación, no existe un solo mensaje de texto en las fechas del 31 de agosto al 6 de septiembre. Esto me lleva a pensar dos cosas: o nos mintió o tiene un chat aparte con algunos delegados en el que yo no estoy incluida.

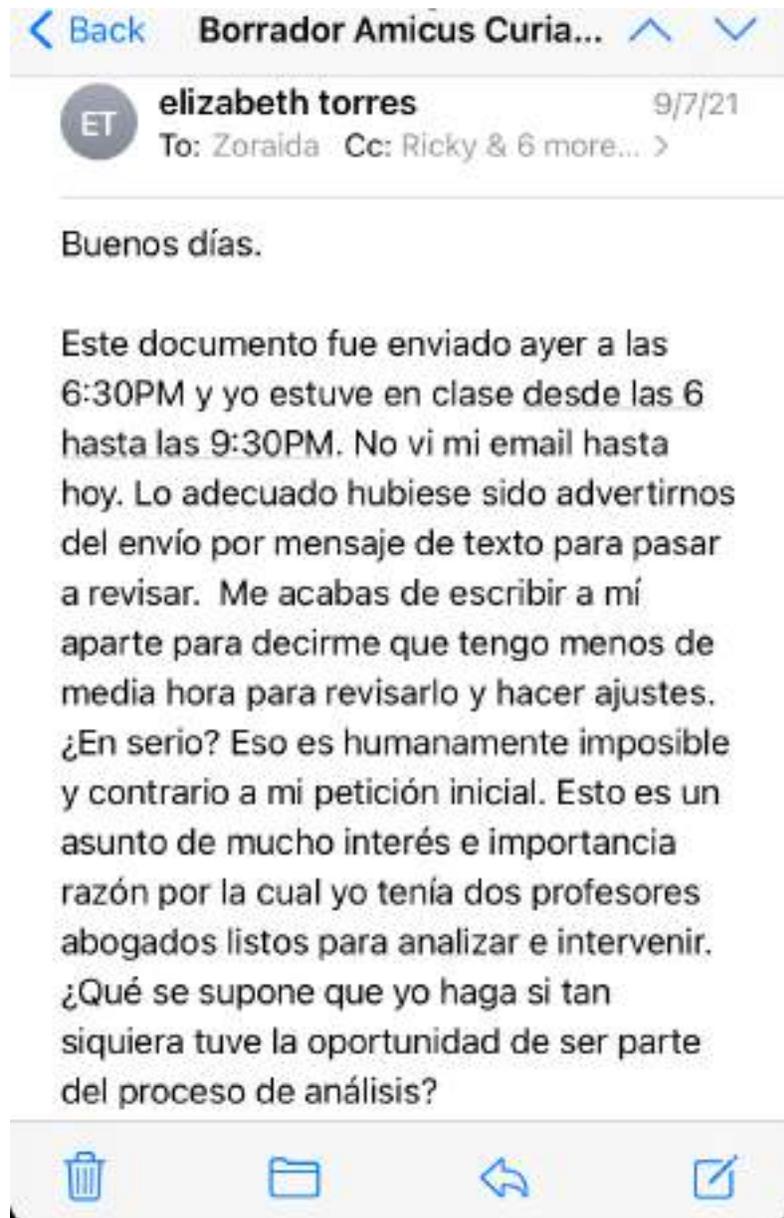


- **7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 | ENTREGA DEL RECURSO**

Como el día en que el Dr. Rosselló envió el mensaje inicial para que revisásemos el “texto final” del recurso yo estaba en clases hasta tarde en la noche, yo vi el correo electrónico al día siguiente en la mañana.

Sobre esto, le escribí lo siguiente: **“Buenos días. Lo reviso hoy y te contesto.” (9:26AM)**. El Dr. Rosselló me indicó que solo contaba con 30 minutos para revisarlo.

Ante el límite de tiempo para revisar, analizar o hacer alguna aportación, a las 9:57AM, envié el siguiente mensaje por correo electrónico:



Luego de este mensaje, el Dr. Rosselló me escribió, “no pongo las reglas de tiempo, procederé entonces dejando tu nombre fuera”.

Luego me escribió, “tienes 10 minutos para decirme si incluyo tu nombre en el recurso”. Ante esta dinámica, finalmente escribí lo siguiente:



Este mismo día, se reseñó el asunto en los medios y falsamente se dijo que yo fui la única que no quiso participar en la presentación de este recurso legal.

## • 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 | REUNIÓN SEMANAL DELEGACIÓN

Mientras se procesaba el recurso del “*amicus curiae*” esa mañana, nos conectamos a nuestra “reunión semanal”. La Delegada Buxó estuvo ausente.

La Delegada Melinda Romero, encargada de las reuniones, no preparó para esta reunión o para la anterior, la agenda y minuta correspondiente. (La Delegada Romero salió de viaje para Europa y desde el 3 de agosto hasta el 31 de agosto no supimos nada de ella.; ninguna de las reuniones entre esas dos fechas se llevó a cabo).

Estando en la reunión me mantuve callada mientras los demás delegados conversaban sobre asuntos personales. Pregunté a la Delegada Romero, encargada de las reuniones, cuáles temas se iban a estar tocando y me dijo que no sabía pero que esperáramos por Ricky.

El Dr. Rosselló entró unos minutos más tarde y le hice varias preguntas en torno al proceso del recurso del “*amicus*” y de por qué nos se nos dio la oportunidad, con tiempo, según acordado, para participar activamente en su creación. Me dijo que no había dormido en varios días trabajando en ello y que no había sido un bufete sino su tío materno quien finalmente presentó el recurso.

Se habló de hacer un Facebook Live para notificar que el recurso se había presentado. Les dejé saber que a la hora pautada yo no iba a estar disponible. A sabiendas de esto, increíblemente, el equipo de las redes sociales del Dr. Rosselló lanzó una promoción para anunciar el Live en la página personal de éste.

En la promoción aparecíamos todos, incluida yo a pesar de que notifiqué en la reunión y por escrito que no podría estar presente en el Live. De todas formas, yo había expresado en reuniones iniciales que, para discutir asuntos de la Delegación públicamente, no se debía utilizar cuentas personales de ninguno de los miembros. Para mí, eso no es ético y pone en tela de juicio la seriedad y pureza de cualquier asunto.

En la promoción incluyeron, además, a la Delegada Buxó quien no estuvo presente en la reunión y quien no estaba enterada de lo que ocurría.

**Ricardo Rossello** September 7 at 2:21 PM · 🌐

Acabamos de someter un Amicus Brief como delegación sobre el caso de Vaello-Madero. Este es uno de suma importancia para el trato igual y justo de los Puertorriqueños. Estaremos hablando de ello en Facebook a las 3pm.  
#Igualdad

**Facebook Live**

**Ricardo Rossello** **Melinda Romero** **Roberto Lefranc Fortuna**

**Michelle Buxó** **Elizabeth Torres** **...**

Presented and submitted before the US Sup. Ct. on September 7, 2021.

The attached Amicus Brief No. 20-303 has been HAND FILED today at the Supreme Court on September 7, 2021. Service parties will receive hard copy service per rule 29.5.

No. 20-303

UNITED STATES OF AMERICA,  
*Petitioner*

v.

JOSÉ LUIS VAELO-MADERO,  
*Respondent*

AFFIDAVIT OF SERVICE

I HEREBY CERTIFY that on September 7, 2021, three (3) copies of the BRIEF OF THE MEMBERS OF THE CONGRESSIONAL SHADOW DELEGATION OF PUERTO RICO AS *AMICUS CURIAE* IN SUPPORT OF RESPONDENT in the above-captioned case were served, as required by U.S. Supreme Court Rule 29.5(a), on the

Al ver la promoción, envié una foto al grupo y expresé lo siguiente:



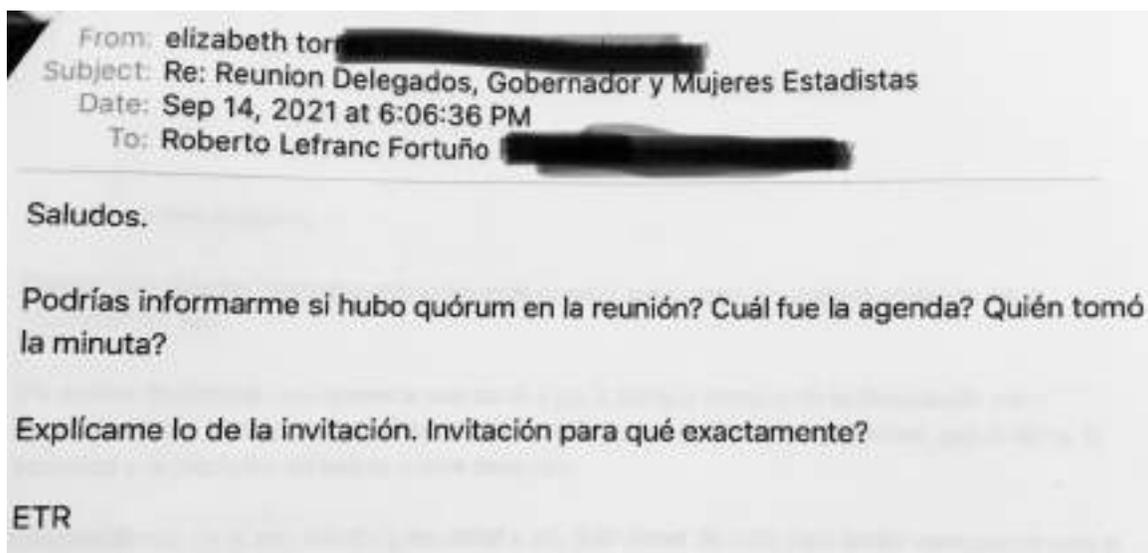
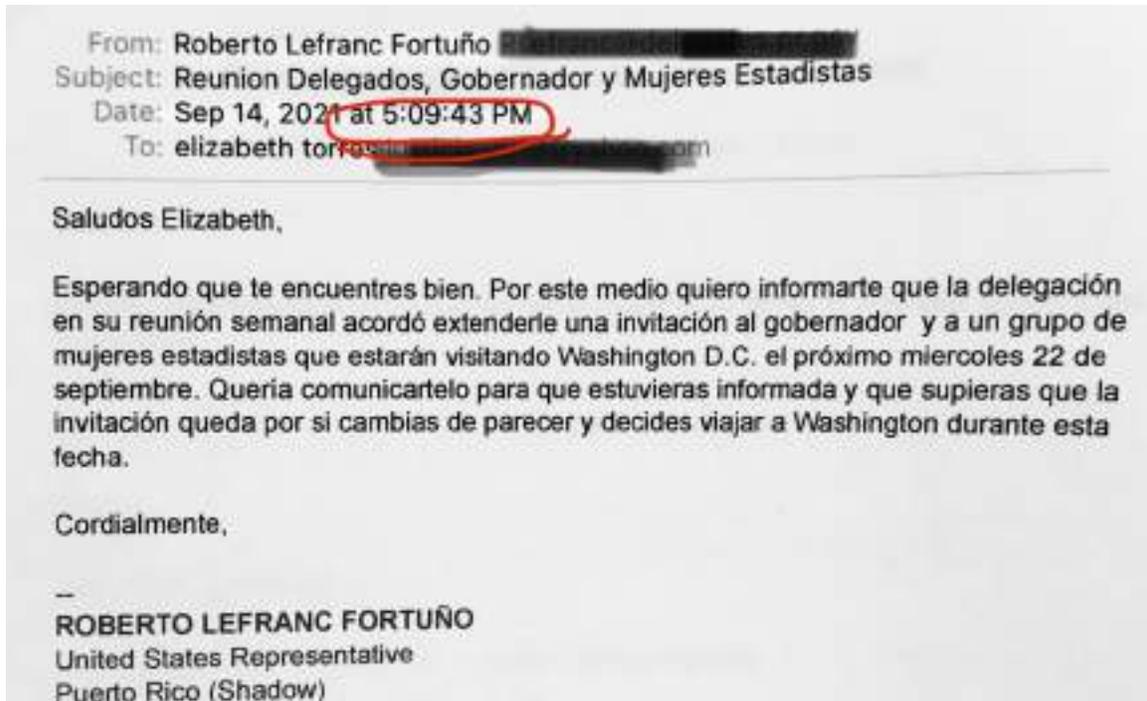
El Dr. Rosselló me contestó que lo corregirían de inmediato, pero nunca lo hicieron. La promoción continúa pública ahí hasta el día de hoy.

Esto tuvo el efecto de crear una falsa expectativa de que todos los delegados estaríamos presente. Al hacer el Live y no estar presentes la Delegada Buxó y yo, hubo críticas en nuestra contra de que ninguna desea colaborar con lo demás.

- 14 y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 | REUNIÓN SEMANAL DELEGACIÓN Sin ética y sin profesionalismo.

Esta es la primera reunión a la que yo no podía asistir. Llamé a la Delegada Buxó para que asistiera y me informara lo discutido. A las 5:09PM el delegado Lefranc me envió este mensaje por correo electrónico, pero yo no entendía de qué el me hablaba.

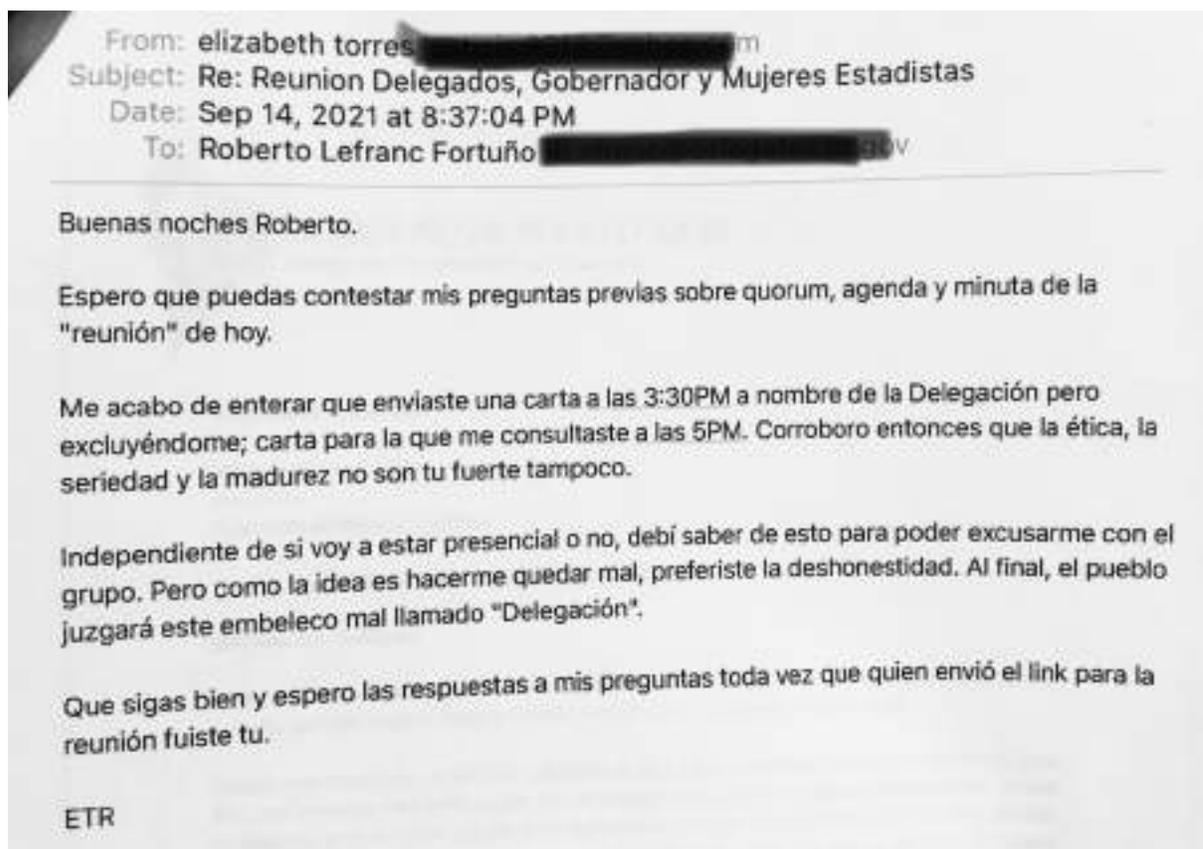
Yo le pregunté lo siguiente, pero él nunca me contestó.



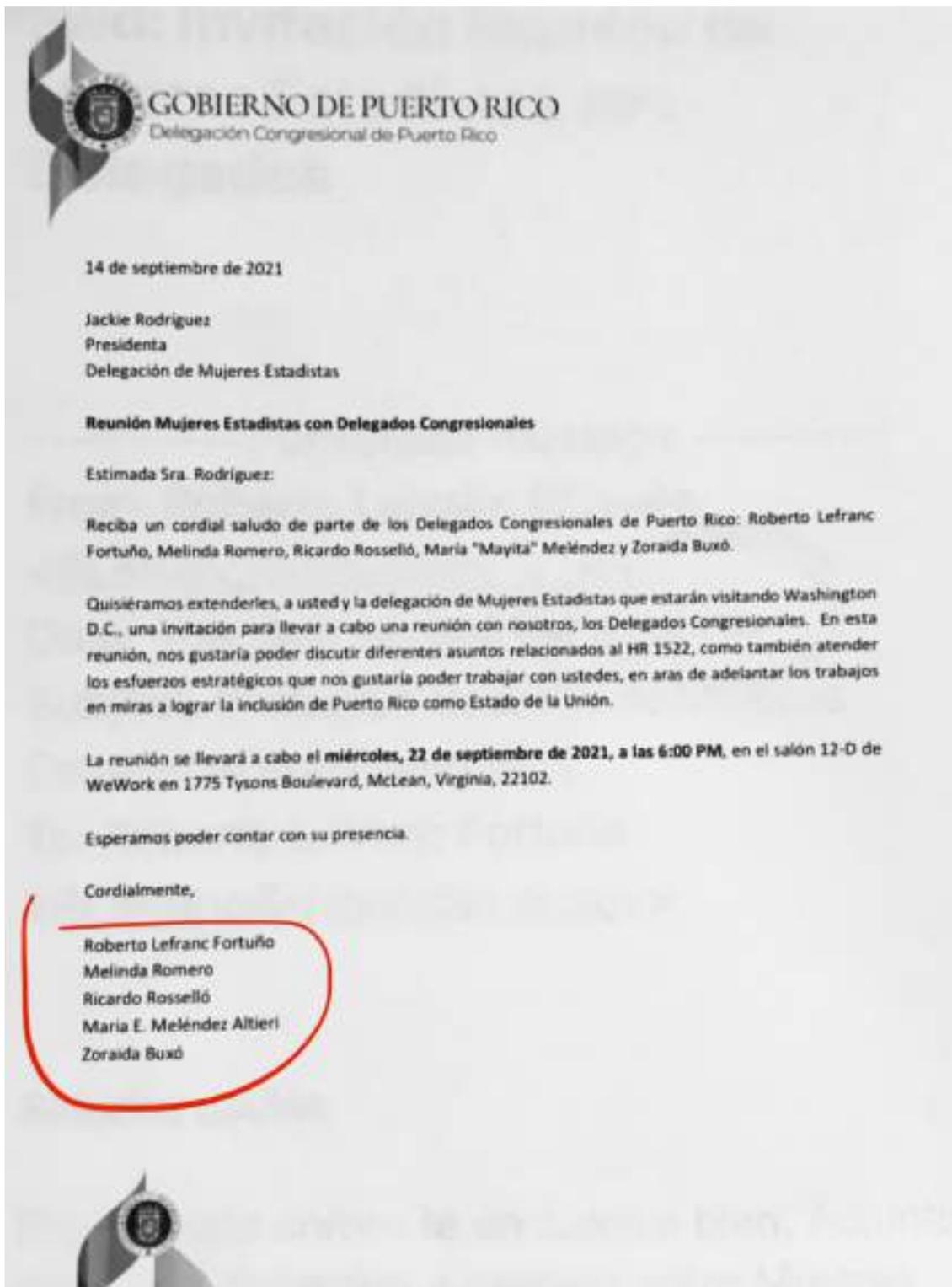
Ante la duda, llamé a la Delegada Buxó para que me explicara. Me dijo que no hubo reunión realmente, que solo estaba ella y Lefranc porque el Dr. Rosselló estuvo unos minutos y se desconectó.

Me explicó que, en nombre de la Delegación, Lefranc le había enviado una carta a la Sra. Jackie Rodríguez, presidenta de la organización de Mujeres Estadistas, para hacerle una invitación a una reunión durante la visita a la capital federal que éstas tenían pautada a fin de mes. Aunque la Delegada Buxó no podía asistir, la incluyeron en la carta pero a mí ni siquiera me notificaron.

Ante esto, le escribí a Lefranc lo siguiente que tampoco me contestó.

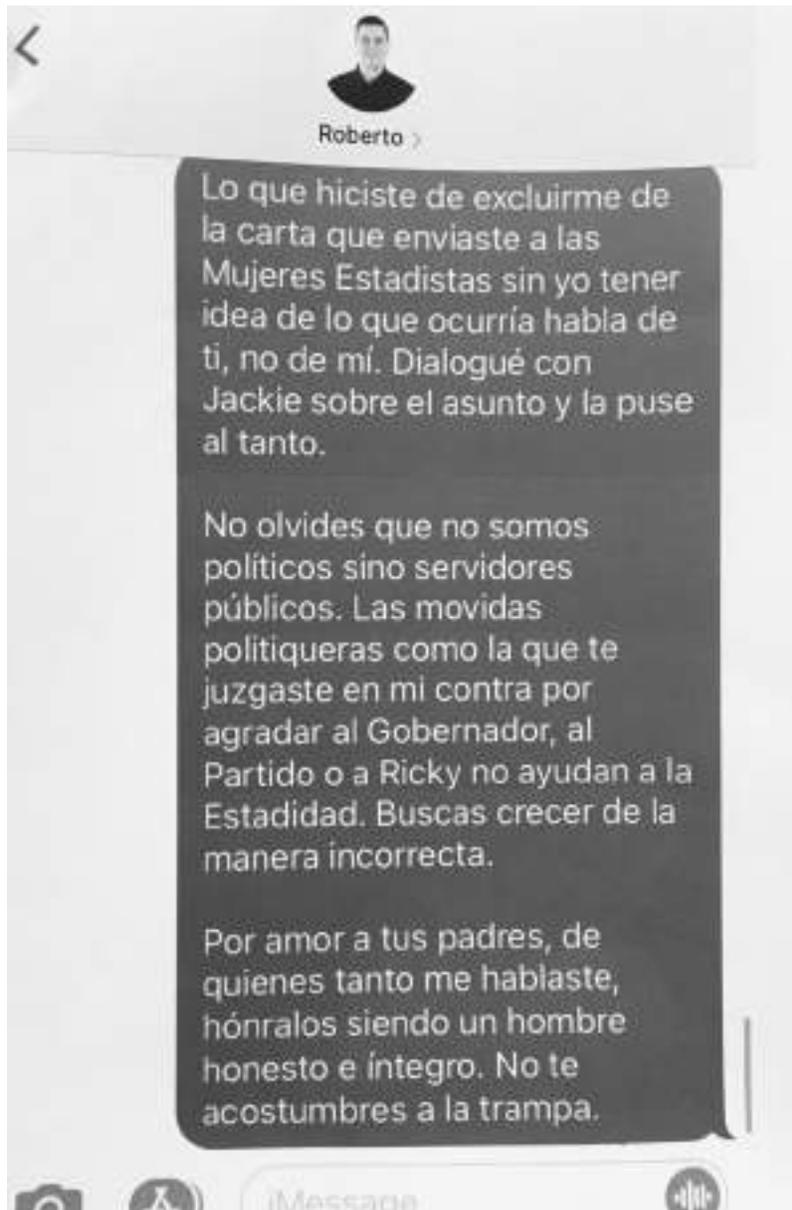


Carta enviada por Lefranc.

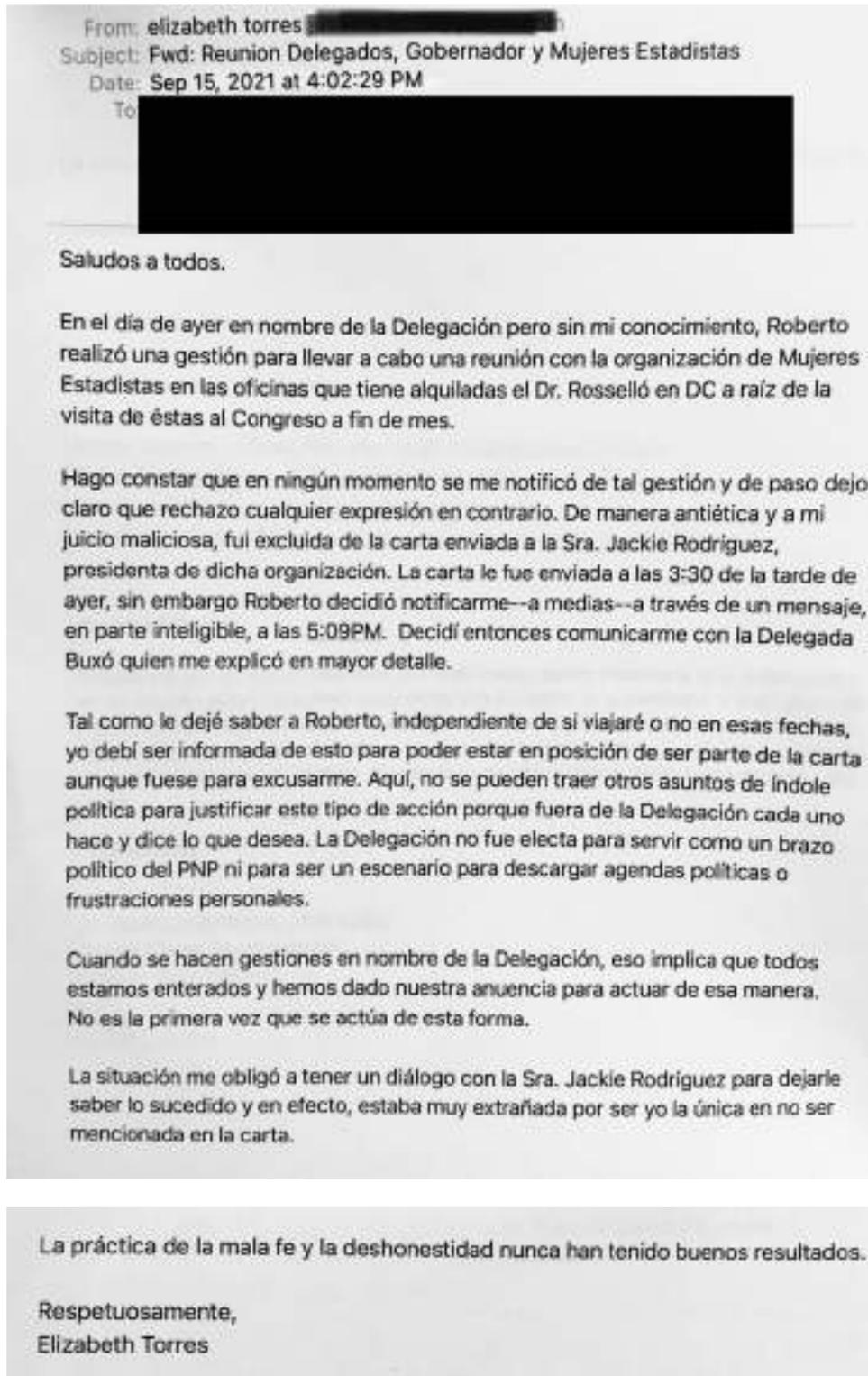


Ante esta situación me vi obligada a llamar a la Sra. Jackie Rodríguez para explicarle lo sucedido y disculparme. Ella estaba muy extrañada de que mi nombre no estuviese en la carta. Fue una situación penosa que se pudo haber evitado.

Nunca pensé publicar este tipo de interioridades, pero ante las calumnias públicas de la Delegada Romero y sus medias verdades en mi contra, sobre este tema particular también, prefiero que el pueblo juzgue a la luz de toda la evidencia.



No solo responsabilicé a Lefranc por lo sucedido. Les escribí a todos.



# LA ESTADIDAD: UNA FÓRMULA HUÉRFANA

## Cronología de la improvisación y la inobservancia

### SEXTA PARTE

#### HALLAZGOS EN EL PROCESO POLÍTICO HACIA LA ESTADIDAD

Con los pies sobre la tierra.

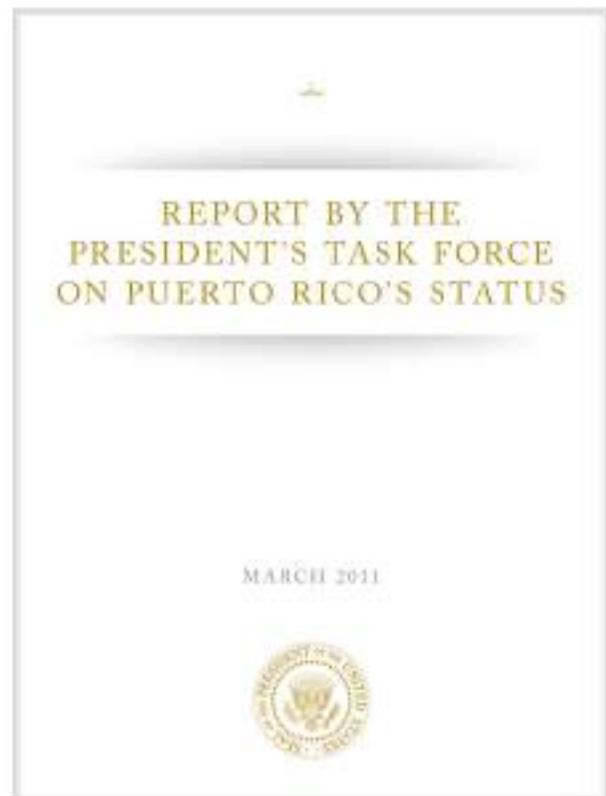
## LA ESTADIDAD EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS:

- **MARZO 2011 | INFORME DEL “TASK FORCE ON PUERTO RICO’S STATUS” PREVIO AL PLEBISCITO DE 2012**

En parte, como respuesta a una carta que dos senadores cursaran al entonces presidente Barak Obama, el “Task Force” (TF), creado originalmente para atender el asunto del estatus de Puerto Rico, entregó un informe de 122 páginas en marzo de 2011 al Presidente y al Congreso en el que realizó todas las recomendaciones necesarias relacionadas, entre otros asuntos, con el plebiscito que finalmente se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2012.

Conforme a los parámetros constitucionales, legales y de política pública del Gobierno federal, el TF recomendó incluir cuatro alternativas de estatus en la papeleta; estadidad, independencia, libre asociación y el Commonwealth (estatus territorial actual). En el informe, también elaboraron las definiciones de cada una de las opciones de estatus. Sobre esto último el grupo expresó que, excluir el Commonwealth como una opción de estatus en la consulta, *“levantaría dudas reales sobre la legitimidad del voto”*.

Además, reiteraron expresiones previas sobre la importancia de presentar las opciones al pueblo de una forma clara, objetiva, no politizada previo realizar cualquier consulta de estatus.



- JUNIO 2011 | VISITA DEL PRESIDENTE OBAMA: LA PRIMERA EN 50 AÑOS



Si bien es cierto que estuvo cargada de controversias, la visita del presidente Barak Obama fue un logro en términos de la discusión sobre el asunto del estatus de la isla. Aunque en el 2008, cuando aun era candidato, Obama había estado en la isla, su visita como Presidente fue la primera en 50 años. Su llegada a suelo boricua fue cubierta tanto por medios nacionales como internacionales por lo que sus expresiones en torno al asunto del estatus sirvieron como caja de resonancia para amplificar el mensaje y llevarlo al interés internacional.

Estuvo poco más de cuatro horas en suelo isleño, pero sus manifestaciones sobre el estatus de la isla por motivo del plebiscito que se avecinaba, encendieron la llama de la esperanza entre muchos estadistas. Sus palabras iban de la mano con las propuestas que hiciera su designado *Task Force* meses antes. Obama reiteró que el pueblo de Puerto Rico debía tomar una “decisión clara”.

**Como veremos más adelante, no fue hasta el 2014 que la Ley Pública 113-76 abrió el camino para llevar a cabo una consulta con aval federal.**

- **25 DE JUNIO DE 2013 | EL “CONGRESSIONAL RESEARCH SERVICE” EMITE UN ANÁLISIS SOBRE EL PLEBISCITO DEL 2012**

El *Congressional Research Service* (CRS) realizó un informe con el propósito de contestar, de manera breve, algunas preguntas clave relacionadas con el estatus de Puerto Rico y el plebiscito de 2012.

En su informe, el CRS señaló que los resultados del plebiscito del 2012 estuvieron sujetos a controversias que empañan su interpretación.

En lo pertinente resaltaron que:

- los resultados del plebiscito son potencialmente importantes si son interpretados como una “marca” que hace el electorado para mostrar su deseo de cambio en torno al estatus político actual.
- La papeleta utilizada no proveyó la opción del estatus actual de manera directa.
- El significado de esa consulta de estatus está por verse debido al hecho de que en esa misma elección en la que aparentó haber una inclinación del pueblo hacia la estadidad (61.2%), a la vez salió electo un gobernador (Alejandro García Padilla) que no apoya esa fórmula de estatus y un Comisionado Residente (Luis Fortuño) que sí la favorece.



- Hay confusión toda vez que por un lado la Comisión Estatal de Elecciones no incluyó en su análisis las casi 500,000 papeletas en blanco (2da pregunta) arrojando un 61.2% en favor de la estadidad mientras por otro lado, el Gobernador García Padilla aprobó una resolución concurrente que sí las incluía. De esta manera, su cálculo arrojó un resultado que no favorecía en mayoría ninguna de las opciones.
- En el párrafo 4 de la página 13, el CRS hace una importante expresión:

**“Congress has generally emphasized the need for a clear choice surrounding status if it is to take legislative action.”**

(Este informe está disponible online)

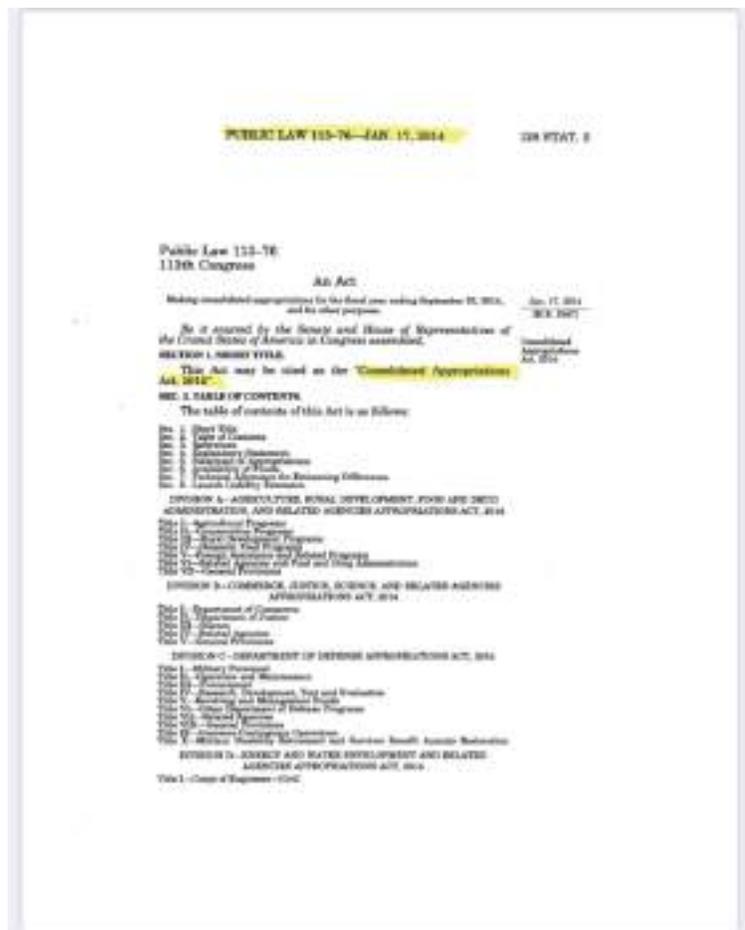
## UN PLBISCITO CON AVAL FEDERAL ES POSIBLE

- 17 DE ENERO DE 2014 | SE APRUEBA LA LEY PÚBLICA 113–76, INICIATIVA DEL ENTONCES COMISIONADO RESIDENTE PEDRO PIERLUISI, HOY GOBERNADOR DE PUERTO RICO

El gobierno federal aprobó la asignación de 2.5 millones de dólares a la Comisión Estatal de Elecciones para llevar a cabo esfuerzos educativos objetivos, no partidistas y realizar plebiscitos con opciones que resuelvan el estatus futuro de Puerto Rico.

Para disponer de ese dinero, el Departamento de Justicia federal deberá revisar las definiciones contenidas en la papeleta y certificar los materiales a utilizarse en cada plebiscito. Dicho proceso debe llevarse a cabo con tiempo para permitir el intercambio de información que sea necesario y realizar cambios, si alguno fuere requerido por el Gobierno Federal.

El objetivo de la ley es asegurar que las alternativas ofrecidas en la papeleta cumplen con los parámetros constitucionales, legales y de política pública del gobierno federal y que además sean conducentes a resolver el problema del estatus. De cumplir con dichos parámetros, el Departamento de Justicia federal notificaría a los comités del Congreso que se ha certificado la consulta para que este proceda al desembolso correspondiente de dinero.



El desembolso de dinero por parte del Congreso es importante porque con su autorización, implícitamente otorga cierta anuencia.

## ANÁLISIS Y OBSERVACIONES IMPORTANTES

En primer lugar, para conseguir el aval federal, este proceso debe iniciarse con tiempo suficiente para cumplir con todas las etapas correspondientes.

PUBLIC LAW 113-76—JAN. 17, 2014

128 STAT. 61

is for transfer to the National Institute of Standards and Technology to support scientific working groups.

### STATE AND LOCAL LAW ENFORCEMENT ASSISTANCE

For grants, contracts, cooperative agreements, and other assistance authorized by the Violent Crime Control and Law Enforcement Act of 1994 (Public Law 103-322) ("the 1994 Act"); the Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1968 ("the 1968 Act"); the Justice for All Act of 2004 (Public Law 108-405); the Victims of Child Abuse Act of 1990 (Public Law 101-647) ("the 1990 Act"); the Trafficking Victims Protection Reauthorization Act of 2005 (Public Law 109-164); the Violence Against Women and Department of Justice Reauthorization Act of 2005 (Public Law 109-163) ("the 2005 Act"); the Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006 (Public Law 109-248) ("the Adam Walsh Act"); the Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000 (Public Law 106-386); the NICS Improvement Amendments Act of 2007 (Public Law 110-180); subtitle D of title II of the Homeland Security Act of 2002 (Public Law 107-296) ("the 2002 Act"); the Second Chance Act of 2007 (Public Law 110-199); the Prioritizing Resources and Organization for Intellectual Property Act of 2008 (Public Law 110-403); the Victims of Crime Act of 1984 (Public Law 98-473); the Mentally Ill Offender Treatment and Crime Reduction Reauthorization and Improvement Act of 2008 (Public Law 110-416); the Violence Against Women Reauthorization Act of 2013 (Public Law 113-4) ("the 2013 Act"); and other programs, \$1,171,500,000, to remain available until expended as follows—

(1) \$376,000,000 for the Edward Byrne Memorial Justice Assistance Grant program as authorized by subpart I of part E of title I of the 1968 Act (except that section 1001(c), and the special rules for Puerto Rico under section 505(g) of title I of the 1968 Act shall not apply for purposes of this Act), of which, notwithstanding such subpart I, \$1,000,000 is for a program to improve State and local law enforcement intelligence capabilities including antiterrorism training and training to ensure that constitutional rights, civil liberties, civil rights, and privacy interests are protected throughout the intelligence process, \$1,000,000 is for a State, local, and tribal assistance help desk and diagnostic center program, \$15,000,000 is for a Preventing Violence Against Law Enforcement Officer Resilience and Survivability Initiative (VALOR), \$4,000,000 is for use by the National Institute of Justice for research targeted toward developing a better understanding of the domestic radicalization phenomenon, and advancing evidence-based strategies for effective intervention and prevention, \$2,500,000 is for objective, nonpartisan voter education about, and a plebiscite on, options that would resolve Puerto Rico's future political status, which shall be provided to the State Elections Commission of Puerto Rico; \$5,000,000 is for an initiative to support evidence-based policing, and \$2,500,000 is for an initiative to enhance prosecutorial decision-making;

(2) \$180,000,000 for the State Criminal Alien Assistance Program, as authorized by section 241(d)(5) of the Immigration and Nationality Act (8 U.S.C. 1231(d)(5)); *Provided*, That no jurisdiction shall request compensation for any cost greater

113TH CONGRESS  
1st Session | HOUSE OF REPRESENTATIVES | Report  
113-171

COMMERCE, JUSTICE, SCIENCE, AND RELATED AGENCIES  
APPROPRIATIONS BILL, 2014

JULY 23, 2014.—Committed to the Committee of the Whole House on the State of the Union and ordered to be printed

Mr. WOLF, from the Committee on Appropriations,  
submitted the following

**REPORT**  
together with  
**MINORITY VIEWS**  
(To accompany H.R. 2581)

The Committee on Appropriations submits the following report in explanation of the accompanying bill making appropriations for Commerce, Justice, Science, and related agencies for the fiscal year ending September 30, 2014, and for other purposes.

INDEX TO BILL AND REPORT

	Page number	
	Bill	Report
Title I—Department of Commerce	2	6
Title II—Department of Justice	23	32
Title III—Science	37	50
Office of Science and Technology Policy	37	50
National Aeronautics and Space Administration	37	50
National Science Foundation	44	70
Title IV—Related Agencies	45	72
Commission on Civil Rights	45	72
Equal Employment Opportunity Commission	48	74
International Trade Commission	49	74
Legal Services Corporation	70	75
Marine Mammal Commission	71	75
Office of the United States Trade Representative	71	75
Small Business Institute	73	75
Title V—General Provisions	75	75

H-1-000

53

plementing the initiative, NIJ shall work closely with the National Center for Campus Public Safety in this effort and shall provide additional operational support to the Center as needed. The initiative shall, at a minimum, provide for research, evaluation and statistics relating to school safety and youth violence, and provide evidence-based grants to States and localities to improve school safety. NIJ shall report to the Committee no later than 90 days after enactment of this Act on its plans for implementation of this initiative.

*Byrne Memorial Justice Assistance Grant (Byrne/JAG) program.*—The recommendation includes \$485,000,000 for the Byrne/JAG program. Funding under this formula program is authorized for law enforcement programs; prosecution and court programs; prevention and education programs; corrections programs; drug treatment and enforcement programs; planning, evaluation, and technology improvement programs; and crime victim and witness programs, other than compensation. Within the amount provided, \$75,000,000 is for the comprehensive school safety initiative described above, \$4,000,000 is for research on domestic radicalization, \$2,500,000 is for a Puerto Rico plebiscite and \$15,000,000 is for the Preventing Violence Against Law Enforcement and Ensuring Officer Resilience and Survivability (VALOR) Initiative. The recommendation for Byrne/JAG formula grants is \$4,564,900 above the fiscal year 2014 level.

*Puerto Rico plebiscite.*—The recommendation includes \$2,500,000 for objective, nonpartisan voter education about, and a plebiscite on, options that would resolve Puerto Rico's future political status. The funds provided for the plebiscite shall not be obligated until 45 days after the Department notifies the Committees on Appropriations that it approves of an expenditure plan from the Puerto Rico State Elections Commission for voter education and plebiscite administration, including approval of the plebiscite ballot. This notification shall include a finding that the voter education materials, plebiscite ballot, and related materials are not incompatible with the Constitution and laws and policies of the United States.

request, the recommendation does not include additional funding for the BVP. The Department has at least \$30,000,000 in prior-year unobligated balances available to support grant activities in fiscal year 2014. This pause in new appropriated funding for the BVP will not disrupt the program's operations.

*State Criminal Alien Assistance Program (SCAAP).*—The recommendation includes \$165,000,000 for SCAAP, which provides grants that reimburse states and localities for the costs incurred in incarcerating undocumented criminal aliens. The President's request proposed to terminate this program.

*Economic, high-technology and cyber crime prevention.*—The recommendation includes \$4,000,000 for economic, high-technology, and cyber crime prevention. The Committee encourages the Department to assist State and local law enforcement agencies with the prevention, investigation and prosecution of intellectual property crimes. This program, administered by the Bureau of Justice Assistance, provides competitive grants to support and train State and local public safety agencies to combat intellectual property crimes such as counterfeiting and piracy.

- 22 DE OCTUBRE DE 2015 |  
EXPRESIONES DEL ENTONCES COMISIONADO RESIDENTE  
PEDRO PIERLUISI EN TORNO AL GOBIERNO DE PUERTO RICO

EL desgobierno, aleja la Estadidad.



The Hon. Pedro R. Pierluisi  
Written Testimony  
"Puerto Rico: Economy, Debt, and Options for Congress"  
Senate Committee on Energy and Natural Resources  
October 22, 2015

Chairman Murkowski, Ranking Member Cantwell, and Members of the Committee:

The Senate Committee on Finance held a hearing on the financial and economic challenges in Puerto Rico on September 29<sup>th</sup>, and I was a witness at that hearing. The House Committee on Natural Resources, Subcommittee on Indian, Insular and Alaska Native Affairs held a hearing on Puerto Rico's political status and economic outlook on June 24<sup>th</sup>, and I was a witness at that hearing. This Committee held a hearing on Puerto Rico's political status on August 1, 2013, and I was a witness at that hearing. The accompanying footnote contains links to my written testimony at these three hearings, because each is relevant to the issues that the Committee is examining today.<sup>1</sup>

Rather than reiterating the specific points I made in these previous statements, I will use this opportunity to make three broad points about how local and federal policymakers can help resolve the economic, fiscal and demographic crisis in Puerto Rico.

#### **The Puerto Rico Government**

First, at the risk of stating the obvious, the government of Puerto Rico must do a far better job of actually *governing* the U.S. territory. Puerto Rico confronts a complex array of challenges that have accumulated over the course of many years, as a result of policy errors of both commission and omission. On balance, the actions taken by the current administration since January 2013 have made Puerto Rico's problems immeasurably worse. Puerto Rico's government is not regarded as credible, because it is not viewed as capable or consistent. Puerto Rico's challenges must be confronted with candor and competence; there are no shortcuts, silver bullets or gimmicks. In this effort, there is no substitute for good, effective, ethical leadership at the local level. In our democratic system, if such leadership is not being furnished, the remedy lies at the ballot box. Anyone who claims that Puerto Rico cannot govern itself, and requires unelected and unaccountable individuals from outside of Puerto Rico to administer the territory, underestimates the capacity of my constituents.

As I detailed in my testimony before the Senate Finance Committee, the Puerto Rico government must elevate its performance. Most fundamentally, it needs to implement a comprehensive strategy to

<sup>1</sup>See September 29, 2015 Senate Finance Committee testimony here; June 24, 2015 House Subcommittee on Indian, Insular and Alaska Native Affairs Subcommittee testimony here; and August 1, 2013 Senate Energy and Natural Resources Committee testimony here.

generate economic growth in the private sector by attracting job-creating investment from external and internal sources. To execute this strategy, the government must become more competitive in a range of areas, such as reducing bureaucracy, streamlining the permitting process, lowering the cost of electricity, improving infrastructure, and making the local tax code more simple and more fair. If my constituents cannot find decent employment that pays them a living wage, they will continue to relocate to the states in massive numbers, making it virtually impossible to achieve economic growth. (Since 2004, over 300,000 island residents have exercised their right as American citizens and moved to the U.S. mainland. Puerto Rico's population has declined by 9 percent, from 3.8 million to 3.5 million, in this time period.)

Additionally, in order to regain the trust of the Puerto Rico public and the investment community, the government must manage its public finances in a smart, disciplined and transparent way. The current administration has failed this test, and it is no excuse for local political leaders to insist that prior administrations failed it too. As I will explain in the following section, I believe there is an important oversight role that the federal government—namely, the Comptroller General of the United States, the chief executive officer of the Government Accountability Office (GAO), the investigative arm of Congress—can fulfill in this respect.<sup>3</sup>

Finally, Puerto Rico has a sizeable and complicated debt burden—\$72 billion spread across approximately 18 distinct bond-issuing public entities. However, if the Puerto Rico government takes serious steps to cut unnecessary spending, implement a fair tax system and collect the taxes it is owed, and execute a strategy focused on economic growth, the debt situation can be made far more manageable. It is also important to emphasize that the solvency of each bond issuer and the strength of the legal protections governing each class of bonds are different. The current administration's strategy is essentially to treat the territory's debt as if it were a single monolithic sum, which I believe is ill-advised. Puerto Rico is a United States jurisdiction and, in the U.S., the facts and the law *matter*. Each credit should be considered on a case-by-case basis in light of its particular financial and legal attributes. In general, the current administration—steered by outside advisors to whom the administration has yielded far too much power—has used confrontational tactics that have created adversaries out of many creditors who should be allies of the government or, at least, should be more inclined to find common ground with the government. The current administration should interact in a more constructive manner with the institutions and individuals, hundreds of thousands of whom live and work in Puerto Rico, that have loaned the government money. Picking fights that you are unlikely to win, whether in a court of law or in the court of public opinion, is not a wise or winning strategy.

This Congress is right to expect more from the government of Puerto Rico. More importantly, the people of Puerto Rico deserve—and they should demand—far better from their elected leaders.

### **The Federal Government**

Second, while I am the first to offer constructive criticism of the Puerto Rico government, I will not silently accept such criticism from Members of Congress of either party unless that criticism is accompanied by a forthright acknowledgment that the federal government has shared responsibility for

<sup>3</sup> The Comptroller General is appointed by the President with the advice and consent of the Senate to a 15-year term. In the event of a vacancy, Congress establishes a bipartisan, bicameral commission to recommend individuals to the President.

## RICARDO ROSSELLÓ: TERQUEDAD QUE NOS CUESTA

- 3 DE FEBRERO DE 2017 | LA LEY NÚM. 7-2017: UNA LEY HUÉRFANA

Se aprobó la **Ley Núm. 7-2017** conocida como la *Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico* para:

*[...]disponer las reglas para la realización de consultas electorales que cumplen con la propuesta del Gobierno federal vertida en la **Ley Pública 113-76 de 2014**, con alternativas de estatus político que son finales, permanentes, no coloniales y no territoriales; compatibles con la Constitución, las leyes y las políticas de los Estados Unidos de América y con el Derecho Internacional; asignar fondos; y para otros fines.*

### OBSERVACIONES IMPORTANTES

Esta ley es contraria a las expresiones y peticiones del gobierno federal. De un análisis de los distintos informes publicados por varios “Task Force”--creados por el gobierno federal para analizar todo lo relacionado con el estatus de Puerto Rico (2005, 2007)-- y del último informe publicado en el 2011 bajo la administración del presidente Obama (todos disponible online), resulta evidente el énfasis que hace el grupo de que todas las alternativas de estatus deben aparecer en las papeletas de cada plebiscito de la manera “más clara posible”. **Pretender evadir esas expresiones es alargar peligrosamente el proceso para conseguir el “aval federal conforme a la Ley Pública 113-2014.**



- **13 DE ABRIL DE 2017 | DOJ DENIEGA CERTIFICACIÓN DE PAPELETA Y DESEMBOLSO PARA REALIZAR PLEBISCITO DE 2017**

El entonces gobernador Ricardo Rosselló envió al DOJ los materiales del plebiscito pautado para el 11 de junio de 2017 y solicitó el desembolso de dinero conforme a la ley federal, Ley Pública 113-76 aprobada en el 2014 para esos fines.

Como anticipado en expresiones previas del Gobierno federal (Task Force), el Departamento de Justicia federal concluyó que:

- la papeleta no era compatible con las políticas del Gobierno de los Estados Unidos. Entendieron que la forma como había sido elaborada no reflejaría, de manera clara, la voluntad del pueblo.
- Los resultados del plebiscito de 2012 no son justificación para no incluir el estatus actual como una opción. Más aún cuando habían pasado cerca de 5 años desde ese plebiscito. Por ello, entendió que la realidad política, social y económica era distinta y que esa alternativa debía ser parte de la consulta.
- El no incluirla “pondría en riesgo la legitimidad de la votación”.



**OBSERVACIONES IMPORTANTES**

El Departamento de Justicia federal no certificó la papeleta y por lo tanto no aprobó el desembolso de dinero para realizar la consulta. El desembolso de dinero para sufragar una consulta no solo es importante por la cuestión estrictamente económica, sino porque representa un cierto grado de anuencia por parte del Congreso.

Hubo dos problemas en este plebiscito: la terquedad y el tiempo. Por forcejeos políticos con la oposición, no se quiso adecuar los materiales y la papeleta conforme las expresiones previas del gobierno federal razón por la cual, no fueron aprobados. Esto tuvo el efecto de atrasar el proceso. Las gestiones no se realizaron con el suficiente tiempo para culminar el proceso adecuado y convertir la consulta en una avalada por el gobierno federal.

(Carta completa disponible en línea)

- 13 DE ABRIL DE 2017 | GOBERNADOR PUBLICA COMUNICADO DE PRENSA CON LENGUAJE ENGAÑOSO

Ante la negativa del Congreso (algo evitable), el Gobernador Ricardo Rosselló realizó expresiones públicas a través de un comunicado de prensa sobre los cambios que el DOJ exigía en torno a la papeleta para el plebiscito del 11 de junio de 2017.

En el comunicado, el entonces Gobernador, hizo las siguientes expresiones:

“Invito al liderato político de Puerto Rico a unirse y participar en un **proceso vinculante**, que tendrá consecuencias para resolver el problema económico y político de Puerto Rico.”

“...este sería el primer **plebiscito vinculante** con el Gobierno federal...”

En lo pertinente la comisionada residente, Jennifer González expresó estar de acuerdo con realizar las enmiendas solicitadas por el DOJ y en lo pertinente señaló:

“Las enmiendas propuestas por el gobernador harán de este plebiscito uno **vinculante...**”

El entonces presidente cameral, Carlos Méndez expresó que:

“...vamos a enmendar el proyecto para que no haya excusa y sea uno **vinculante.**”

<b>OBSERVACIONES IMPORTANTES</b>
----------------------------------

Hablar de un proceso “**vinculante**” o hacer creer al pueblo que el solo hecho de realizar las enmiendas a la papeleta del plebiscito, conforme lo exigió el DOJ lo hace automáticamente “**vinculante**” es incorrecto y engañoso. Ningún plebiscito relacionado con el estatus de los territorios que se convirtieron luego en estado, fue “**vinculante**”. Además, se hizo una representación falsa de que el Gobierno federal no actuó con diligencia cuando la realidad es que, según la Ley Pública 113-76, el asunto del desembolso únicamente, el cual es posterior a la certificación de los materiales, tarda como mínimo 45 días. Sin duda, el proceso no se llevó a cabo con el tiempo necesario para que el gobierno federal culminase todas las fases correspondientes para otorgar su aval.



GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

COMUNICADO DE PRENSA

**Gobernador Rosselló Nevares anuncia enmendará ley de plebiscito en respuesta al Departamento de Justicia federal**

**(13 de abril de 2017 –La Fortaleza)** El gobernador Ricardo Rosselló Nevares sostuvo conversaciones hoy con el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz; el presidente de la Cámara, Carlos (Jhonny) Méndez; y la comisionada residente, Jenniffer González, a los efectos de determinar los pasos a seguir a raíz de la comunicación cursada esta tarde por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

El primer ejecutivo anunció esta noche que llegó a un acuerdo con el liderato legislativo y la comisionada residente para enmendar la Ley de Plebiscito en respuesta a la posición asumida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en comunicación suscrita por el subsecretario Dana J. Boente.

"Aunque resulta indigno ofrecer a los puertorriqueños la colonia como una opción para resolver los graves problemas que enfrentamos, la oportunidad de efectuar un plebiscito avalado por el Gobierno federal amerita dar un paso al frente en beneficio del Pueblo de Puerto Rico", manifestó el gobernador Rosselló Nevares al añadir que "se modificará la consulta para que los puertorriqueños voten en el plebiscito por una de las siguientes tres opciones: la independencia, el territorio o la estidad".

"No hay excusas para no enfrentar el momento histórico de la gran definición de nuestro Pueblo. Invito al liderato político de Puerto Rico a unirse y participar en un proceso vinculante, que tendrá consecuencias para resolver el problema económico y político de Puerto Rico", agregó el primer mandatario.

El gobernador Rosselló Nevares resaltó que "este sería el primer plebiscito vinculante con el Gobierno federal y no le daremos la espalda al Pueblo de Puerto Rico".

Por su parte, el presidente del Senado, acogió la solicitud del gobernador y adelantó que "el próximo martes aprobaremos la legislación que el primer ejecutivo ha solicitado y vamos todos juntos a derrotar la colonia".

Desde Washington, DC, la comisionada residente se unió a los esfuerzos legislativos en Puerto Rico para que se enmiende el proyecto y se pueda celebrar la consulta avalada por el Gobierno federal.



GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

COMUNICADO DE PRENSA

"Mientras otros no quieren resolver nuestra indigna condición colonial llegó la hora de que Puerto Rico se levante. Las enmiendas propuestas por el gobernador harán de este plebiscito uno vinculante y no habrá excusa para los que por 50 años han buscado evadir su responsabilidad. En el 2012 derrotamos la colonia, en el 2017 lo haremos una vez más, es cuestión de dignidad, una nueva generación se levanta a rescatar su patria y a defender sus dos banderas", agregó González.

Mientras, el presidente cameral indicó que "las expresiones del Departamento de Justicia federal no nos amilanan, ni nos quitan la voluntad de celebrar un plebiscito para descolonizar a Puerto Rico, y vamos a enmendar el proyecto para que no haya excusa y sea uno vinculante".

###

- **19 DE ABRIL DE 2017 | FALTA DE TIEMPO, CERO RATIFICACIÓN DEL DOJ**

Ante las expresiones del DOJ, el Gobernador Ricardo Rosselló firmó la **Ley 23-2017** para enmendar la **Ley 7-2017** e incluir el actual estatus territorial de Puerto Rico como una de las alternativas disponibles al electorado en la papeleta del plebiscito a celebrarse el 11 de junio de 2017.

Una vez se realizaron los ajustes correspondientes, el Gobernador Rosselló expresó haber acudido el día 25 de abril de 2017, junto con el entonces director de PRFAA, a las oficinas del Departamento de Justicia federal para hacer entrega personal de los documentos para su debida revisión.

**OBSERVACIONES  
IMPORTANTES**

El Reporte del Comité de Apropriaciones que gobierna el asunto de la revisión, certificación y desembolso, claramente establece que el proceso de certificación de materiales es independiente al proceso de desembolso y que este último únicamente, tarda no menos de 45 días. Si el documento fue entregado el 25 de abril para su etapa inicial de revisión y el plebiscito estaba pautado para el 11 de junio de 2017, era de esperarse que la respuesta no iba a estar lista para esa fecha.

Por lo tanto, hablar de que el plebiscito del 2017 fue el primero en ser vinculante o que contó con aval federal por el solo hecho de incluir las enmiendas solicitadas por DOJ, es falso.



### El pueblo paga.

Esta consulta, basada en la terquedad y la politiquería, no avalada por el gobierno federal, le constó al pueblo más de **\$5 millones**.

Expresiones del Gobernador Rosselló en conferencia de prensa. Reseñado por Caribbean Business.

## Plebiscito aún no cuenta con aval del gobierno de Estados Unidos

*Por Cindy Burgos Alvarado el 5 de Junio de 2017*

“El Departamento de Justicia [de Estados Unidos], como saben, enviaron sus cambios sugeridos. Nosotros los cambiamos exactamente como ellos pidieron. Por lo tanto, **seguimos hacia adelante con un plebiscito que cuenta con los cambios sugeridos por el Departamento de Justicia**. Nosotros no íbamos a esperar más. Teníamos un proceso que ya se había encaminado”, declaró Rosselló a preguntas de **CB en Español**.

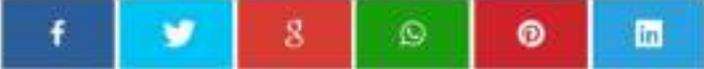
“Estamos tratando de hacerlo al menor costo para el pueblo de Puerto Rico”, sostuvo en torno al costo del plebiscito, para el que la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) recibió **\$5.3 millones** en asignaciones legislativas.

### La oposición goza.

El mal proceder, la terquedad, los caprichos, el ego, el juego político, la avaricia, las trampas, tienen el nefasto resultado de dar municiones y validar las posturas de la oposición política más descarada, cínica y despreciable de esta isla en contra la Estadidad. Lo trágico es que, no solo se expresan aquí, sino que, con esas armas, regaladas precisamente por los “defensores de la Estadidad”, acuden al Congreso a difundir su menosprecio y a degradarnos como pueblo. Por eso, pierde la estadidad. Por eso, pagamos todo. Literalmente.

## Acevedo Vilá afirma que ley del plebiscito es incompatible con proyecto de González

Por *CB en Español* el 13 de Junio de 2017



El exgobernador **Anibal Acevedo Vilá** afirmó hoy que la ley que autorizó la celebración del plebiscito del pasado domingo, 11 de junio, no cumple con las disposiciones del proyecto de admisión presentado por la comisionada residente **Jennifer González** ante el Congreso federal el pasado 4 de enero.

Sostuvo que aun si el proyecto de González se aprobara en el Congreso, no podría ser ejecutado con los resultados de la consulta plebiscitaria del domingo.

Acevedo Vilá dijo que el pre-requisito más importante del proyecto de González es que la votación cumpliera con la Ley Pública federal 113-76 y ello no ocurrió porque el Departamento de Justicia federal en ningún momento lo validó.

 **Anibal Acevedo Vilá**  
@anibalacevedo

Sin aval federal, en verdad es [#simulacro](#)

[Translate Tweet](#)

 **Cindy Burgos** @Cindy\_Andreina · 6/5/17

.@ricardorossello confirma no han recibido comunicación adicional del Dpto Justicia federal en torno a aval al #Plebiscito @cbenespanol

11:47 AM · 6/5/17 from Hato Rey Norte, Puerto Rico · Twitter for iPhone

- **5 DE JUNIO DE 2017 | LA LEY NÚM. 30-2017:  
OTRO ENGAÑO CON UN ALTO PRECIO**

El Gobernador Ricardo Rosselló aprueba la Ley Núm. 30, conocida como la *Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico*.

El alegado propósito fue crear como “**medida transitoria**” la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico la cual estaría adscrita a PRFAA y constituida por una delegación de dos Senadores y cinco Representantes Federales que promoverían en el Congreso y el Gobierno Federal el cumplimiento del mandato electoral en el plebiscito del 6 de noviembre de 2012.

Para justificar la ley se esbozaron los siguientes argumentos:

- Que la solución final y definitiva para el problema colonial del estatus político de Puerto Rico es la estadidad federada que ya obtuvo un mandato amplio y contundente de las urnas en **la consulta de 2012**.
- En su intervención de este verano para responder al informe del Comité Descolonizador, la embajadora de Estados Unidos ante la ONU Samantha Power, dijo: “*El Pueblo de Puerto Rico tiene el derecho a su autodeterminación escogiendo entre tres fórmulas descolonizadoras reconocidas por el derecho internacional; la estadidad, la independencia y la libre asociación.*” La autodeterminación del pueblo puertorriqueño escogiendo la “**fórmula descolonizadora**” de la estadidad, ya fue expresada en **la consulta sobre estatus político de 2012**.
- Continúa: “Esta Asamblea Legislativa, por tanto, decide adoptar por medio de esta Ley, el Plan de la Igualdad que otros territorios usaron para convertirse en estado para establecer el Proyecto Habilitador de la **Primera Delegación Puertorriqueña** al Congreso de Estados Unidos, **con la demanda de que se reconozca, acepte y respete la voluntad expresada libre y democráticamente en las urnas por nuestros ciudadanos con capacidad electoral el 6 de noviembre de 2012**, cuando por abrumadora mayoría rechazaron el estatus colonial y manifestaron su preferencia por la admisión de Puerto Rico como un Estado de la Unión; y de que **se reconozca a estos delegados como los primeros representantes y senadores del nuevo Estado.**”

### Los detalles cuentan y cuestan.

- Para crear este grupo, cada miembro sería nombrado por el Gobernador.
- Para realizar su trabajo y “ *cubrir sus gastos de funcionamiento, planes de acción, servicios profesionales y mediáticos, entre otros, y aquellos gastos en los que incurran sus miembros; y que sean equivalentes a los que se pagan con fondos públicos a cualquier funcionario en gestiones oficiales dentro y fuera de Puerto Rico*” se le asignó la suma de \$1,250,000.
- Además, se dispuso que “ *los gastos de viajes, transportación, dietas y alojamiento en los que deban incurrir los miembros de la Comisión a partir de la vigencia de la Ley, serán reembolsados por PRFAA con cargo a la asignación presupuestaria dispuesta en esta Ley para el Año Fiscal 2021-22.*”
- La “Comisión de Igualdad” estaba compuesta originalmente por los exgobernadores Luis Fortuño, Carlos Romero Barceló y Pedro Rosselló González, la national committeewoman del Partido Republicano en Puerto Rico, Zoraida Fonalledas, el Chair del Partido Demócrata en Puerto Rico, Charles Rodríguez, el Lcdo. Alfonso Aguilar y el pelotero Iván Rodríguez. El presidente o líder era el Dr. Pedro Rosselló González.
- La Comisión quedó desintegrada luego del paso del huracán María.

<b>OBSERVACIONES IMPORTANTES</b>
----------------------------------

La creación de la Comisión de Igualdad fue fundamentada en el resultado del plebiscito de 2012 a pesar de que el Gobierno federal, por medio de varios informes (previamente discutidos), expresó que los resultados de dicha consulta no pueden ser considerados como concluyentes debido a las controversias que rodearon el proceso. Como consecuencia de ello, cualquier gestión que dicha Comisión pudiese realizar utilizando como base ese plebiscito, no tendría resonancia alguna en el Congreso.

No se justifica la asignación millonaria a esta Comisión no electa cuando la Estadidad NO tenía un “fin público” y cuando aun no contábamos con una consulta avalada por el Gobierno federal como en efecto permite la Ley Pública 113-76 de 2014. Eso, debió haber ocurrido primero. Se hizo una asignación millonaria de fondos públicos a esfuerzos que evidentemente son caprichosos.

### ¿Alguna diferencia?

Básicamente, el Gobierno de Ricardo Rosselló hizo lo mismo que ha hecho recientemente el presidente de la Cámara Rafael “Tatito” Hernández; utilizar fondos públicos para pagar cabilderos y llevar a cabo tareas que solo son de interés para un sector y que no cuenta con el voto popular.

Esto es un ejemplo de cómo se gestan campañas políticas bajo el espejismo de que “se trabaja por el ideal”.



## WANDA VÁZQUEZ: LA IMPROVISACIÓN Y LA POLITIQUERÍA CONTINÚA

- **ABRIL DE 2020 | ADVERTENCIA DEL SECTOR ACADÉMICO AL GOBIERNO DE WANDA VÁZQUEZ**

Durante el mes de abril, varios académicos hicieron un acercamiento a la oficina de la Gobernadora Wanda Vázquez para que comenzara con tiempo el proceso de consulta, certificación y desembolso de dinero al Departamento de Justicia federal bajo la Ley Pública 113-76. El no cumplir con el factor tiempo, tal como ocurrió con el plebiscito de 2017, impediría al gobierno federal llevar a cabo todas las etapas requeridas para poder otorgar su aval a la consulta del 3 de noviembre de 2020.

<p><b>OBSERVACIONES IMPORTANTES</b></p>
---

Los profesores y abogados realizaron sus advertencias para evitar la dilación en el proceso de verificación de materiales, certificación de papeleta y desembolso de dinero por parte del DOJ ante la importancia de llevar a cabo un **primer plebiscito con aval federal**.

- **16 DE MAYO DE 2020 | SE REPITE LA HISTORIA, LEY IMPROVISADA Y ENGAÑOSA**

La gobernadora Wanda Vázquez aprueba la **Ley Núm. 51-2020** conocida como la *Ley para la Definición Final del Estatus Político de Puerto Rico* en cuyo **Artículo 3.1** se establece el **30 de junio de 2020** como fecha límite para que el Departamento de Justicia federal procese, certifique la papeleta y desembolse el dinero para realizar la consulta de estatus pautada para el **3 de noviembre de 2020**.

**OBSERVACIONES  
IMPORTANTES**

En primer lugar, nuevamente, comenzando por el título de la ley, se crea una falsa expectativa. Induce a pensar que llegamos a la etapa final de consultas de estatus y proyecta el plebiscito a llevarse a cabo (2020), como la solución al “centenario problema” territorial.

***“Ley para la Definición Final del Estatus Político de Puerto Rico”***

Ley Núm. 51 de 16 de mayo de 2020, según enmendada

(Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes:

[Ley Núm. 67 de 14 de julio de 2020](#))

{Ir a [Tabla de Contenido](#)}

Para establecer la “Ley para la Definición Final del Estatus Político de Puerto Rico”, a los fines de disponer las reglas para la celebración de un plebiscito el 3 de noviembre de 2020 que solucione el centenario problema de Puerto Rico como territorio de Estados Unidos de América; garantizar a los ciudadanos americanos de Puerto Rico el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y su derecho a requerir del Gobierno federal la reparación de agravios; disponer las condiciones para que este plebiscito se realice conforme a la [Ley Pública 113-76 de 2014](#) y los informes congresionales relacionados [H.R. Report 113-171](#) y [H.R. Report 116-101](#); asignar fondos; y para otros fines relacionados.

Más adelante en el texto, mientras se infla el impacto real los plebiscitos de 2012 y 2017, se reitera que es “hora de completar” lo comenzado en esos plebiscitos para “lograr el progreso y la estabilidad permanentes con la estadidad”. A la luz de la realidad, explicada hasta el momento en este informe, este lenguaje resulta deshonesto e ilusorio.

**PLEBISCITOS DE 2012 Y 2017**

**Puerto Rico ha adelantado en el proceso de superar la condición territorial y es hora de completarlo para lograr el progreso y la estabilidad permanentes con la estadidad; y así lo han reclamado los electores en los dos plebiscitos recientes.**

La expresión electoral mayoritaria y vigente de los ciudadanos americanos de Puerto Rico es el reclamo directo de la igualdad de deberes y derechos con la estadidad en unión permanente con Estados Unidos; el rechazo directo a la actual condición territorial; y también el rechazo a las alternativas de la independencia con un tratado de libre asociación y a la independencia total.

Esas expresiones electorales surgieron a partir del plebiscito realizado en Puerto Rico el 6 de noviembre de 2012 y fueron reiteradas por los electores en el Plebiscito de 11 de junio de 2017.

Por otro lado, a pesar de que se resalta la importancia de cumplir con el la Ley Pública 113-76 para poder realizar una consulta con aval federal, el plebiscito que nació de esta ley (2020) tampoco cumplió ese proceso. Peor aún, el texto expresa que la Ley Pública 113 surge como resultado del “contundente rechazo” a la actual condición territorial que los resultados del plebiscito de 2012 reflejaron. Esto es llanamente falso. Por un lado, esos resultados, como hemos visto, ante el gobierno federal no fueron concluyentes y, por otro lado, el gobierno federal ha reiterado la importancia de incluir el actual estatus territorial en las consultas para poder contar con el aval federal.

#### LEY PÚBLICA 113-76 (2014)

Después de más de un siglo de desventajas territoriales, y del contundente resultado del Plebiscito de 2012 rechazando la actual condición territorial, el Congreso y el Presidente aprobaron una asignación de \$2.5 millones en el “Consolidated Appropriations Act”, Pub. L. 113-76, 128 Stat. 5, 61 (2014): “para la educación objetiva y no partidista de los electores en un plebiscito sobre opciones que resolverían el futuro estatus político de Puerto Rico y que se asignarán a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico”.

Esta Ley, evidentemente, fue la reacción federal al contundente rechazo electoral en Puerto Rico en el Plebiscito de 2012, a la condición territorial impuesta por el Tratado de París de 1898; y reimpuesta con la Ley Pública 81-600 de 1950. Los valores democráticos de Estados Unidos de América no resisten que se continúe sometiendo a 3.2 millones de ciudadanos americanos a subsistir en la desigualdad territorial en contra de su voluntad electoral y su autodeterminación. Quien se refugie en la alegación liviana de que el rechazo electoral a la condición territorial que

Como veremos más adelante, el plebiscito de 2020 tampoco fue avalado por el gobierno federal debido a la tardanza con que el gobierno nuestro actuó. No podemos seguir haciendo consultas que no tienen efecto alguno en el Congreso y que, por ello, van lacerando la participación ciudadana. El pueblo se cansa. La única manera de tener una herramienta de lucha que mueva el ánimo de los congresistas es llevarla a cabo con anuencia federal siguiendo el proceso creado bajo la Ley Pública 113-76. No podemos descartar lo que aún no hemos llevado a cabo.

- **3 DE JUNIO DE 2020 | ENVÍO Y SOLICITUD DE ÚLTIMO MINUTO**

El Lcdo. Juan Ernesto Dávila Rivera, entonces presidente de la Comisión Estatal de Elecciones envía al Departamento de Justicia Federal (DOJ por sus siglas en inglés), los materiales elaborados para el plebiscito del 3 de noviembre de 2020 y solicita el desembolso de dinero para sufragar los mismos bajo la ley federal Pub. L. No. 113-76 conocido como el *Consolidated Appropriations Act of 2014*.

El DOJ debe procesarlos, certificarlos y hacer el correspondiente desembolso no más tarde del **30 de junio de 2020**, según la **Ley Núm. 51-2020** antes mencionada, para determinar si cumplen con los parámetros constitucionales, legales y con las políticas del Gobierno de los Estados Unidos.

<b>OBSERVACIONES IMPORTANTES</b>
----------------------------------

Por segunda ocasión desde que se aprobó la Ley Pública 113-76 en el 2014 para llevar a cabo una consulta con **aval federal**, el Gobierno de Puerto Rico actúa de manera negligente impidiendo que el Departamento de Justicia federal cuente con el tiempo suficiente para procesar la solicitud en todas sus fases.

- **29 DE JUNIO 2020 | DENEGACIÓN DE CERTIFICACIÓN FEDERAL PARA EL PLEBISCITO DE 2020 POR SOLICITUD DE ÚLTIMO MINUTO**

El asistente del Secretario del Departamento de Justicia Federal, **Jeffrey A. Rosen** contesta la petición a través de una carta de 5 páginas en la que explica las razones por las cuales no se pudo completar el procesamiento solicitado para llevar a cabo el plebiscito del **3 de noviembre de 2020**.

Se resaltan los siguientes obstáculos:

- **TIEMPO:** El Gobierno de Puerto Rico, al no actuar dentro de parámetros de tiempo apropiados, ignoró las expresiones que el propio DOJ le hiciera, tanto en el plebiscito del 2017 como en conversaciones directas con funcionarios gubernamentales en torno a la naturaleza del proceso federal que la certificación de materiales y el desembolso requiere.

- **MATERIALES:** Aún cuando la limitación de tiempo no hubiese sido un problema, los materiales enviados relacionados con la campaña educativa a realizarse son extremadamente generales. No se proveyó el contenido específico del material a utilizarse para educar al votante. Por lo tanto, el Departamento se hubiese visto en la obligación de solicitar mayor información para poder determinar que, en efecto, se cumple con los parámetros constitucionales y legales requeridos para poder certificar los materiales a utilizarse en el plebiscito.
- **FONDOS:** Aún cuando los materiales a utilizarse hubiesen sido certificados, el proceso de desembolso requiere el cumplimiento de unas etapas imposibles de cumplir ante la dilación y el límite de tiempo establecido por el Gobierno de Puerto Rico. “Es un proceso que toma semanas”, aclaró el DOJ en su carta. El House Report No. 113-76 en su pág. 53 especifica que los fondos no pueden ser liberados hasta 45 días posteriores a la notificación por parte del DOJ a los Comités de Apropiaciones.
- **PREOCUPACIONES SUSTANTIVAS:** El DOJ puntualiza que *“los materiales asociados al plebiscito del 3 de noviembre de 2021 son incompatibles con las políticas de los Estados Unidos”*.

El DOJ plantea que el plebiscito del 3 de noviembre de 2020 está basado en parte, por una determinación de la Legislatura de Puerto Rico (Ley Núm. 51-2020) con la cual no está de acuerdo. Se refiere a que el Gobierno de Puerto Rico sostiene erróneamente que los plebiscitos del 2012 y 2017 “representan un rechazo directo al actual estatus territorial y también a las opciones de soberanías separadas”.

En ese sentido, aclaran que el Departamento ha manifestado que los resultados del plebiscito de 2012 fueron controversiales e “inciertos” y no reflejan con claridad la voluntad del pueblo. Con respecto al plebiscito de 2017, aclara que no solo el Departamento rechazó la papeleta original (la segunda papeleta enmendada nunca fue sometida para consideración del DOJ) sino que la baja participación impide que los resultados de dicha consulta sean considerados como “decisivos”.

- Concluye que el análisis en torno a los pasados plebiscitos de 2012 y 2017 reflejado en la Ley Núm. 51-2020 para habilitar el plebiscito “sí o no” del 3 de noviembre de 2020 están en conflicto con el juicio realizado a la luz de las políticas del gobierno federal en el que se ha concluido que el pueblo de Puerto Rico no ha rechazado de manera definitiva el estatus actual.

**“The Department cannot support a plebiscite in tension with that policy judgement, as it would further suggest that the United States is no longer neutral about the options for Puerto Rico’s future status”.**

- **FALSAS EXPECTATIVAS/“VOTER CONFUSION”:** Finalmente, el Departamento de Justicia manifiesta que la manera como están redactados los materiales del plebiscito (Ley Núm. 51-2020, material educativo y papeleta) pueden llevar erróneamente al votante a entender que el voto mayoritario por la estadidad va a resultar en una admisión automática e inmediata de la isla como estado de la nación norteamericana. “Eso es incorrecto”, aclara el DOJ.

El DOJ expresa preocupación por la confusión que puede provocar en el votante, las comparaciones que hace la Ley Núm. 51-2020 entre el plebiscito de 2020 y las consultas realizadas en Hawaii y Alaska previa admisión de esos territorios como estados de la nación.

#### **OBSERVACIONES IMPORTANTES**

En su inadecuado proceder, el Gobierno de Puerto Rico nuevamente le dio la justificación perfecta al gobierno federal para negar su aval a la consulta del 3 de noviembre de 2020. De igual manera, su falta de diligencia, legitima las críticas de la oposición política.

El problema no ha sido que el gobierno federal no ha querido actuar para dar su aprobación a nuestras recientes consultas, el problema ha sido que el Gobierno de Puerto Rico, tanto en el plebiscito de 2017 como en el de 2020, no ha cumplido con las instrucciones que, por más de una década, particularmente a partir del plebiscito de 2012, de manera reiterada, el gobierno federal ha manifestado.

Para llegar a la conclusión de que el gobierno federal busca “excusas” para no certificar y desembolsar el dinero correspondiente para las consultas de estatus en la isla, primero el gobierno de Puerto Rico tendría que cumplir con lo reiteradamente requerido por el Departamento de Justicia federal. Hasta el momento, eso no ha sucedido.

- **3 DE NOVIEMBRE DE 2020 | ELECCIONES GENERALES Y EL GANCHO DEL PLEBISCITO**

Por encima de las contundentes expresiones del Gobierno federal en torno a la Ley Núm. 51-2020 creada para realizar el plebiscito del 3 de noviembre de 2020, el Gobierno de Puerto Rico insistió en realizar la consulta de estatus “estadidad sí o no” haciéndole creer al pueblo que era un paso obligado a raíz del resultado del plebiscito de 2017. Ello, a sabiendas de que tal plebiscito tampoco contó con el importante y estratégicamente necesario aval federal.

**Conclusión:** Al realizar un desapasionado análisis de todo el panorama previo a la elección general del pasado 3 de noviembre de 2020, las conclusiones lógicas son inescapables.

Ante la realidad del éxodo masivo de puertorriqueños que se agudizó a raíz del huracán María, tomando en consideración los efectos electorales de una inesperada pandemia y frente a la realidad política penepé de tener un candidato sin tracción como Pedro Pierluisi, el Partido Nuevo Progresista **forzó** la consulta de estatus como mecanismo para atraer votos y lograr prevalecer en la pasada elección.

Las inexistentes expresiones sobre la “victoria de la estadidad” por parte de los máximos líderes del PNP, la ausencia total de estrategias basadas en el “logro alcanzado”, unido a que la Estadidad, como alegado “fin público de la más alta prioridad”, no recibió ni un solo centavo en el presupuesto, nos llevan inexorablemente a esa conclusión.

**¿Qué se le dio a la estadidad?** A ella le dieron un premio de consolación: la creación de una Delegación Congressional a destiempo.

- **30 DE DICIEMBRE DE 2020 |  
LEY NÚM. 165-2020 Y LA LEY 167-2020:  
SECUELAS UN ENGAÑO SOSTENIDO**

El 30 de noviembre de 2020, la Gobernadora Wanda Vázquez, aprobó la Ley Núm. 165 conocida como la *Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020*. También se aprobaron enmiendas a varios artículos de la Ley Núm. 30 de 2017 que creó la Comisión de Igualdad conocida como la *Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos en Puerto Rico* previamente discutida.

En la Exposición de Motivos de la mencionada ley, se señala que en su Artículo 4.4 sobre Ejecución de Estadidad “Sí” se disponen las acciones iniciales que deben tomar el Gobernador de Puerto Rico, la Comisionada Residente en Washington DC, entre otros funcionarios, para encaminar con el Gobierno federal un proceso de transición que haga valer la voluntad electoral a favor de la alternativa Estadidad ‘Sí’. Esta premisa sugiere falsamente que el resultado de la consulta del pasado 3 de noviembre de 2020, crea una especie de mesa de diálogo entre el Gobierno de Puerto Rico y el Congreso de los Estados Unidos en el que este último debe iniciar un proceso de “transición” hacia la Estadidad.

El mensaje y las conclusiones engañosas a las que se quiere inducir al pueblo, particularmente al estadista, con premisas como las contenidas en leyes como esta, fue precisamente lo que Gobierno federal condenó en la carta dirigida a la Gobernadora Wanda Vázquez el 29 de junio de 2020 al analizar la Ley 51-2020 que habilitó el plebiscito del 3 de noviembre de 2020.

Sin vacilación alguna, los gobiernos penepés de la isla, ignoraron e insisten en ignorar las reiteradas expresiones del gobierno federal en torno al asunto del estatus. Hoy, insisten en vendernos la idea de que la estadidad está a la vuelta de la esquina. Hoy, vuelven a jugar con la esperanza de un pueblo lastimado y abatido. Hoy, vuelven a darle armas a los enemigos de nuestra libertad.

Si esta conclusión no es correcta, como algunos dirán, les tocará, entonces, probar lo contrario. Pero, hay un importante detalle; la evidencia no les acompaña.

**Permiso para la burla y el cabildeo de los adversarios.**

¿Quién le das las armas a la oposición?



## PPD cuestiona procedencia de fondos públicos para plebiscito

La consulta plebiscitaria no ha sido avalada por el Departamento de Justicia federal

Ayeza Díaz Rolón, EL VOCERO 06/07/2020

# LA DELEGACIÓN | PAN Y CIRCO

## ¿Al Congreso para qué?

### SÉPTIMA PARTE

“A la guerra no se va sin la artillería adecuada.  
Eso es muerte segura.”

¿Realmente justifican los viajes a Washington DC?

# 2021 CONGRESSIONAL CALENDAR

■ Both chambers are in session    
 ■ Senate only is in session    
 ■ House only is in session    
 ■ House committee work only    
 ■ House committee work only / Senate in session

## January

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
					1 New Year's Day	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18 MLK Day	19	20 Inauguration Day	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## February

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15 Presidents Day	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

## March

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27 Easter Monday
28	29	30	31			

## April

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
				1 Easter Sunday	2 Easter Monday	3
4 Good Friday	5	6	7	8	9	10
11	12 Good Friday	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## May

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
						1
2	3 Memorial Day	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13 MLK Day	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31 Memorial Day					

## June

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

## July

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
				1	2	3
4	5 Independence Day	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## August

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## September

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
			1	2	3	4
5	6 Labor Day	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

## October

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11 Columbus Day	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## November

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
	1	2	3	4 Thanksgiving	5	6
7	8	9	10	11 Thanksgiving	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25 Thanksgiving	26	27
28	29	30				

## December

Sun	Mon	Tue	Wed	Thurs	Fri	Sat
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Updated 12/22/20

## ¿Al Congreso para qué?

---

Luego de todo este análisis, conviene preguntarse si, a la luz de la Ley 167-2020, el que un “Delegado Congressional”, esté de viaje por Washington D.C., tocando puertas, escribiendo cartas o pidiendo reuniones, tiene realmente alguna utilidad. La ley dispone que el propósito de la Delegación es “*exigir que el Congreso proceda a admitir a Puerto Rico como estado de Estados Unidos de América*”. ¿Pueden creer eso?

Honestamente pregunto, sabiendo todo lo que sabemos hoy, ¿cómo se logra eso? Que alguien por favor me explique, cómo es que un soldado es enviado con arcos y flechas a un campo de batalla minado, a combatir a los más fuertes ejércitos.

Para que tengamos una idea del nivel de engaño al que nos han tenido sometidos como estadistas, particularmente en los últimos 10 años, la Comisión de Igualdad, formada por personas con importantes accesos al Congreso, en dos años visitaron 162 congresistas. Ok. La pregunta obligada es, ¿qué lograron?

¿Qué resultados concretos obtuvimos de esas numerosas visitas?

Entonces, esta Delegación, con todas las sombras que hay sobre ella, desde antes de su creación, no solo por las controversias públicas de distinta índole, sino porque no hay nada, en este momento, que justifique su existencia, debe ir a reunirse con congresistas reacios a defender un mandato, producto de la improvisación, que ni siquiera cuenta con aval federal.

No engañen más al pueblo. El Gobernador dijo que “el problema de la estadidad está aquí”. Eso, junto con todo lo que les he demostrado en este informe, revela que no tenemos nada que hacer en el Congreso. Si no tenemos nada que hacer en el Congreso, el propósito de la ley no puede ser cumplido. Y, si el propósito de la ley no puede ser cumplido, la existencia de la Delegación no tiene sentido, ¿o sí?

Todos lo sabemos, al Congreso hay que ir preparado y armado hasta los dientes, sobre todo en un asunto de soberana magnitud.

**El Congreso no es chiste, la Delegación, para muchos sí.**

Realismo político y falsas expectativas | Plebiscitos con resultados dudosos

Esfuerzos politizados e improvisación

Corrupción y situación económica (no depende de ello pero ayuda)

Monopolio de la estadidad

Falta de unión entre estadistas conservadores versus liberales

Muchas organizaciones, poca unión

Republicanos ante políticas progre del gobernador

Cero compromiso de este Gobierno y la prensa | Fondos para la estadidad?

El problema está aquí

Numerosos proyectos en el Congreso: cero logros

La Delegación: un engaño y un daño Improvisación, cero confiabilidad, cero planes...

La oposición y la corrupción | cabilderos pagados con fondos públicos

El uso de los conceptos: la colonia

Desatar estatus de incorporación

El éxodo masivo

La pérdida de confianza en los líderes políticos

Caso sobre participación: La comisión Estatal de Elecciones tiene el deber de actualizar las listas. El caso de RR---problema es uno de movilización electoral, la gente ha perdido la fe en las consultas

Separar issue de estatus versus ciudadanía

Exigir de acuerdo a la realidad, no a las expectativas

El pueblo es quien manda

Primero aquí, después allá

Campaña educativa objetiva y no politizada

# AUSENCIA DE REALISMO POLÍTICO

## El vaivén de los Congresistas

¿Dónde estamos parados hoy?

## Schumer "Would Love to Make" Puerto Rico a State

Posted October 14, 2020



## Senate Majority Leader Schumer Says He Won't Support Statehood Bill for Puerto Rico

By: [Julio Ricardo Varela](#) FEB 19, 2021 12:48 PM



## Senator Blumenthal Open to Puerto Rico Statehood

Posted February 24, 2021



elnuevodia.com

## Senador Blumenthal dice hace falta una “confirmación” de que Puerto Rico quiere la estadidad

Antes había dicho que estaba listo para respaldar un proyecto de ley a favor de la admisión de la Isla como estado

viernes, 6 de agosto de 2021 - 12:13 p.m.

## Senator Joe Manchin Open to Puerto Rico Statehood

Posted January 14, 2021



Senator Joe Manchin (D-WV) made headlines when he spoke about Puerto Rico Statehood in an [interview](#) on CNN last Sunday.

elnuevodia.com

## Democratic Senator Joe Manchin thinks that admitting Puerto Rico as a state requires an amendment to the U.S. Constitution

The head of the U.S. Senate committee with jurisdiction over the territories reiterated that the debate on a statehood proposal for Puerto Rico "is not in our jurisdiction"

Monday, August 2, 2021 - 9:48 a.m.

elnuevodia.com

## **Darren Soto afirma su disposición a buscar un proyecto de consenso sobre el status político de Puerto Rico**

Propone como transacción un plebiscito federal entre el status territorial, la independencia y la estadidad

viernes, 6 de agosto de 2021 - 11:40 p.m.

elnuevodia.com

## **Jennifer González descarta respaldar un proyecto de status que incluya la relación territorial vigente**

Se distancia de un potencial proyecto de consenso que ha mantenido como oferta el congresista demócrata Darren Soto

viernes, 13 de agosto de 2021 - 7:01 a.m.

Pésima movida la de presionar a Marco Rubio cuando lo que debemos hacer es prestar atención a sus palabras.

WASHINGTON D. C.

### Marco Rubio subraya que no hay ambiente en el Senado estadounidense para otorgar la estadidad a Puerto Rico

El senador republicano reafirmó que la atención debe estar en la recuperación económica de Puerto Rico, al ser preguntado sobre los funcionarios electos para cabildear por la estadidad

miércoles, 14 de septiembre de 2011 - 2:27 p.m. Por José A. Delgado



WASHINGTON D. C.

### Estadistas presionan a Marco Rubio para que coauspicie el proyecto proestadidad en el Senado

Le enviaron una carta y llevaron a cabo una manifestación frente a sus oficinas de Orlando

miércoles, 14 de septiembre de 2011 - 10:36 a.m. Por José A. Delgado



El senador republicano Marco Rubio

**Washington D. C.** – Con el apoyo de delegados electos para cabildar en el Congreso, una organización que defiende la estadidad para Puerto Rico ha presionado este fin de semana al senador republicano **Marco Rubio** para que coauspicie el proyecto de su colega demócrata Martin Henrich a favor de que la isla sea el estado 51 de Estados Unidos.

**RELACIONADOS:**

Marco Rubio subraya que no hay ambiente en el Senado estadounidense para otorgar la estadidad a Puerto Rico

Rick Scott dice que no hay apoyo suficiente en el Congreso para darle la estadidad a Puerto Rico

**“El proyecto de ley para la admisión de Puerto Rico como estado respeta los resultados del plebiscito de noviembre (de 2020) y proporciona una vía directa y constitucionalmente válida para la admisión”**, indicaron, en una carta enviada el viernes al senador Rubio, el secretario de la National Puerto Rican Equality Coalition, Nathaniel Morell, y uno de los miembros de su Junta Directiva Dennis Freytes.

Afirmaron que el 52.5% de los que electores de Puerto Rico acudieron a las urnas hace 10 meses –un 54% del electorado–, votó a favor de que la isla sea un estado de Estados Unidos.

Junto a otros miembros de su organización y dos funcionarios electos para cabildar por la estadidad, la exsenadora del Partido Nuevo Progresista (PNP) Melinda Romero Donelly y el exasambleísta **Roberto LeFranc Fortuño**, Morell y Freytes encabezaron una manifestación el viernes en la tarde frente a la oficina de Orlando del senador Rubio, electo por Florida.

**“Solo la estadidad garantiza la igualdad”**, indicaba uno de los cartelones.

Al evento asistió la exsenadora del PNP Miriam Ramírez, a nombre de su organización “Asamblea Republicana Puertorriqueña”, pero con un cartelón en respaldo del senador republicano.

Rubio ha respaldado que se le ofrezca la estadidad a Puerto Rico, pero ha advertido, desde 2018, que no hay los votos para poder aprobar en el Senado un proyecto a esos efectos. El senador Rubio reiteró esa posición la semana pasada en una entrevista con la cadena Univisión.

“Desafortunadamente, en este momento la mayoría de mis colegas- incluso en el Partido Demócrata como en el Republicano-, no apoyan eso. Pero eso puede cambiar, eso se puede cambiar. Y eso se trata de trabajar, de explicar, de enseñar y educar la realidad puertorriqueña y la razón por la cual la estadidad es importante”, dijo Rubio, al ser preguntado sobre el grupo de funcionarios electos en Puerto Rico para cabildar por la estadidad.

**Como Rubio, el también senador republicano Rick Scott (Florida) ha advertido que la prioridad para Puerto Rico es mejorar su economía.**

“Yo apoyo la estadidad para Puerto Rico. Creo que es la única manera de lograr la igualdad. Pero, es claro que no tenemos suficiente apoyo en ambos lados del Congreso para la estadidad”, dijo Scott en marzo pasado a una emisora radial.

## Expresiones constantes del senador Marco Rubio : 2018 y 2019


**DESTINO 2020**

[Inicio](#)
[Encuestas](#)
[Resultados](#)
[Nacionales](#)
[Vota Conmigo](#)

ELECCIONES EN EESU 2020

### Marco Rubio descarta la posibilidad de convertir a Puerto Rico en estado

Para el senador republicano cambiar la posición de la mayoría del Senado sobre la estadohood es posible, "pero va a tomar su tiempo" y asegura que hay resistencia a la posibilidad en el Congreso en Washington DC.

POR: UNIVISION  
 18 MAY 2020 - 04:58 PM EDT

 REACCIONA

 COMPARTE

NEWS

### Statehood does not have the votes

Marco Rubio warns that a bill to admit the Island as a the 51st state would not progress

Friday, January 19, 2018 - 11:22 a.m. By José A. Delgado






*Note de archivo: este contenido fue publicado hace más de 30 días.*



Resident Commissioner in Washington, Jennifer González and Republican Senator Marco Rubio. (OPR Media)

**Washington** - There is no atmosphere in the US Senate to move legislation seeking statehood for Puerto Rico, warned Republican Senator Marco Rubio (Florida).

## Rubio's support

Rubio has been a [longtime supporter](#) of statehood for Puerto Rico. "My commitment to Puerto Rico is not just policy," he wrote in 2018. "It is personal."

Also in 2018, Rubio made this official [statement](#):

*"I support the right of our fellow Americans in Puerto Rico to seek admission to the union as a state. I will continue working on our strategy of building support in the Senate and creating the conditions necessary to achieve the 60 votes needed for success."*

Rubio has explained a number of times that he wants to make sure that the votes are secured before the U.S. Congress votes on admission of Puerto Rico as a State. He has explained that his colleagues in the Senate are not fully educated on Puerto Rico's status and relationship with the United States.

"It is not that they think that Puerto Rico is not part of the US, but in some cases until recently did not understand that the Puerto Ricans are citizens of the United States," he said. "That's unbelievable, but it is like that."

WASHINGTON D. C.

## Rick Scott dice que no hay apoyo suficiente en el Congreso para darle la estadidad a Puerto Rico

Después de reconocer que hay una "división notable" en la isla, el senador republicano ha querido insistir en que respalda la estadidad y la importancia de continuar mejorando la economía

Reporte de la oficina de prensa de la senadora Elizabeth Torres



Nota de archivo: este contenido fue publicado hace más de 30 días.



## 2018 | DECIR LA VERDAD ES UN CRIMEN

### **Piden a Marco Rubio cumplir con su promesa de impulsar la estadidad**

*El senador por el estado de Florida comunicó que no hay ambiente para hacerlo*

Por Inter News Services

🕒 Domingo 21 de enero de 2018, a las 09:55

### **Serias críticas a senador Marco Rubio por sus expresiones contra la estadidad para Puerto Rico**

By José Rafael Hernández 📅 01/19/2018

👁️ 418 Views



**POLITICS**

## McConnell Warns D.C. and Puerto Rico Statehood Part of Democrats' 'Radical' Agenda

BY **DARRAGH ROCHE** ON 9/1/20 AT 8:38 AM EDT



rolcall.com

### 'In perpetuity'

Statehood for Puerto Rico, as well as Washington, D.C., has become a divisive issue, with Republicans viewing the move as creating reliable Democratic seats in Congress, including four in the Senate.

**POLITICS** | JUNE 17, 2019

# Mitch McConnell Calls Statehood for D.C. and Puerto Rico ‘Full-Bore Socialism’

*By Matt Stieb*



Photo: Mark Wilson/Getty Images

**POLITICS**

# Could DC, Puerto Rico become the next US states? Here's what Congress is considering

**Chelsey Cox** USA TODAY

Published 8:30 a.m. ET April 14, 2021 | Updated 2:41 p.m. ET April 14, 2021

**Washington residents debate DC statehood bill**

Support for DC Statehood grew during the pandemic according to a life-long resident and statehood advocate who is cautiously optimistic the current bill can pass. Others say statehood requires a constitutional amendment, not an act of Congress. (March 23) AP

republicanleader.senate.gov

**On Senate Democrats' Filibuster Hypocrisy:**

"Hypocrisy is not unheard of in the annals of Washington politics, but this is one of the most conspicuous examples of it. They're going to turn the Senate into the House so things can be done quickly with simple majorities.

"And here's what they're going to do after they change the filibuster: They're going to admit the District [of Columbia] as a state. They're going to admit Puerto Rico as a state. That's four new Democratic Senators in perpetuity. And once they get a hammerlock on the Senate, they're going to then pack the Supreme Court, the Circuit Courts, and the District Courts by creating new vacancies, filling them with judicial activists. Then they'll do what they always do: Turn to the economy and overtax and overregulate. And even if the public reacts two years later, a lot of damage will be done.

Concluyo con estas peticiones al Gobernador Pedro Pierluisi.

Seré breve, el informe habló. Revelado queda en estas páginas una verdad trágica que ni yo misma imaginé descubrir.

En nombre de ese sector del pueblo que, ilusionado igual que yo, esperanzado igual que yo, salió a las urnas a escoger seis delegados, le pido que disuelva este cuerpo. No existe en ley nada que justifique nuestra existencia ni el gasto que, mantenerla por tres años, conlleva. Demasiadas cosas se han hecho mal, es hora de enmendarlas. Empiece con nosotros.

Solicito respetuosamente que urgentemente nos reúna y que tomemos una decisión con respecto a esto. Mantener esta Delegación viva es un acto de traición al pueblo. Como resulta evidente, la trayectoria que culminó en la creación de este cuerpo es vergonzosa e inmoral. Lo es también mantenerla operando.

En cuanto a la estadidad, le pido que utilice la herramienta que usted mismo creó. La Ley Pública 113-76, que permite una consulta con aval federal, es hoy letra muerta. Tráigala a la vida, ejecute, es su deber. Muchas personas serias quieren ayudarle, usted lo sabe.

Hay que establecer un equipo de trabajo para elaborar las comunicaciones con el Departamento de Justicia federal, hay que definir, hay que solicitar las certificaciones y hay que conseguir ese aval que necesitamos. No repita la historia, hágalo con tiempo. Empiece ya.

Respetuosamente,



Elizabeth Torres  
Delegada electa